DEL GOBIERNO DEL ESTADO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ARMERÍA, COLIMA.

PROGRAMA DE DESARROLLO URBANODEL CENTRO DE POBLACIÓN DE ARMERÍA 2000, ACORDADO EN LA SESIÓN DE CABILDO CELEBRADA EL 18 DE MAYO DEL 2000

I. ANTECEDENTES

El Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Armería cumple los siguientes objetivos: diagnóstico del estado actual de la ciudad, en el cual se analizan los diferentes elementos del Sector Asentamientos Humanos: suelo, redes de infraestructura, vialidad y transporte, vivienda, equipamiento y servicios urbanos, medio ambiente, emergencias urbanas e imagen urbana; pronóstico de acuerdo con las proyecciones de población esperada en un horizonte no mayor de 16 años, para realizar todas las acciones correspondientes; establecer la zonificación de los usos y destinos del suelo para garantizar la compatibilidad de las actividades que se realizan dentro del limite del Centro de Población; determinar las áreas de reserva territorial para el futuro crecimiento y orientar la programación de las obras para cubrir los déficits actuales y los requerimientos a realizar al corto, mediano y largo plazos.

1. BASES JURÍDICAS

El Programa de Desarrollo Urbano, se constituye en un elemento clave para orientar el proceso de desarrollo urbano en el Centro de Población de Armería como expresión de la voluntad ciudadana para la transparencia aplicación de los recursos públicos disponibles en un marco de acción coordinada para las distintas instancias a quienes corresponde operarlo. Además el Programa es un factor fundamental para promover y estimular la participación de todos los agentes sociales interesados en mejorar la capacidad productiva del Centro de Población de Armería y generar una mejor calidad de vida para los habitantes.

El Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Armería tiene sus bases jurídicas en los artículos 25, 26, 27, 73 fracción XXIX-C y el 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 8º, 9º, 11, 12, 16, 19, 32, 33, 35, 49, y 53 de la Ley General de Asentamientos Humanos; el 87 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; en los artículos 4º , 33, 36 fracciones XXII, XXIII,XXVI y 43 fracciones XI, XII XIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Colima; y en los artículos 7º, 18, 21, 40, 54, 56, 66, 67, 68, 113, 114 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima.

2. DIAGNÓSTICO-PRONÓSTICO

2.1. ÁMBITO REGIONAL

Dentro del Sistema Nacional de Planeación se integran el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Nacional de Desarrollo Urbano, el Plan Estatal de Desarrollo Urbano y el Plan Municipal de Desarrollo Urbano. Dicho sistema, del cual se deriva el Programa Nacional de Desarrollo Urbano 1995-2000, que define una regionalización básica, ubica al estado de Colima en la región Occidente del país junto con otros tres estados: Nayarit, Jalisco y Michoacán.

El Estado de Colima se ubica en la parte media de la vertiente del Pacífico, entre una derivación de la Sierra Madre Occidental y las estribaciones de la Sierra Madre del Sur, en los paralelos 18º 50´ y 19º 30´de latitud Norte y meridianos 103º 30´y 104º 40´ de longitud Oeste; limita al Norte y Este con el estado de Jalisco, al Sureste con el estado de Michoacán y al Suroeste con el Océano Pacífico. Colima, tiene una superficie de 5,455 Km2 y representa el 0.3% de la superficie nacional. De acuerdo a los censos de 1995, tiene una población de 488,028 habitantes y una densidad de población de 89.33 hab /km2 .

Colima tiene una altura sobre el nivel del mar que varía de cero en litorales, hasta 3, 839 msnm en el cráter del Volcán de Fuego. Está formado por diez municipios, de los cuales destacan, por su extensión y población: Manzanillo, 1,578 km2 y 108,584 habitantes; Colima, 688.20 km2 y 120,178 habitantes y Tecomán, 807.63 km2 y 91,035 habitantes.

CUADRO Núm. 1
UBICACIÓN GEOGRAFICA DEL ESTADO DE COLIMA

Estado País	Superficie Km2	Superficie Ocupada	Densidad de Población (hab./km2)
Colima	5, 455	0.3	89.33
Estados Unidos Mexicanos	1´958,201	100.00	34.14

Fuente: INEGI. Resultados definitivos conteo 1995 de población y Vivienda, INEGI, 1996.
Consejo Nacional de Población, Colima demográfico, Editado por Conapo, México,1985.

De 1940 hasta 1967 el estado de Colima estuvo formado por nueve municipios; sin embargo el 3 de julio de este año, se creo el municipio de Armería con localidades segregadas de Coquimatlán y Manzanillo. Así, hasta la fecha la entidad está constituida por diez municipios. A nivel estatal se ha identificado una regionalización en que las ciudades de Colima, Manzanillo y Tecomán fungen como centros principales, sobre los cuales gravitan aproximadamente 750 localidades.

La entidad está integrada por tres subregiones; la primera abarca cinco municipios: Cuauhtémoc, Coquimatlán, Comalá, Villa de Alvarez y Colima, que es la capital y centro principal de las actividades; la segunda región la conforman dos municipios: Minatitlán y Manzanillo que la encabeza; y la tercera región la integran tres municipios: el principal es Tecomán, le siguen Armería e Ixtlahuacán.

El municipio de Armería pertenece a la región 3 que encabeza Tecoman (región costa oriente), se localiza entre los paralelos de 18° 55' y 18° 57' 30" de latitud Norte y entre los meridianos 104° 00' y 104º 02'30" de longitud Oeste; su altura media sobre el nivel del mar es de 24 metros, colinda al Norte con el municipio de Coquimatlán; al Este con Tecomán, al Oeste con Manzanillo y al Sur con el Océano Pacífico.

Población y Empleo

Según el XI Censo de Población y Vivienda de 1990, Colima tiene una población ocupada de 133,474 habitantes, de los cuales el 24% se dedica a actividades agrícolas y ganaderas; el 21% se distribuye en el sector secundario, concentrándose principalmente en minería, Industria y construcción; el sector terciario comprende el 52% de la población dedicada sobre todo a los servicios, comercio, comunicaciones, transporte y administración publica, y tiene una importancia relevante por el gran apoyo que recibió el turismo. El resto lo constituyen las ocupaciones no especificadas con el 3% de la población (Véase la gráfica Núm. 1).

GRÁFICA Núm. 1

POBLACIÓN OCUPADA POR SECTOR DE ACTIVIDAD, ESTADO DE COLIMA, 1990

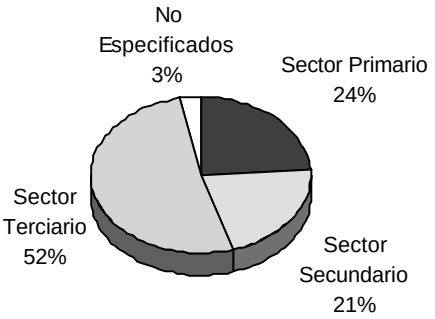

la región Tecomán, representan para Colima el 48.10% en actividades primarias, el 22.60% en el sector secundario, el 17.60% en actividades terciarias y el 24% en las no especificadas (Véase la gráfica Núm. 2).

GRÁFICA Núm.2
POBLACIÓN OCUPADA DE 12 AÑOS Y MÁS POR SECTOR ECONÓMICO QUE REPRESENTA LA REGIÓN TECOMAN PARA EL ESTADO DE COLIMA, 1997

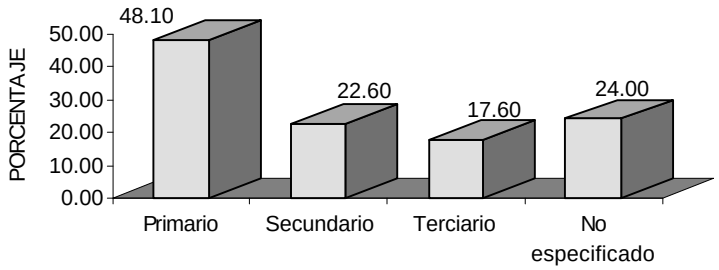

Fuente: Primer Informe de Gobierno, 1997, Gobierno del Estado de Colima,1997.

Del total (24%) de las actividades agropecuarias de la población ocupada en la entidad, el 48.10% se concentra en la región Tecomán, por lo que en ella predominan los trabajadores agropecuarios.

La ramas más representativas de la región Tecomán son las siguientes:

En, el sector primario, que incluye las actividades agrícolas, ganaderas, la crianza de animales, la recolección silvestre, la explotación forestal, la caza y pesca, la actividad económica es del 43.9% de trabajadores agropecuarios, de ahí que la agricultura destaca como actividad principal.

Las actividades secundarias ocupan el tercer lugar en la región con el 11.84%. Y el sector terciario ocupa el segundo lugar con el 22.60%. La región es eminentemente agrícola, ya que cuenta con un gran potencial agrícola.

Infraestructura y Servicios

Es de primordial importancia la infraestructura y los servicios para el desarrollo del estado de Colima, es por eso que la red de carreteras en Colima tienen una longitud de 1973.5 km, de los cuales 858.7 km están pavimentados; 1030.8 km son de caminos revestidos o empedrados y 84.4 km se encuentran de terracería. Las carreteras que comunican a Colima con el resto del país son las siguientes: La autopista de cuota Guadalajara-Manzanillo, la carretera Jiquilpan-Colima-Tecomán y Playa Azul-Manzanillo-Barra de Navidad-Guadalajara-Colima-Manzanillo. También existen 191.5 kms de vías de ferrocarril y 15 estaciones, su terminal se localiza en el Puerto de Manzanillo y constituye un fuerte apoyo para el movimiento de carga que ahí se genera, haciendo conexión, además, con la planta peletizadora del Consorcio Minero Benito Juárez "Peña Colorada", en Tapeixtles.

Colima cuenta con dos aeropuertos que comunican a la entidad con el resto del país y con el extranjero;

uno internacional, "Playa de Oro", localizado en el municipio de Manzanillo, y el segundo nacional, de la ciudad de Colima, se localiza en el municipio de Cuauhtémoc. Se cuenta así mismo con el principal puerto comercial y de servicios de la costa del Pacífico, que enlaza las rutas marítimas internacionales, porque representa una vía de salida para el potencial exportador industrial de la región Occidente, Norte y Centro del país, además permite la entrada de algunos bienes de capital para el desarrollo del estado.

Suelo Urbano

El incremento de las actividades productivas y urbanas han generado demanda del suelo urbano. En general, el suelo urbano en Colima lo constituyen principalmente tierras ejidales de uso agrícola, provocando un cambio de uso del suelo e incremento al valor de la tierra, además de la irregularidad en la tenencia de la tierra, de tal manera que las ciudades se encuentran rodeadas por tierras ejidales. El gobierno debe poner fin al tráfico ilegal de la tierra y a la especulación, causa de los asentamientos irregulares; y lograr que el uso de la tierra obedezca a normas de justicia y

equilibrio, mediante la oferta de tierra barata. Por lo tanto, la planeación del suelo es necesaria para satisfacer las demandas de suelo urbano.

El uso actual del suelo en la región Tecoman, esta integrada por 161,790 has, el 51.07% es agrícola; el 24.26% pecuario; el 19.07% forestal y el 5.59% restante lo conforman las zonas urbanas, rurales, cuerpos de agua, carreteras y otros, donde se considera que el desarrollo urbano del centro de población de Armería tendrá una influencia directa en la región. En consecuencia la ocupación principal del suelo en la región es agrícola, de los cuales es importante conservar estos usos porque de ellos depende principalmente la población.

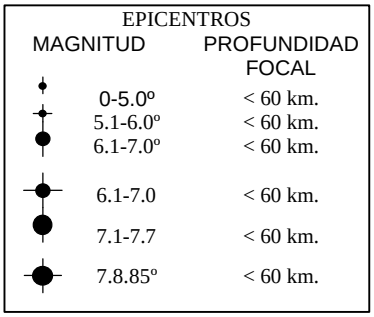

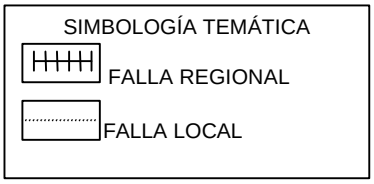

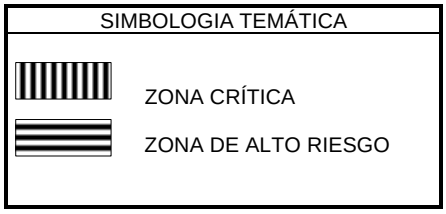

Aspectos de Emergencia

La región está localizada entre tres placas tectónicas: La Norteamericana, la del Pacífico y la Placa de Cocos: además existe la fractura regional de Clarión que cruza la entidad de Este a Oeste; también se observa una trinchera paralela a la costa del Pacífico desde Jalisco hasta el Sureste de Oaxaca, la que se puede considerar como el límite convergente de dos placas: la de Cocos y la Norteamericana; el avance de la primera sobre el continente afecta las condiciones físicas, provocando grandes zonas sísmicas; por lo tanto, el Centro de Población de Armería se ubica dentro de una zona de alto riesgo.

Según ECOPLAN del Estado de Colima-SAHOP, las zonas que en un grado mayor han sufrido efectos de los sismos que son las siguientes:

1ª . Zona de Alto Riesgo: corresponde a la zona costera del estado, identificándose únicamente por la frecuencia de los sismos y su intensidad (Véase el mapa Núm. 2).

2ª Zona Crítica: ha sido identificada tomando en cuenta los mismos parámetros de la zonificación anterior, pero donde se han presentado sismos de menor intensidad (Véase el mapa Núm. 2).

De acuerdo a las referencias sísmicas, de estado de Colima y el municipio de Armería tienen un alto índice de riesgo sísmico, por lo que es indispensable adoptar una serie de medidas tanto para las edificaciones, como para la población.

MAPA Núm. 1
PLANO SISMO - TECTONICO

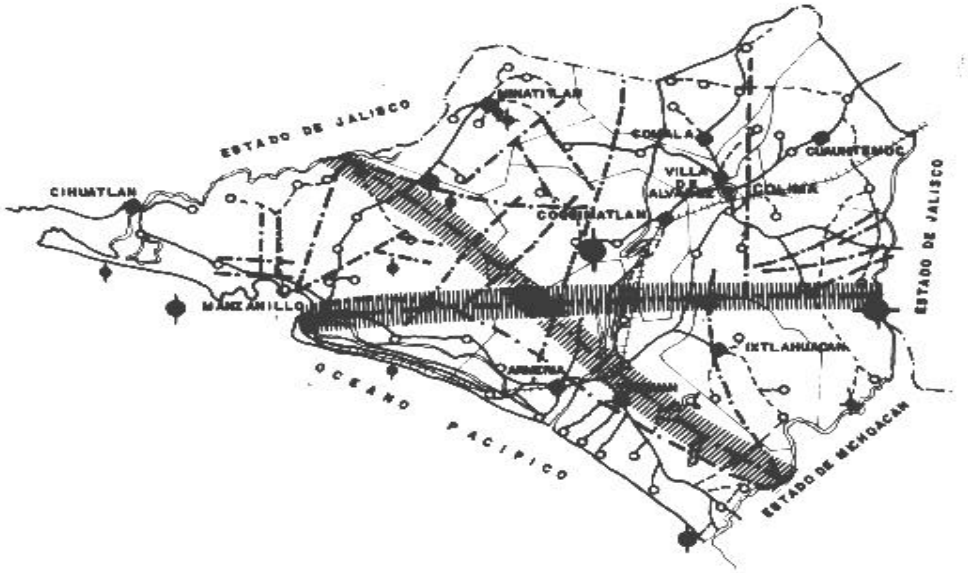

De acuerdo al mapa del Estado de Colima, donde se localizan los principales focos sísmicos y fallas que lo atraviesan, como la circunpacífica que bordea la costa del Océano Pacífico de Noroeste a Sureste, intersectándose en el municipio de Armería con la falla de Clarión, que corre desde el Océano Pacífico al Este de Colima, ubicándose el municipio en un área de alto riesgo, por lo que es importante tomar medidas de prevención y protección para este tipo de eventos sísmicos (Véase el mapa Núm. 3).

MAPA Núm. 3
PLANO DEL ESTADO DE COLIMA DONDE SE LOCALIZAN LOS PRINCIPALES FOCOS SISMICOS Y FALLAS QUE LO ATRAVIESAN

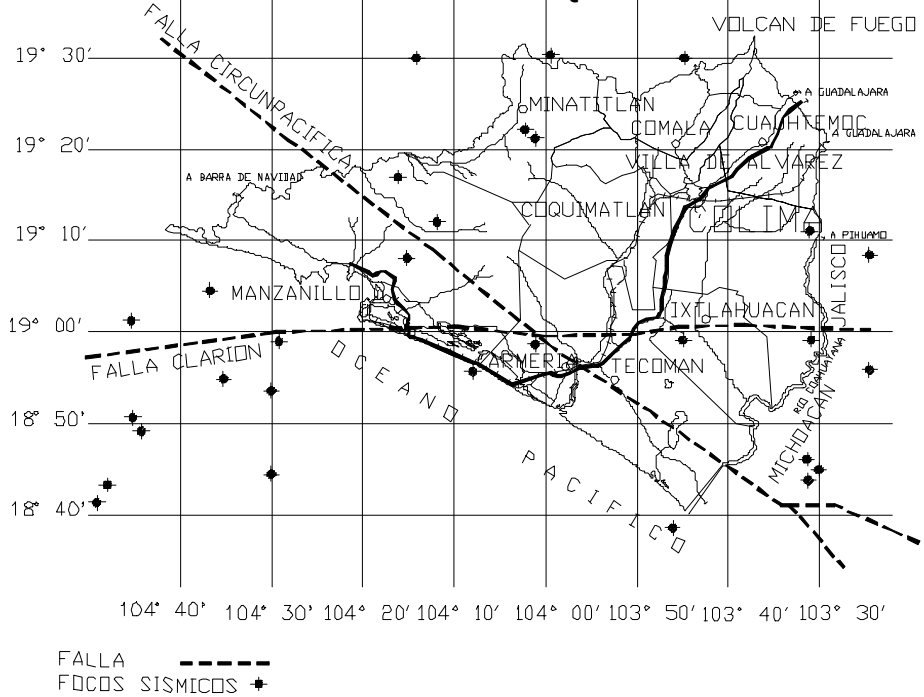

Fuente: Zamora Verduzco, Elías, Colima , en síntesis, Edit. Coplade, 1991.

A lo largo de la historia de Colima, como de sus eventos geológicos, registro un temblor en 1563, siguiendo varios eventos importantes, entre ellos en 1690 que fue el primer gran terremoto en registrarse; es importante el de mencionar que en la intensa actividad sísmica presentada desde el primer registro han ocurrido 32 terremotos que han alcanzado una magnitud de hasta 8.0 grados de la escala de Richter y algunos han estado combinados con erupciones volcánicas y dos maremotos de gran magnitud que han causado significativas perdidas en los lugares cercanos a la costa, que son los más afectados por dichos fenómenos (Véase el cuadro Núm. 2).

CUADRO Núm. 2
HISTORIA SÍSMICA DE COLIMA 1563-1991

Evento Sísmico	**Númerode veces**
Erupciones Volcánicas	8
Terremotos	10
Actividad Sísmica	32
Terremotos con Erupciones	4
Actividad Sísmica con Erupciones	3
Sismo que produjo dos Maremotos	2
Número total de veces	59

Fuente: Elaboración propia con datos de la historia sísmica de Colima

Es importante tomar medidas de prevención y protección para el municipio de Armería, por encontrarse en el eje de la intersección de la falla circunpacífica y la falla de Clarión dentro del municipio, además del gran número de actividad sísmica que se ha presentado a través de la historia; se considera que la zona de estudio se encuentra localizada en un área de alto riesgo, donde se han registrado magnitudes de hasta 8.0 grados de la escala de Richter; por lo tanto, es importante que las edificaciones para el municipio de Armería tengan parámetros que resistan sismos mayores a 8.0 grados.

2.2. ÁMBITO URBANO

2.2.1. Aspectos Físicos Espaciales Naturales

2.2.1.1. Medio Natural

Topografía

Geográficamente la zona de estudio esta situada esta entre los paralelos 18° 55’ y 18° 57’ 30” de latitud Norte y los meridianos 104° 00’ y 104º 02’30” de longitud Oeste y su altura media sobre el nivel del mar es de 24 mts. La zona muestra un relieve que va desde la cota 0 hasta los 520 metros en lo alto del cerro Armería (Lagarto); existen dos serranías que forman parte de la Sierra Madre del Sur, la cual rodea en su mayor parte el área urbana. En general, el relieve es de fuertes contrastes constituidos en la superficie.

Hidrología Superficial

.
La zona está comprendida en la región hidrográfica RH-16 denominada Armería-Coahuayana.1 Esta región tiene un caudal considerable, se forma en la tierra de Cacoma, en la porción Sur de Jalisco, se interna a Colima con el nombre de río Armería; es el cauce principal que se encuentra en la zona de estudio y constituye una corriente problemática porque tiene varios meandros en sus recorridos, de tal manera que en épocas de lluvias pueden llegar a inundar algunas zonas; estas aguas son aprovechadas principalmente para el sistema de riego por gravedad de las zonas agrícolas de algunos ejidos que se localizan en la parte Sur del área urbana de Armería. Existe otro cuerpo de agua al Suroeste de la zona urbana de Armería denominada laguna de Cuyutlán, derivándose al Sur el Estero Palo Verde.

También hay dos arroyos Charco Verde que se ubica al Noreste del área urbana y de menor importancia Ojo de Agua al Noroeste, el cual nace de las descargas de los ríos intermitentes que bajan de las zonas cerriles; su principal aporte de agua se presenta en el periodo de lluvias.

En las zonas altas de los cerros se forma una franja de Noroeste a Noreste del área urbana, con una red hidrográfica de ríos intermitentes que fluyen a las partes bajas, formando principalmente los arroyos Ojo de Agua y Charco Verde; también existe otra zona al Norte, que forma un área de inundación en temporada de lluvias, se

localiza al Poniente de la colonia el Campanario; esto constituye la conformación topográfica del lugar.

Geología

La zona de estudio está comprendida dentro de la provincia Sierra Madre del Sur que cubre la mayor parte del estado y limita con el eje neovolcánico y el Océano Pacifico. En la zona se distinguen afloramientos de dos tipos de roca: ígneas y sedimentarias y un suelo tipo aluvial, en los cuales predominan cuatro tipos de roca; la andesita, limonita, arenisca y en menor escala la caliza.

Suelo Aluvial. Se localiza al Sur, Norte y Noreste del área urbana y es producto de material suelto proveniente de rocas preexistentes que han sido transportadas por las corrientes de los ríos de la región. El uso urbano es limitado por ser un material no consolidado.

Fracturas. Se localizan en las partes altas de los cerros El Rincón del Diablo, El Armería (El Lagarto) y el cerro de la Cruz que limita el área urbana.
Falla Circunpacífica. Se ubica de Sureste al Noroeste, cruzando los cerros, para intersectarse posteriormente con la falla de Clarión.

Edafología

Se presentan suelos problemáticos como los que no presentan ningún problema al sistema constructivo. Predominan cinco tipos de suelo:

- Suelos expansivos: son de textura fina, principalmente arcillosos y provocan hundimientos irregulares en las construcciones.

- Vertisol Pélico: ocupa el 4% del suelo, son suelos muy arcillosos; son pegajosos cuando están húmedos y muy duros cuando están secos; a veces son salinos. Se localizan al Suroeste del área urbana, entre los suelos feozem, planosol y regosol.

- Planosol Mólico: cubre el 4% del territorio, es un material menos arcilloso, a veces impide el paso de la raíz; debajo de esta capa presenta un subsuelo muy arcilloso e impermeable, susceptible a la erosión. Se localiza al Noroeste del área urbana de Armería.

- Suelos granulares sueltos: este suelo exige un sistema constructivo adecuado para esta zona, porque de lo contrario, puede ocasionar daños estructurales a las construcciones y por la inestabilidad del suelo puede generar hundimientos.

- Regosol Eútrico: ocupa el 40% del suelo, se presenta en las zonas donde la roca se encuentra sin cambios muy notables; es claro, no son muy profundo, casi somero; su fertilidad es variable y su uso agrícola está principalmente condicionado a su profundidad y al hecho de que no presenta pedregosidad, también tiene una fase física pedregosa. Se localiza en toda la superficie de los tres cerros.

Suelos que no presentan ningún problema a los sistemas constructivos de la zona de estudio. Son suelos que presentan características aceptables para el desarrollo urbano en cuanto a pendiente, profundidad, permeabilidad y salinidad.

- Feozem Háplico: ocupa el 50% del territorio, se pueden utilizar para la agricultura con cultivos que toleran la inundación o la necesitan, tales como el arroz o la caña con buenos resultados; la fase física presenta una apariencia pedregosa debido a la presencia de fragmentos de roca mayores de 7.5 cm de largo en la superficie del terreno; tiene diferentes porcentajes en cuanto a arcillas, limos y arenas; a este suelo se le considera franco debido a la mezcla equilibrada de texturas.

- Castañozem Háplico: cubre el 6% del suelo, tiene vegetación de pastizal y una acumulación de caliche (yeso) suelto en pequeñas manchas blancas. Se localizan al Centro y Norte del área urbana, entre las zonas montañosas formando un valle.

Usos del Suelo

Uso Agrícola. Se determinaron dos tipos de usos: de riego y temporal
Uso Pecuario. En menor escala se presenta el pastizal inducido en forma de manchones.
Uso Forestal. Resultaron dos tipos de usos: la selva subcaducifolia mediana con vegetación secundaria semipermanente y selva baja perenifolia con vegetación secundaria:

- Selva Baja Caducifolia y Mediana Subcaducifolia, Matorrales Espinosos y Pastizales Naturales: Este tipo de selva es una comunidad formada por vegetación arbórea, debido a la tala inmoderada se encuentra dispersa en el lugar; está compuesta principalmente por matorrales espinosos y pastizales naturales, producto natural de los efectos del clima, suelo y condiciones ecológicas de la zona.

Uso Potencial del Suelo

El uso potencial del suelo es importante para la planificación agrícola; en lo urbano es particularmente importante la existencia de las condiciones de preservación por necesidades ecológicas, o bien, por necesidades económicas de sobrevivencia.

Suelo apropiado para el cultivo:

- Clase I: terreno plano con pendiente nula, suelo desarrollado, profundo y con buena retención de humedad, dispone de suficiente agua, con facilidad para trabajar, no presenta limitaciones o son ligeras para lograr un desarrollo agrícola.

Suelo no apropiado para cultivos anuales, pero sí para cultivos perennes o vegetación natural:

- Clase V: pertenecen a esta clase de terrenos los pantanos difíciles de drenar, pero que pueden producir buenos pastizales; el grado de erosión es muy severo.

Suelo no adecuado para uso agropecuario y forestal:

- Clase VI: es tierra demasiado difícil, arenosa, húmeda o árida y pedregosa con una erosión muy severa; no es apropiada para el cultivo, ni para la producción de vegetación permanente; es muy poco profunda, además de pendiente fuerte y muy escarpada, presenta poca resistencia a la acción erosiva del agua y el viento; además algunos de estos terrenos son útiles para la extracción de materiales de construcción. Esta tierra deberá destinarse a bosques, más que a pastos.

Clima

El clima que presenta es: BS1 (h') w i w", cálido semiseco con lluvias en verano, es isotermal menor de 5° C, por la diferencia que existe entre la temperatura del mes más caliente y el mes más frío, esto indica que la temperatura es constante durante todo el año porque no hay cambios bruscos de temperatura.

La Humedad Relativa. Es el porcentaje de vapor de agua en la atmósfera; los rangos más altos se presentan en junio, julio, agosto y septiembre, por lo que coinciden con las temperaturas más altas, provocando inconfortabilidad a la población y problemas de sofocación debido a la presión de la humedad.

Confort Climático. De los datos observados la zona presenta condiciones confortables en enero, febrero, marzo y abril, pero no en los meses de mayo a diciembre, por que predominan condiciones húmedas y calurosas; esto indica que se requiere mayor ventilación para compensar el desequilibrio climático.

Vientos. Provienen de una dirección dominante del Suroeste y con menor intensidad del Oeste; presentan una velocidad media anual de tres metros por segundo. Se observa una velocidad estable durante la mayor parte del año y

es cambiante durante los meses de agosto, septiembre y octubre, debido a la presencia de los ciclones, alcanzando velocidades de 65 metros por segundo.

Asoleamiento. Es muy importante para el área urbana de Armería, atender en forma adecuada la orientación en el trazo urbano y en la lotificación de fraccionamientos, para lograr sombras intensas y ventilación abundante como respuesta al clima semicálido de la zona.

VIENTOS DE VELOCIDAD MAXIMA EN M/SEG.
Y SU DIRECCIÓN.

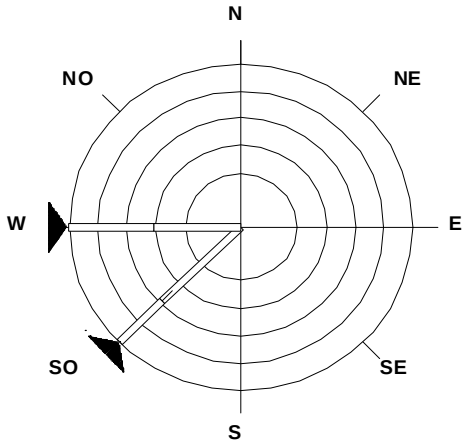

VIENTOS DOMINANTES DURANTE TODO EL AÑO

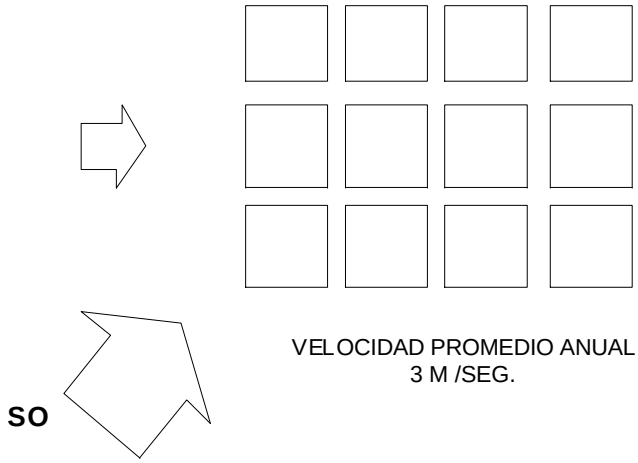

VELOCIDAD PROMEDIO ANUAL
3 M /SEG.

Fuente: Datos obtenidos de la Comisión Nacional del Agua (CNA)
INEGI. Carta de Efectos Climáticos Regionales, E13- 6-9.

2.2.2. Aspectos Físicos Espaciales Artificiales

2.2.2.1. Estructura Urbana

Uso Actual del Suelo

En el área de aplicación se encontraron los siguientes usos del suelo:

Actividades Extractivas: se encuentran dos bancos de material para la extracción y transportación de materiales de balastre y ladrilleras. Se ubican al Este del área urbana, en las faldas del cerro de la Cruz.

les de balastre y ladrilleras. Se ubican al Este del área urbana, en las faldas del cerro de la Cruz.

Forestal: este uso se da de Este a Oeste, en áreas cerriles y algunas zonas al Suroeste del área urbana.

Agrícola: los cultivos de limón, coco, plátano y mango están ubicados principalmente al Sur y Suroeste del área urbana de Armería; pero también al Oeste, Norte y, Noroeste. El 90% de los suelos agrícolas se localizan al Sur en el área de aplicación, mismos que por muchos años han tenido este uso debido a su capacidad potencial apropiada para el cultivo, por lo que se consideran agrologicamente altos. Estas áreas deben conservar y mantener el uso actual, porque además son el sostén económico principal del municipio, parte de la región y del país.

Pastizales: se localizan al Oeste del área urbana, entre la carretera estatal Colima— Manzanillo y la autopista de cuota Guadalajara—Manzanillo; se desarrollan actividades ganaderas en baja escala.

Turístico: Los servicios de alojamiento para el turismo son bajos en el área de aplicación, pero aproximadamente a siete Kilómetros del área urbana existen dos playas, Cuyutlan y el Paraíso, que cuentan con servicios toda vez que en temporadas altas (semana santa y fin de año) suelen ser visitadas por el turismo nacional.

Habitacional: la habitación es unifamiliar, se desarrolla con baja densidad de construcción y población, la mayoría de las viviendas es de un nivel y en avenidas principales se presentan algunas de dos niveles. El uso habitacional se mezcla con talleres de servicio y comercio básico. También se tienen algunas actividades industriales que se

encuentran diseminadas en zonas habitacionales, por lo que son incompatibles por ser generadores de impactos negativos. En la zona Flor de Coco, también existen talleres de servicio, y se realizan actividades extractivas e industriales incompatibles con las zonas habitacionales por que generan impactos negativos.

Uso Mixto: la habitación se mezcla con actividades de comercio y servicio, se localiza principalmente en la zona urbana de Armería, sobre la avenida Cuahutémoc—Netzahualcóyotl y Manuel Álvarez.

Comercial y Servicios: en la zona centro de Armería se ubican comercios y servicios, así como pequeños comercios que se encuentran diseminados entre las zonas habitacionales, proporcionando el servicio diario. En la parte central de Cofradía de Juárez existen comercios y servicios. En Periquillos y Flor de Coco también existen comercios y servicios que proporcionan el servicio diario.

Abasto, Almacenamiento y Talleres Especiales: existen algunos talleres de servicio y ventas especializadas, almacenes y bodegas en la zona urbana de Armería y Cofradía de Juárez que se encuentran diseminadas en el área urbana, mezclándose con zonas habitacionales.

Industria: No se cuenta con una zona industrial especifica y delimitada para realizar estas actividades; actualmente este uso se encuentra diseminado en zonas habitacionales, provocando emisiones contaminantes sin ningún control y restricción.

Equipamiento y Servicios Urbanos

Se encuentran las instalaciones para el desarrollo de las funciones requeridas como satisfactores de necesidades comunitarias, de las cuales existen instalaciones de servicios básicos a la comunidad, como son el equipamiento de barrio. Se ubican principalmente en la parte central de cada una de las colonias y zonas de Cofradía de Juárez, Periquillos y Flor de Coco.

Usos Especiales

Instalaciones del Ferrocarril: el ferrocarril tiene acceso a la zona urbana de Armería de Este a Oeste, con dirección Guadalajara—Manzanillo; la estación de carga se ubica al Sur del área urbana sobre la calle México.

Antena Repetidora de Televisión: se localiza al Suroeste del área urbana de Armería misma que distribuye la señal de los canales de televisión a nivel nacional.

Lagunas de Oxidación: existen dos lagunas de oxidación, una se localiza al Sur de la zona urbana de Armería y la otra al Este de Cofradía de Juárez.

Zona de Tolerancia: se localiza al Oeste en la zona urbana de Armería.

Escuela Técnica Núm. 3 Jesús González Lugo: se encuentra al Noreste en la zona urbana de Cofradía de Juárez, la integran las instalaciones del edificio donde se imparten las clases y su parcela agrícola.

Estructura Vial

La traza en la zona urbana de Armería es reticular y las zonas de Cofradía de Juárez, Periquillos y Flor de Coco siguen el trazo reticular con algunas variantes determinadas por la topografía del terreno. La comunicación de las zonas urbanas de Armería, Cofradía de Juárez, Periquillos y Flor de Coco es a través de la carretera estatal Colima—Manzanillo que penetra al área urbana de Oriente a Poniente, convirtiéndose en la avenida Cuauhtémoc—Netzahualcoyotl; ésta continúa al Noroeste hasta el Puerto de Manzanillo, en donde se unen cinco vialidades primarias: una se ubica al Noreste en la zona urbana Flor de Coco para continuar hasta Cofradía de Juárez y sigue con el poblado Rincón de López; otra vialidad primaria la conforma la avenida Manuel Álvarez-Juan Oseguera, que comunica al Sur con la playa El Paraíso, la autopista de cuota Guadalajara—Manzanillo y, al Norte, con la localidad de Augusto Gómez Villanueva. Las otras tres vialidades primarias que integran la estructura urbana van de Norte a Sur y son las avenidas Manuel Acuña Torres Quintero, 5 de Mayo-20 de Noviembre y Basilio Vadillo-Amado Nervo, que limitan al Sur con la calle México y al Norte con la calle Colón y Universidad; ambas calles también son vialidades primarias, además, se presentan cuatro ejes como vialidad primaria; van de Este a Oeste, limitan con la avenida Manuel Acuña-Torres Quintero y al Oeste con la avenida Basilio Vadillo-Amado Nervo. Las vialidades primarias se interconectan con las vialidades secundarias, formando así la estructura vial del área urbana.

CUADRO Núm. 3

CARACTERÍSTICAS DEL USO DEL SUELO EN EL ÁREA DE APLICACIÓN DE ARMERÍA, COLIMA

Núm.	Localidad	Uso del Suelo	Lote tipo Predominante			Densidad de Población	Altura de Edificios	Calidad de Construcción
			Frente m	Fondo m	Superficie m^2	Hab/ha	Niveles	
	Colonias							
1	Zona Centro	H, Um, Cc, Cb, I	15	30	450	97.00	1-2	1ª - 2ª
2	El Pelillo	H,Cb	15	30	450	75.00	1-2	3ª
3	La Limonera	H, Cb	16	40	640	75.00	1-2	2ª- 3ª
4	Cristo Rey	H, Ch	14	30	420	75.00	1	3ª -4ª
5	Linda Vista	H	15	30	450	65.00	1-2	3ª -4ª
6	Ampliación Lázaro Cárdenas	H	9	20	180	65.00	1	4ª
7	Lázaro Cárdenas	H, Cb, E, I	20	30	600	75.00	1	3ª - 4ª
8	Ejido Armería	H, Cb	15	30	450	75.00	1	3ª -4ª
9	Independencia	H, Cb, I	17	30	510	75.00	1-2	3ª -4ª
10	Emiliano Zapata	H, Cb, I	8	26	208	65.00	1	3ª- 4ª
11	El Ferrocarril	H	17	30	510	65.00	1	4ª
12	El Campanario	H, Cb, I	17	40	680	65.00	1-2	3ª - 4ª
	Fraccionamientos							
1	Torres Quintero	H,Cb	7	20	119	65.00	1-2	3ª
2	Primavera	H,Cb	7	17	140	-	1	3ª
	Zonas Urbanizadas en los Ejidos							
1	Cofradía de Juárez	H, Cb	20	25	500	65.00	1	3ª - 4ª
2	Periquillos	H, Cb	17	25	425	65.00	1	4ª
3	Flor de Coco	H, Cb,I ,E	17	25	425	65.00	1	4ª
	Ejidos							
1	Ampliación el Pelillo	A, E, F	Parcelas Ejidales de Superficie Variable					
2	Cofradía de Juárez	A, E, F						
3	Armería	A						
4	Independencia	A						
5	El Campanario	A						
6	Ampliación Zorrillos	A, F						
	Propiedades Particulares	A, F	Propiedades Particulares de Superficie Variable					
	Propiedades Particulares	A						

1ª Construcciones de buena calidad, con agua potable, energía eléctrica, drenaje y pavimentos.
2ª Construcciones de mediana calidad con todos los servicios.
3ª Construcciones populares, cuentan con servicios de manera parcial o total.
4ª Construcciones deterioradas y/o poco durables cuentan con servicios de manera parcial.
A Agrícola
E Actividad Extractiva
F Forestal
H Habitacional
Um Uso Mixto
Cb Comercio y servicio de barrio
Cc Comercio y servicio central

2.2.2.2. Elementos del Sector Asentamientos Humanos

2.2.2.2.1. Suelo

Propiedad y Valor de la Tierra

El área de aplicación de Armería ésta asentada principalmente en terrenos ejidales entre los que se localizan: Ampliación El Pelillo, Cofradía de Juárez, Ejido Armería, Independencia, El Campanario y Ampliación Ejido el Zorrillos, además las propiedades particulares que se ubican al Sur, Suroeste, Oeste y Noroeste.

Asentamientos en Proceso de Regularización

- Los terrenos ejidales de la colonia Linda Vista y Ampliación Lázaro Cárdenas, los cuales se ubican al Noreste de la zona urbana de Armería.

- Terrenos del Fraccionamiento Torres Quintero que se localizan al Norte de la zona urbana de Armería.

- Terrenos paralelos a la vía del ferrocarril que se ubican al Sur de la zona urbana de Armería, de Oriente al Poniente.

Asentamientos Irregulares

- Terrenos ejidales en el NCPE El Campanario con una superficie de 20 has. Se ubica al Noroeste de la zona urbana de Armería.

- Terrenos ejidales en Flor de Coco que tienen una superficie de 28.5 has y se localizan al Noreste de la zona urbana de Armería.

- Terrenos ejidales en el NCPE Cofradía de Juárez y Periquillos con una superficie aproximada de 77.30 has; se ubica al Noreste de la zona urbana de Armería.

- Invasiones: se localizan al Este, Noreste y al Norte de la Ampliación Lázaro Cárdenas, también al Oeste y Suroeste en las laderas del Cerro de la Cruz, así como al Sur de la colonia Lázaro Cárdenas, en el derecho de vía del ferrocarril y al Oeste de la zona de tolerancia; existen otras situadas en el derecho de vía de la autopista de cuota Manzanillo-Guadalajara.

Valor de la Tierra

El área urbana de Armería tiene diversas zonas a las que la Dirección de Catastro Municipal del Ayuntamiento de Armería, les asigna un valor específico pero que no tiene correspondencia con los valores comerciales; éstas se ofertan en la zona por m^2 de terreno incrementándose en un 30% más del valor catastral.

Los valores del suelo en el área urbana van disminuyendo, en proporción directa con la distancia a la que se encuentran de la zona centro de Armería y de las avenidas principales considerando asimismo la calidad de la vivienda (véase el cuadro Núm. 4).

CUADRO Núm. 4
VALOR DE LA TIERRA EN EL ÁREA URBANA DE ARMERÍA, COLIMA 1999

Precio de la tierra
$ Pesos/ m^2
200.00- 300.00
120.00-200.00
60.00-120.00
20.00-60.00

Fuente: elaboración propia con datos de la Dirección de Catastro del H. ayuntamiento de Armería y consulta de valores de mercado con los que se oferta el precio de la tierra.

Crecimiento Histórico

El pueblo de Armería se asentó al lado Sur de la vía del tren en zonas paralelas a la misma. Con el paso del tiempo, en 1938, según el censo, contaba con más de 1,500 habitantes, iniciándose las actividades industriales con la instalación de panaderías, fábricas de hielo, desfibradoras de estopa de coco, secadoras de copra y coco rayado. Toma importancia la actividad agrícola porque de ésta depende la materia prima para la industria. El crecimiento urbano de Armería se dio principalmente en sentido Norte.

En 1964 abarca 120.62 has aproximadamente que equivalen al 28.97% del área urbana; la tendencia del crecimiento se da hacia el Norte y Oeste principalmente, con la aparición de las colonias Zona Centro, El Pelillo, Ejido Armería e Independencia, así como una parte de Periquillos y Cofradía de Juárez, por lo cual la tendencia es baja al Sur debido a la presencia de la barrera que se forma con la vía del ferrocarril y las zonas agrícolas de alta productividad. Para 1974 se registra un crecimiento aproximado de 94.35 has que equivalen al 22,65% del área urbana. El crecimiento se da principalmente hacia el Norte, Noroeste, Este, Sur y Oeste.

En 1988 la expansión se da hacia el Norte, Noroeste, Este, Suroeste, Oeste y Noroeste, con una superficie de 111.13 has que equivalen al 26.6% del área urbana.

Hasta 1999 se registra un crecimiento de 90.40 has que equivalen al 21.70% del área urbana; su expansión urbana se da hacia el Norte, Noroeste, Oeste y muy baja al Sur.

Requerimiento de Suelo Urbano

El requerimiento de suelo urbano para el Centro de Población de Armería en los próximos 16 años consistirá en cubrir las siguientes etapas de crecimiento: al corto, mediano y largo plazos. Se propone una densidad promedio de 125 hab/ha, con el fin de consolidar la mancha urbana, para lograr una mejor distribución de los asentamientos humanos. Se requieren al corto plazo, 15.48 has de suelo urbano; al mediano plazo, 76.00 has y al largo plazo, un total de 63.34 has, las cuales, suman 154.82 has que se requieren en un periodo de 16 años de acuerdo a la población proyectada. Es necesario prever la demanda de suelo que se requiere en el Centro de Población de Armería. Del total de superficie de la tierra que se requiere, puede haber zonas de compensación con otras densidades, de acuerdo a los niveles de ingreso de la población.

2.2.2.2.2. Infraestructura

Agua Potable

El área urbana de Armería se abastece a través de fuentes subterráneas que se extraen por medio de siete pozos. Existe un pozo en el Rincón del Diablo que se encuentra sin operar, mismo que podría utilizarse o conservarlo como una reserva. Estos pozos se localizan dentro del área de aplicación; la captación de agua potable es de 23,040 m^3 /día, considerando un bombeo de 20 horas por día en cada pozo.

Alcantarillado de Aguas Negras

El Sistema Actual en la zona I Armería, presenta hundimientos en algunas zonas y como consecuencia rupturas en las redes, por lo que ha sido necesario realizar reposiciones de tubería. Es necesario valorar la vida útil del sistema en general. Las zonas que no cuentan con red de alcantarillado son: el Norte de la colonia Linda Vista, el Fraccionamiento Primaveras, el Sur de la colonia Ejido Armería y el Oeste del lienzo charro.

En Cofradía de Juárez, el 20% carece de la red de alcantarillado; ese porcentaje se distribuye en zonas periféricas al Norte, Sur, Este y Oeste. Es necesario contar con el 100% de su cobertura, a fin de lograr una mayor calidad de vida para los habitantes.

El 40% de la zona de Periquillos no tiene red de drenaje y en la zona Flor de Coco no existe sistema de drenaje.

En la zona de descarga, al Sur de la zona urbana de Armería, aproximadamente a 500 mts se localiza una laguna de oxidación. Actualmente la laguna se encuentra en la etapa final de su vida útil. La ubicación actual y la cercanía con la mancha urbana ocasiona problemas de contaminación por olores, esto se debe a la dirección de los vientos; por otro lado, la laguna de oxidación ya no es suficiente para que las nuevas ampliaciones de crecimiento de alcantarillado

lleguen por gravedad a la cota donde se encuentra, porque el nivel es más alto que los terrenos disponibles para el crecimiento urbano del Centro de Población de Armería. De lo contrario, se tendrán que utilizar otros sistemas como el bombeo para descargar a este punto, que no son conveniente estos sistemas.

Es conveniente reubicar la laguna de oxidación a un sitio donde todos los sistemas funcionen por gravedad. Es necesario elaborar un Programa Sectorial de Alcantarillado de Aguas Negras para definir todo el sistema general de operación, tomando en cuenta el futuro crecimiento del Centro de Población de Armería.

Alcantarillado de Aguas Pluviales

No existe sistema de alcantarillado de aguas pluviales, funciona combinado de manera parcial con el sistema de aguas negras. Al Norte y Oeste del área urbana de Armería los escurrimientos que bajan de las partes altas de los cerros forman una laguna en temporada de lluvias que no permiten actividades agrícolas durante este tiempo. En estas circunstancias, es necesario dotar de infraestructura para canalizar las aguas pluviales.

Energía Eléctrica y Alumbrado Publico

Las zonas que carecen de electrificación son: el Norte de la colonia Allende y Benito Juárez, el Oeste de Cofradía de Juárez, el Este de la colonia Venustiano Carranza y una pequeña zona en Flor de Coco. Es necesario que el área urbana tenga el 100% de este servicio. Existe una cobertura del 95% del servicio alumbrado publico; falta por suministrar algunas zonas que se localizan al Norte de las colonias El Campanario, Torres Quintero y Lázaro Cárdenas; en zona urbana Flor de Coco, al Norte y Oeste; en Periquillos, al Suroeste y al Este en la parte alta del cerro de la Cruz; en Cofradía de Juárez, se requiere del servicio de alumbrado al Sur, Suroeste, Oeste y al Norte de las colonias Benito Juárez y Allende.

2.2.2.2.3. Vialidad y Transporte

Vialidad

Vialidad Regional. La autopista de cuatro carriles Guadalajara-Manzanillo, comunica a la región con el centro del país; esta vialidad regional se localiza al Sur del área urbana de Armería, misma que funciona como libramiento.

La vialidad interurbana la integra la carretera estatal Colima-Manzanillo, que comunica a los poblados Cofradía de Juárez, Periquillos y Flor de Coco; continúa la vialidad al Noroeste, con el puerto de Manzanillo y al Noreste con la ciudad de Colima. También se tienen otras tres vías de acceso con carreteras estatales:[1] la Núm. 135 comunica al Noreste con la localidad Rincón de López, tiene una longitud de 14 kilómetros; al Sur existe la carretera Núm. 125 que comunica a la playa El Paraíso, tiene una longitud de 7.5 kilómetros y la otra carretera se localiza al Noroeste, se comunica con la localidad Augusto Gómez Villanueva y tiene una longitud de 9.6 kilómetros.

Vialidad Primaria. La vialidad primaria la integran las siguientes avenidas: Cuauhtémoc-Netzahualcóyotl, cruza el área urbana de Oriente a Poniente, la cual es continuación de la carretera estatal Colima–Manzanillo; ésta se enlaza con las carreteras: al Noroeste con el Puerto de Manzanillo y al Noreste con la ciudad de Tecomán y Colima, en la zona urbana Flor de Coco, la vialidad primaria continúa al Noreste con las zonas urbanas de Periquillos y Cofradía de Juárez, sigue con la carretera al poblado Rincón de López. La segunda vialidad primaria la constituyen la avenida Manuel Alvarez—Juan Oseguera, al Sur la carretera federal de cuota Guadalajara—Manzanillo y la playa el Paraíso y, al Norte, la vialidad primaria con la carretera al poblado Augusto Gómez Villanueva.

Las otras vialidades primarias, la integran las avenidas: Torres Quintero, 5 de Mayo, Basilio Vadillo, J. Covarrubias-Oaxaca y las calles: Universidad-Tlaxcala, Cristóbal Colón, Benito Juárez y la calle México. En la zona urbana de Cofradía de Juárez se consideran vialidad primaria las calles: 5 de Febrero, 20 de Noviembre, Puebla y Venustiano Carranza.

Vialidad Secundaria. La vialidad secundaria permite comunicar el primer sistema vial con todos los predios del área urbana, que constituyen el resto de las vialidades.

Cruceros Peligrosos. En el cuadro numero 5 se destacan los conflictos y problemas viales: la intersección entre las avenidas Cuauhtémoc-Netzahualcóyotl y Manuel Alvarez-Juan Oseguera; al Sur el cruce entre la avenida Juan Oseguera-Degollado y la vía del tren que afecta las zonas de intersección con la vialidad; asimismo, el acceso al Sur de la zona urbana de Armería por la calle Degollado, para retornar cruzando la autopista con dirección al Este con la

ciudad de Colima, también resulta conflictivo el grado de curvatura en dos tramos, entre la zona urbana Flor de Coco y Armería; otra vialidad problemática es la zona urbana Flor de Coco, en la intersección de la carretera estatal Colima-Manzanillo y la vialidad primaria, que comunica a los poblados de Periquillos, Cofradía de Juárez y Rincón de López. Estos conflictivos ocasionan problemas a la población residente del área urbana.

Transporte

Existen cuatro empresas de autobuses foráneos de pasajeros con líneas de segunda clase que dan servicio al Centro de Población de Armería; no existe una central camionera de transporte foráneo, en un lugar funcionan tres paraderos que se ubican en la zona centro de Armería sobre la avenida Cuauhtémoc-Netzahualcóyotl, mismos que por su ubicación ocasionan problemas a la población del área urbana, por ser vías con tráfico intenso foráneo y urbano. Su reubicación resulta imprescindible para mejorar el servicio del transporte.

CUADRO Núm. 5
CRUCEROS PELIGROSOS Y CAUSAS

Puntos Conflictivos	Causas
Intersección en la avenida Cuahutémoc y Torres Quintero.	– Flujo vehicular intenso del transporte foráneo, de carga y urbano sobre la avenida Cuauhtémoc-Netzahualcóyotl.
Intersección entre la avenida, Cuahutémoc-Netzahualcóyotl y Manuel Alvarez-Juan Oseguera.	– Flujo vehicular intenso del transporte foráneo, de carga y urbano sobre la avenida Cuahutémoc-Netzahualcóyotl. – Estacionamiento en la vía pública de los autobuses foráneos y, suburbanos sobre la avenida Cuauhtémoc-Netzahualcóyotl. – Conflicto vial en el centro de la ciudad. – Accidentes. – Sitios de taxis sobre la avenida Manuel Alvarez.
Intersección en la avenida Netzahualcóyotl y 5 de Mayo.	– Flujo vehicular constante sobre la avenida Cuahutémoc-Netzahualcóyotl.
Crucero entre la avenida Juan Oseguera-calle Degollado y la vía de tren.	– Se crean barreras para las circulaciones del tránsito urbano y posibles de accidentes. – Paso del ferrocarril y el cruce vehicular. – Utilización constante del eje vial Norte-Sur. – Ubicación de zonas agrícolas, turísticas, al Sur y acceso al Centro de Población por la vialidad regional.
Crucero entre la calle Miguel Galindo y la vía de tren.	– Paso del ferrocarril y el cruce vehicular. – Afecta zona de intersección con la vialidad.
Intersección en la zona urbana Flor de Coco en la carretera estatal Colima-Manzanillo y la vialidad primaria, que comunica a los poblados Periquillos, Cofradía de Juárez y Rincón de López.	– Flujo vehicular constante sobre la vialidad principal y, la continuación de la carretera libre Colima-Manzanillo. – Carretera Colima-Manzanillo penetra al área urbana, convirtiéndose en vialidad primaria.
Grado de curvatura en dos tramos, entre la zona urbana Flor de Coco y Armería.	– Accidentes que se ocasionan por el grado de curvatura.
Al Noroeste de la zona urbana Flor de Coco, en el puente que cruza el río Armería sobre la carretera estatal Colima-Manzanillo.	– Accidentes que se ocasionan por ser un punto peligroso.
Acceso de la zona urbana de Armería al Sur por la calle Degollado, para retornar cruzando la autopista con dirección a la ciudad de Colima.	– Acceso a la zona urbana con flujo vehicular constante de Norte a Sur, para entroncarse a la autopista de cuota Guadalajara-Manzanillo. – Acceso al Centro de Población con la vialidad regional.
Al Suroeste en la autopista de cuota Guadalajara-Manzanillo intersección con el camino a Coatán.	– Autopista de cuota de alta velocidad. – Intersección del camino a Coatán y la autopista de cuota. – Ubicación de intersección en la curva.
Crucero al Oeste entre la carretera libre Colima-Manzanillo y la carretera a Cuyutlán.	– Flujo vial de Armería a Cuyutlán. – Carretera estatal de alta velocidad.

Transporte Foráneo de Carga. En el área de aplicación de Armería funcionan tres empresas de carga cuyas oficinas se ubican en el área urbana, por lo que sus unidades no cuentan con el lugar apropiado para estacionamiento e invaden la vía pública. Las empresas son las siguientes: Valle de Tecomán, Grupo Sotomayor, y la Unión de Transportistas de Carga de Materiales para Construcción, afiliada a la CTM. Es necesario se construya una avenida, para evitar el paso del transporte de carga por la zona centro del área urbana de Armería.

El Centro de Población de Armería está comunicado por el ferrocarril; transporta principalmente cajas de plátano, limón, mango y coco con dirección a la ciudad de Guadalajara. El movimiento de carga es en pequeña escala.

Transporte Urbano. Existe una línea de autobuses para el transporte urbano y suburbano y es de segunda clase.

2.2.2.2.4. Vivienda

Evolución de la Vivienda

La dinámica de vivienda en el área urbana de Armería ha sido unifamiliar, con la apertura de zonas de viviendas de interés social para la población de bajos ingresos, promovida por planificadores particulares. Por otro lado, también se han generado asentamientos irregulares con población de bajos ingresos, ubicadas en terrenos ejidales, que en algunos casos dificulta la dotación de servicios a las viviendas.

Calidad de la Construcción

En el área de aplicación la calidad de construcción se encuentra de la siguiente manera: la zona de Armería, Cofradía de Juárez, Periquillos y Flor de Coco, son en general construcciones de buena, mediana o baja calidad, de los cuales se encontró lo siguiente:

CUADRO Núm. 6

VIVIENDA EN EL ÁREA URBANA DE ARMERÍA

Vivienda	%	Hectáreas
De Buena Calidad	1.67	4.56
De Mediana Calidad	8.16	22.28
Popular	29.87	81.71
Precaria	60.30	164.90
Total	**100.00**	**273.56**

Las características de la vivienda dan una idea de la calidad de construcción que tiene el área de aplicación, lo que permite establecer los programas de acción sobre mejoramiento de vivienda.

Déficit de Vivienda Acumulado hasta 1999

Las necesidades actuales de vivienda se determinaron de acuerdo a la población existente con un índice de 4.5 ocupantes por vivienda, que dan un total de 5,138 viviendas, de las cuales 4,785 están edificadas, de ahí que se requieren 353 viviendas dado el crecimiento demográfico del Centro de Población, por lo cual es necesario atender esta demanda.

Capacidad Económica de la Población para Adquirir Vivienda

El mayor porcentaje lo constituyen las personas de estrato socioeconómico bajo y medio bajo o sea el popular, con un 83.30%; es la población que menos recursos tiene para adquirir una vivienda, y en consecuencia es a este sector al que se debe atender.

Requerimiento de Vivienda para 1999-2015

Las necesidades de vivienda al corto, mediano y largo plazos son las que se señalan en el cuadro Núm. 7.

CUADRO Núm. 7

NECESIDADES DE VIVIENDA EN EL CENTRO DE POBLACIÓN DE ARMERÍA AL CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZOS

Año	Incremento de Población	Tamaño del hogar	Viviendas Núm.	%
1999-2003	1,935	4.5	430	10
2003-2009	9,479	4.5	2,106	49
2009-2015	7,918	4.5	1,759	41
Total	**19,332**		**4,295**	**100**

Fuente: Elaboración propia, con datos de cálculos de proyección de población.

2.2.2.2.5. Equipamiento y Servicios Urbanos

En el área urbana de Armería, que tiene una población de 23,122 habitantes, se calculó el equipamiento y servicios urbanos conforme al sistema normativo de la Secretaría de Desarrollo Social que considera al Centro de Población de Armería dentro del rango 10,001 a 50,000 habitantes con el nivel medio de servicios.

Educación

El censo[16] señala que de la población de 15 años y más del municipio de Armería, el 13.9% no sabe leer ni escribir, mientras que el 86.1% de la población está alfabetizada.

Enseñanza Preescolar: de acuerdo a las normas señala que el 5.30% del total de la población tienen nivel preescolar. Actualmente se tiene un superávit de 16 aulas, mismas que pueden ser consideradas para su uso en el futuro crecimiento. De las escuelas existentes, las condiciones de construcción de siete planteles se encuentran parcialmente en mal estado.

Enseñanza Primaria: existe un superávit, el cual puede utilizarse para el futuro crecimiento. Se encuentran siete planteles en mal estado.

Enseñanza Media: en la secundaria general existe un déficit actual de una aula, por lo que es necesario atender esta demanda. Las condiciones de construcción de la escuela secundaria Antonio Barbosa Heldt se encuentra en mal estado y en la escuela técnica Núm. 3 Jesús González Lugo hace falta una obra complementaria.

Enseñanza Preparatoria: la demanda de este nivel de enseñanza esta cubierta. Las condiciones de construcción del bachillerato Núm. 21 y 7 requieren de reparación parcial.

Cultura

Existe un déficit de 56 m^2, las instalaciones no se encuentran en buen estado. Se carece de una casa de la cultura, un centro social popular y opcional la construcción de un auditorio municipal con el espacio cubierto.

Salud

Existe un déficit de un consultorio en el centro de salud urbano de la SSA y otro en la unidad de medicina familiar del IMSS, además de una superficie de 100 m^2 en la Cruz Roja y no tiene edificio propio.

Asistencia Social

La casa hogar para ancianos y jóvenes así como el centro comunitario tienen un déficit, de ahí que es necesario atender esta demanda.

Comercio

De acuerdo a las normas de equipamiento hay un déficit de 8,520 m^2 que comprenden el tianguis y un mercado público con 192 locales, también dos tiendas: una popular y otra de autoservicio.

Comunicaciones

De acuerdo a las normas considera 8 hab/línea, actualmente presenta un déficit de 409 líneas de teléfonos, además no se cuenta con oficinas de Teléfonos de México para realizar los pagos correspondientes de los servicios.

Transporte

Para el transporte foráneo de pasajeros no existe una central camionera; en su lugar se encuentran tres paraderos que ocasionan problemas a la población porque se ubican en la zona centro de Armería donde hay vialidades con tráfico intenso foráneo y urbano. De tal manera que se requiere l la construcción de dicha central.

Recreación

Existe un déficit de 1,122 m^2 de área verde; los juegos infantiles se encuentran en mal estado; es necesaria su rehabilitación o reposición, además existe un déficit de 879 m^2. De acuerdo con las normas de equipamiento, se requieren la construcción de un parque de barrio y otro urbano, con una superficie aproximada de 25,434 m^2 cada uno y un cine.

Deporte

En deportes se requiere la construcción de un módulo deportivo con una superficie aproximada de 4,360 m^2 y un salón deportivo. Es necesario cubrir esta demanda.

Administración Pública

Existe un déficit: en el palacio municipal, 55 m^2; en la Junta Municipal de Cofradía de Juárez, 79 m^2 y la construcción de oficinas del gobierno estatal con 394 m^2; además se requiere de una oficina de Hacienda, con una superficie aproximada de 64.00 m^2, esto con el fin de que la población no tenga que trasladarse al municipio de Tecomán a realizar sus pagos de impuestos.

Servicios Urbanos

En seguridad pública falta100 m^2, además no se cuenta con un edificio propio; el sistema del manejo de recolección, transporte y dispersión final de la basura es inadecuado.

2.2.2.2.6. Medio Ambiente

Como resultado del análisis del uso actual del Suelo, se derivan las siguientes consideraciones:

Contaminación Atmosférica

La problemática atmosférica en el área de aplicación no es crítica por los siguientes factores:

- La baja existencia de infraestructura industrial
- El reducido parque vehicular
- Y la presencia de pocas actividades generadoras de emisiones a la atmósfera.

Contaminación del Agua

La problemática de contaminación es mayor, dada la existencia de descargas de aguas residuales domiciliarias y municipales, que son vertidas en algunos de los cauces que se localizan próximos o atraviesan la zona urbana de

Cofradía de Juárez, Periquillos y Flor de Coco: También el río Armería transporta contaminantes que son producto de descargas del sistema de drenaje de la ciudad de Colima. De continuar las descargas de aguas negras a los cauces mencionados, se prevén problemas de contaminación del agua que repercutan en la salud de los habitantes; asimismo, se seguirán presentando malos olores, pérdida del potencial paisajístico, pérdida de especies de flora y fauna y afectación a la agricultura que se sirve de ellos.

Contaminación del Suelo

Los principales problemas relacionados con la contaminación del suelo se derivan de las siguientes actividades:

- Se presentan problemas de contaminación provocados por el uso inadecuado de agroquímicos y pesticidas en zonas agrícolas.

- Contaminación del suelo y subsuelo por la infiltración de residuos peligrosos como grasas y aceites quemados generados por talleres mecánicos, talleres de servicio automotriz, autobaños y otros similares.

Contaminación por Residuos Sólidos

La existencia de dos tiraderos municipales a cielo abierto que se localizan a 500 m de la mancha urbana, así como la presencia de algunas zonas al Sur y Este de la ciudad en las que se han generado tiraderos de basura; además existen tres zonas que no cuentan con el servicio de recolección de basura: Cofradía de Juárez, Periquillos y Flor de Coco. Los residuos sólidos dispuestos de manera inadecuada generan problemas de insalubridad, contaminación del suelo, de los mantos freáticos y atmosférica, a la cual contribuyen significativamente las quemas, por lo que tales practicas deberán eliminarse si se pretende mantener la calidad ambiental de la mancha urbana.

Contaminación por Ruido

Los principales problemas de ruido en el área urbana se generan por la inclusión de giros o fuentes emisoras en zonas habitacionales: talleres de herrería, carpinterías, centros botaneros, bares y salones de fiestas; aun cuando en Armería no existe una gran cantidad de éstos, su presencia es ya evidente. También se tiene al Sur del área urbana la autopista Guadalajara-Manzanillo, la vía del ferrocarril y la carretera libre estatal Colima-Manzanillo que cruza el área urbana de Oriente a Poniente.

2.2.2.2.7. Emergencias Urbanas

Los efectos de riesgos y vulnerabilidad tanto naturales, químicos y sanitarios a que está sujeto el Centro de Población de Armería, son los siguientes:

Vulnerabilidad al Medio Natural

Entre las áreas vulnerables que están sujetas a fenómenos naturales por riesgos, se encuentran las siguientes:

- *Zonas aledañas al pie del monte:* este problema se presenta a lo largo de las faldas del cerro de la Cruz, que limita el área urbana.
- *Áreas vulnerables por cauces:* La presencia del cauce principal, denominado río Armería, que forma parte del límite municipal de Tecomán de Norte a Sur y dos cauces secundarios: uno al Noreste del área urbana, el arroyo Charco Verde y el otro al Noroeste, el arroyo Ojo de Agua; estos cauces se desbordan en temporada de lluvias inundando las laderas del río y arroyos, provocando a la vez zonas inundables. Por lo tanto, se consideran áreas problemáticas para el Desarrollo Urbano.
- *Suelos sujetos a inundación en época de lluvias:* existen tres zonas: al Norte y Oeste de la zona urbana de Armería se localiza la mayor superficie donde se concentran las corrientes intermitentes que bajan de las partes altas del cerro Armería y el cerro de la Cruz, provocando una gran superficie sujeta a inundación en temporada de lluvias, si llegara a utilizarse esta zona, se tendrían que hacer ameritaciones al terreno, para tener una mejor aptitud del suelo.

- *Fracturas:* se localizan en las partes altas de los cerros, el Rincón del Diablo, el Armería (el Lagarto) y el cerro que limita la zona urbana; estas zonas se consideran vulnerables al desarrollo urbano.
- *Falla Circunpacífica:* se ubica de Sureste al Noroeste, cruzando los cerros, para intersectarse posteriormente con la falla de Clarión.

Riesgos Químicos

Los principales riesgos químicos detectados en el área de aplicación son los siguientes:

Fuente	Tipo de Riesgos
Gasolinera	- Derrames(3) - Incendios (2)
Expendio de Gasolina	
Transporte de Sustancias Peligrosas por la Autopista de Cuota y Carretera Libre Colima-Manzanillo	- Accidente, Choque o Volcadura (2) - Fuga (1) - Incendio (1) - Intoxicación de Personas (1) - Explosión (1)

Grado de importancia: (1).- Alto; (2).- Medio; (3).- Bajo

Riesgos Sanitarios

Los principales generadores de riesgos sanitarios detectados en el área de aplicación son:

Fuente	Tipo de Riesgos
Relleno Sanitario	- Foco de Infecciones - Disposición de Biológico-Infecciosos - Generación de Fauna Nociva
Tiraderos Municipales	- Foco de Infecciones - Disposición de Biológico-Infecciosos - Generación de Fauna Nociva
Tiraderos Clandestinos	- Foco de Infecciones - Generación de Fauna Nociva
Áreas sin Servicio de Recolección de Basura	
Descargas de Aguas Negras a Cielo Abierto	- Foco de Infecciones

2.2.2.2.8. Imagen Urbana

Algunos de los elementos de imagen urbana más significativos que se encuentran en el área de aplicación son los siguientes:

Las barreras físico-naturales que delimitan algunas de las zonas que tiene el territorio como son : el río Armería, arroyo Charco Verde, los cerros, la vía del ferrocarril, la autopista de cuota Guadalajara-Manzanillo y la carretera estatal Colima-Manzanillo. Otro aspecto son las sendas como son: la carretera Armería-Paraíso; la carretera estatal Colima-Manzanillo que cruza el área urbana de Este a Oeste; la carretera a Armería-Cuyutlan, Armería-Coalatilla, así como las avenidas Manuel Álvarez, Torres Quintero, 5 de Mayo, Basilio Vadillo y avenida Covarrubias.

El paisaje natural es de interés por su belleza que caracteriza el lugar, de los cuales se presentan de tres tipos: el río Armería y arroyo Charco Verde que poseen vistas del paisaje. Otro tipo característico son las zonas de los cerros: el Lagarto, el Rincón del Diablo y el cerro de la Cruz que forman parte del paisaje natural. Y la tercera zona son las áreas agrícolas que se ubican al Sur, Suroeste, Oeste y Noreste, las cuales en su mayoría presentan vistas de palmares, tienen un atractivo de belleza natural que hacen característico al lugar. De tal manera que las zonas adquieren importancia por su belleza natural y paisaje.

2.2.3. Aspectos Sociodemograficos

Población

El crecimiento de la población del área urbana de Armería se da de la siguiente manera: entre 1950 y 1970 tuvo un crecimiento de 14,044 hab con una tasa de crecimiento de 6.61% promedio anual, que se redujo en las siguientes dos décadas con una tasa de 2.03% con una población de 21,019 hab, para 1990-1995 sigue la tendencia a la baja con una tasa de 0.3% anual y una población de 21,336 hab.

De acuerdo al ritmo de crecimiento, el comportamiento demográfico ha tenido un decremento constante y sigue la tendencia debido a la fuerte expulsión migratoria; esto coincide con las estimaciones realizadas en 1984 por el Consejo Nacional de Población (Conapo) para el municipio de Armería, donde lo ubica en la categoría migratoria de fuerte expulsión de 1970-1980.

La estructura de la población por edades del municipio de Armería puede describirse como una pirámide con una proporción grande de jóvenes y un grupo reducido de ancianos; una característica es que su base es demasiado ancha debido a la gran cantidad de niños y jóvenes que constituyen esta población; en cambio, en los siguientes grupos de edades hay una tendencia a la baja porque se presentan numerosas defunciones y migrantes; se comporta de esta manera hasta llegar a la punta donde se encuentra el más bajo número de habitantes predominando el sexo femenino casi desapareciendo el número de habitantes del sexo masculino (Véase la gráfica Núm. 3).

GRAFICA Núm 3
POBLACIN POR SEXO SEGÚN GRUPO
QUINQUENAL DE EDAD MUNICIPIO DE ARMERÍA,
1995

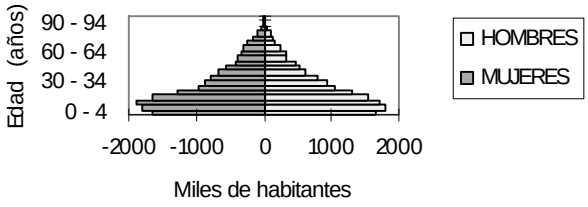

En el área urbana de Armería la densidad de población es baja, ya que no rebasa los 100 hab/ha. En la parte central de Armería se tiene una densidad de 75 a 97 hab/ha que representa el 11.39% del área urbana; la siguiente zona, menos densa, es de 65 a 75 hab/ha y cubre el 62.38% de la superficie urbana y el resto de las zonas habitadas es de 5 a 65 hab/ha, que comprenden un 26.23% del área urbana.

Proyecciones de Población. La hipótesis que se plantea para el Centro de Población de Armería es la siguiente: si se implementa una política económica regional, entonces el Centro de Población va retener la población porque podría ofrecer empleo, vivienda y servicios. De acuerdo al comportamiento histórico de crecimiento su tendencia ha sido a la baja; en consecuencia el escenario de crecimiento que se tendría al corto plazo es mantener dicho comportamiento demográfico con una tasa de crecimiento anual de 2.03%, pero también hay expectativas de desarrollo económico en la región con el proyecto de la creación de un corredor industrial Tecomán-Armería-Manzanillo, el cual se encuentra en proceso de elaboración; esto ayudaría a retener a la población, incrementándola al mediano y largo plazo.

El escenario para el área urbana de Armería es el siguiente: al corto plazo alcanzaría una población de 25,057 hab considerando que se mantendría una tasa anual de crecimiento de 2.03%; al mediano plazo se estima una población

de 34,536 hab con una tasa de 3.5% con lo cual la población tardaría en duplicarse, y a largo plazo se espera contar con 42,454 hab con la tasa de crecimiento antes mencionada (Véase el cuadro Núm. 8).

CUADRO Núm. 8
CRECIMIENTO POBLACIONAL EN EL ÁREA URBANA DE ARMERÍA , ESCENARIO PROGRAMÁTICO

Plazo	Periodo	Tasa de Crecimiento	Habitantes
Corto	1999-2003	2.03	25,057
Mediano	2003-2009	3.5	34,536
Largo	2009-2015	3.5	42,454

2.2.4. Aspectos Económicos

Población Económicamente Activa (PEA)

La PEA del municipio de Armería es de 8,220 personas, que representan el 29% de la población total; es decir, uno de cada 2.5 habitantes desarrolla actividades productivas. De la población ocupada el 48.0% se dedica principalmente a actividades agrícolas y ganaderas; el 23.0% se distribuye en actividades de minería, Industria manufacturera y construcción; el sector terciario comprende el 27.0% de la población dedicada al comercio, comunicaciones y transporte, administración pública y servicios; el resto lo ocupa la población dedicada a actividades no especificadas, con el 2.0% (Véanse las gráficas Núm. 4 y 5). La población económicamente activa se concentra en las actividades agrícolas y ganaderas, lo cual refleja la importancia de ésta.

GRAFICA Núm. 4
TOTAL DE POBLACIÓN OCUPADA DEL MUNICIPIO DE ARMERÍA, 1990.

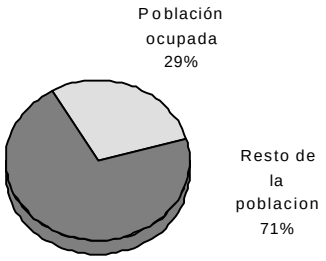

GRAFICA Núm. 5
POBLACIÓN OCUPADA DE 12 AÑOS Y MÁS POR SECTOR DE ACTIVIDAD
MUNICIPIO DE ARMERÍA, 1990

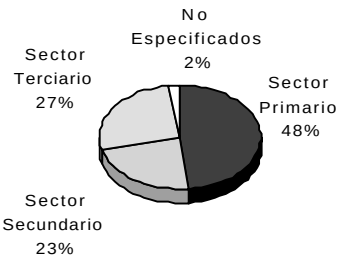

Fuente: INEGI, 1990, XI Censo General de Población y Vivienda

Niveles de Ingreso

El 83.3% de la población del municipio de Armería, según los niveles de ingreso, se considera de estrato socioeconómico bajo y medio bajo (popular); la integran personas que no alcanzan a recibir ni un salario minino, más las de uno a tres veces el salario mínimo (v.s.m.) y los no especificados. El 9.9% de la población es de estrato socioeconómico medio y medio alto, pues recibe de tres a cinco v.s.m., el 6.8% lo constituyen las personas que reciben más de cinco veces el salario mínimo, las que se consideran de estrato socioeconómico alto.

El mayor porcentaje de la población, que junto lo ocupan las personas de estrato socioeconómico bajo, con las del estrato socioeconómico medio bajo, son el que menos recursos tienen para adquirir suelo urbano para vivir, a este sector, es al que principalmente se debe atender.

Potencial Económico

El municipio de Armería cuenta con recursos potenciales agrológicamente altos; en consecuencia sus principales actividades económicas se concentran en el sector agropecuario, mismo que se considera estratégico para el desarrollo del municipio y fuente principal de ingresos de la población. El 51% del territorio municipal es de uso agrícola, el cual tiene una capacidad potencial apropiada para el cultivo; por muchos años ha tenido este uso, de ahí que se debe mantener e impulsar la actividad agrícola porque es el principal sostén económico de la población. La actividad agrícola es de gran importancia económica para el estado de Colima y para el país, porque además estos productos son de exportación.

En el municipio de Armería, las zonas con mayor extensión de uso agrícola se ubican principalmente al Sur, Sureste y Suroeste del área urbana de Armería, hasta llegar al Sur con el Océano Pacifico.

Es necesario fomentar e impulsar la explotación agrícola con la creación de industrias en el Centro de Población de Armería y en la región, para fortalecer de esta manera la economía de la población local y regional; estas ciudades serían de atracción si ofrecieran a la población empleos, servicios y vivienda, lo que aseguraría el pago de impuestos y el crecimiento físico de la ciudad; por lo tanto, el municipio tendría más ingresos y sería sustentable. Es importante insistir sobre la necesidad de impulsar la actividad económica en la región para que la población tenga alternativas en otras localidades que puedan ofrecer trabajo y dotar las zonas de infraestructura y equipamiento, donde existen recursos potenciales para desarrollar estas actividades, que vendrían a fortalecer la economía local y regional, además la región se encuentra dentro del contexto estatal como corredor de enlace en el Occidente del país, donde las ciudades de Colima y Manzanillo son consideradas como polos principales de desarrollo. El municipio de Armería es parte del corredor de enlace; por lo tanto, es importante impulsar la ciudad con actividades económicas que puedan ofrecer empleos a la población, y lograr que la ciudad sea de atracción. Existe un proyecto regional de desarrollo económico, con la creación en proceso del corredor industrial Tecomán-Armería-Manzanillo, en el cual se proponen núcleos industriales, uno de los cuales se ubica al Oeste de la zona urbana de Armería; este proyecto vendría a fortalecer el desarrollo económico de la localidad, la región y el estado, de ahí que es importante que se lleve acabo este proyecto. También existen otros potenciales en el municipio de Armería, como las salinas en Cuyutlan que se podrían impulsar para lograr un alto índice de producción y mantener esta actividad. Otros recursos de explotación en el municipio son la pesca, que vendría a fortalecer la economía, y el mar, considerado como vía de comercio y turismo.

Ramas de Actividad

Ramas más Representativas del municipio de Armería:

Sector 1. Agricultura, ganadería, caza y pesca: ocupa a 3,961 trabajadores que representan el 48.0% de la población total ocupada en el municipio de Armería, destacando la agricultura como actividad principal y la que ofrece ventajas para la creación de industrias.

Sector 2. Industria manufacturera: representa el 11.97% de la población total.

Construcción: representa el 4.95%, con 407 trabajadores.

Sector 3. Comercio: representa el 7.0% de la población ocupada; se desarrollan principalmente las siguientes actividades: tiendas de abarrotes, carnicerías, tortillerias, refaccionarías, farmacias, papelerías y ferreterías.

Servicios Comunales, sociales, de restaurantes y hoteles, mantenimiento y otros (rama eminentemente urbana): Esta rama concentra una población de 1,037 trabajadores que equivalen al 12.61% de la población ocupada.

El municipio de Armería se ubica un alto porcentaje en la actividad agrícola, lo cual es una de las actividades que deberán impulsarse por la importancia económica que representa para la población local y regional.

3. DIAGNOSTICO PRONOSTICO INTEGRADO

El Centro de Población de Armería presenta las siguientes características relevantes:

Estructura Urbana

- Existen actividades industriales en zonas habitacionales, por lo que resultan incompatibles, ya que provocan emisiones contaminantes sin ningún control y restricción.

Suelo

- Existe irregularidad en la tenencia de la tierra:
- Terrenos ejidales en el N.C.P.E. El Campanario tiene una superficie de 20 has.
- Terrenos ejidales en Flor de Coco con una superficie de 28.5 has.
- Terrenos ejidales en el N.C.P.E. Cofradía de Juárez y Periquillos, con una superficie de 77.30 has.

Infraestructura

Agua Potable

- El 5% del área urbana no cuenta con el servicio de agua potable

Alcantarillado de Aguas Negras

- El 65% del sistema de alcantarillado de aguas negras de la zona I Armería, se encuentra en su etapa final de vida útil, por lo que son frecuentes los problemas de rompimiento de tuberías y de hundimientos del terreno.

- No existe red de alcantarillado de aguas negras: al Norte de la colonia Linda Vista, al Sur de la colonia Ejido Armería, al Oeste del Lienzo Charro. En Cofradía de Juárez el 20% carece de este servicio; en Periquillos el 40% de las viviendas no tienen este servicio. En Flor de Coco el 100% carece del servicio.

- El alcantarillado de aguas negras en la zona urbana de Armería es combinado (por bombeo y gravedad) debido a que la ubicación de la laguna ya no puede captar las aguas residuales del crecimiento a futuro, porque se encuentra en una cota más alta que los terrenos disponibles para el crecimiento.

- La laguna de oxidación Cofradía de Juárez no tiene mantenimiento.

Alcantarillado de Aguas Pluviales

- No existe sistema de alcantarillado de aguas pluviales

- No existe un aprovechamiento de la captación de las aguas pluviales.

- Se mezclan las aguas negras y pluviales de manera parcial.

- Al Oeste y Noroeste de la zona urbana de Armería se forma una laguna de aguas superficiales en temporada de lluvias, misma que no tiene ningún aprovechamiento.

Energía Eléctrica

- Falta por electrificar un 5% del área urbana de Armería.

Alumbrado Público

- Falta por cubrir el 15% de alumbrado público en el área urbana de Armería.

Vialidad y Transporte

- La carretera estatal Colima-Manzanillo penetra al área urbana de Armería de Oriente a Poniente, mezclándose a la vez el tránsito del transporte foráneo con el urbano, lo que provoca problemas viales, así como el deterioro de pavimentos.

- La vialidad primaria en las zonas de Cofradía de Juárez, Periquillos y Flor de Coco, tiene una sección de 8.70 m, la cual es inadecuada para las funciones que implica una vialidad primaria y que además comunica con el poblado del Rincón de López.

- Existen zonas sin control de circulación, así como carencia de señalización informativa para el movimiento vehicular y la falta de nomenclatura en algunas zonas periféricas.

- No se cuenta con espacios públicos para estacionamientos.

- La carpeta asfáltica existente en la vialidad primaria se encuentra deteriorada por el constante flujo del transporte foráneo, de carga y urbano.

- Existe un 25% de calles empedradas que se encuentran en mal estado. También el 40% de zonas de calles no tienen pavimentos y el 65% del área urbana no cuentan con banquetas, excepto la zona centro que tiene la mayoría de ellas.

- Con respecto a la estructura vial del área urbana de Armería, destacan problemas de 12 cruceros peligrosos.

- El transporte suburbano no cuenta con instalaciones apropiadas.

- El transporte de carga no cuenta con un lugar apropiado para estacionarse y realizar reparaciones por lo que las unidades invaden la vía publica.

- La terminal de carga del ferrocarril está ubicada dentro de la zona urbana de Armería, la vía férrea cruza la ciudad de Este a Oeste.

- La aeropista para aviones ligeros se considera un equipamiento de riesgo.

Vivienda

- Los problemas de vivienda tienen su origen en el bajo nivel de ingresos de la población, aunque los programas institucionales de vivienda son prioritarios para que los habitantes satisfagan sus necesidades de vivienda en áreas donde se les facilite el asentamiento.

- El 60.30% del total de las viviendas presentan condiciones precarias.

Equipamiento y Servicios Urbanos

- Presenta un déficit actual en los subsistemas de: educación, cultura, salud, asistencia social, comercio, transporte, recreación, deportes, administración publica y servicios urbanos. También existen algunas escuelas, cuyas condiciones de construcción requieren de una reparación parcial o obras complementarias.

Emergencias Urbanas

- El principal problema de la zona de estudio es su vulnerabilidad, considerando que las zonas de riesgo cubren aproximadamente un 40% del territorio. Los tipos de riesgo que se presentan son geológicos, hidrológicos, químicos y sanitarios, mismos que condicionan el desarrollo.

Medio Ambiente

- Los principales problemas de contaminación los genera el inadecuado sistema de manejo de residuos sólidos: la cada vez mayor generación de residuos domésticos aunada a un ineficiente sistema para su manejo (recolección, transporte y disposición final) han provocado la generación de tiraderos clandestinos en algunas zonas de la mancha urbana.

- Falta de control de las ladrilleras u obradores, de los cuales existe un importante número en las cercanías de la mancha urbana

- Otro problema son las descargas de aguas negras a los cuerpos de agua en los tramos del arroyo Charco Verde y el río Armería.

Población

- En cuanto al ritmo actual de crecimiento, se observa que el comportamiento demográfico indica una tendencia hacia la disminución que continua y además presenta una expulsión de la población.

Aspectos Económicos

- En el Centro de Población de Armería existen zonas agrícolas que tienen un gran potencial agrológico, pero carecen de la instalación de industrias para la transformación de los productos.

Aspectos Jurídico Administrativos

- La Dirección de Desarrollo Urbano, Ecología y Servicios Públicos Municipales no cuenta con una unidad operativa de desarrollo urbano y de protección ambiental para ordenar y controlar el desarrollo urbano del municipio.

II. OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION DE ARMERÍA

Actividades Productivas

- Fomentar en el Centro de Población de Armería las actividades agroindustriales.

impulso al Desarrollo Urbano

- Impulsar el Centro de Población de Armería, en concordancia con las políticas que define el Programa Nacional de Desarrollo Urbano, la de ordenar el territorio de las actividades económicas y de la población conforme a sus potencialidades.

Usos del Suelo

- Reglamentar los usos del suelo, de acuerdo a la zonificación del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población.

Reservas Territoriales

- Atender el requerimiento de suelo urbano para el futuro crecimiento de Armería en sus diferentes etapas.

Suelo

- Ampliar la oferta de suelo para la población de bajos ingresos.

- Regularizar los asentamientos humanos establecidos al margen de la ley.

- Regularizar 128.5 hectáreas de terrenos irregulares de la colonia El Campanario, Cofradía de Juárez, Periquillos y Flor de Coco.

Vivienda

- Lograr que toda familia e individuo del Centro de Población de Armería tenga una vivienda digna en un medio ambiente saludable.

- Impulsar la construcción de vivienda popular y media para abatir el déficit actual de 353 viviendas y atender una demanda futura de 4,295 viviendas para el año 2 015.

- Prohibir el desarrollo de habitación en áreas próximas a los accesos de la autopista de cuota Guadalajara-Manzanillo y la vía Férrea.

- Fomentar la construcción de vivienda en predios baldíos para alojar el crecimiento de la población.

- Promover la realización de programas de mejoramiento de vivienda.

- Fijar y mantener un mínimo de normas para diseño y construcción de vivienda.

- Elaborar un reglamento de construcción que sea un instrumento para todos los niveles socioeconómicos de la población.

- Colaborar con organismos o grupos que ayuden con programas de vivienda de bajo costo con fines no lucrativos y utilidades limitadas.

Vialidad y Transporte

- Mejorar la calidad, acceso, eficiencia y cobertura de los servicios de transporte y comunicaciones, para apoyar la competitividad y productividad de la economía.

- Dar alternativas para mejorar y ampliar la vialidad primaria y secundaria para lograr una mejor relación entre las zonas que integran la estructura urbana.

- Evitar usos conflictivos en el sistema vial.

- Regular la vialidad como una herramienta para limitar y promover el desarrollo.

- *Equipamiento y Servicios Urbanos*

- Cubrir el déficit actual y el requerimiento a futuro del equipamiento y servicios urbanos de acuerdo a la programación de los subsistemas, en cada una de sus etapas.

Agua Potable y Alcantarillado

- Dotar de los servicios de agua potable, drenaje, electricidad y pavimentos a las zonas del área urbana que carecen de este servicio.

- No permitir asentamientos humanos arriba de la cota donde se ubican los tanques de regulación de agua potable.

- Reubicar y construir la laguna de oxidación de la zona urbana de Armería, de acuerdo al programa sectorial de alcantarillado de aguas negras que se elabore.

- Dar mantenimiento a la laguna de oxidación en Cofradía de Juárez.

- Valorar la vida útil del sistema actual de alcantarillado de aguas negras.

Medio Ambiente

- Establecer al interior de la administración municipal las estructuras de gobierno y normativas encargadas exclusivamente de la gestión ambiental.

- Aplicar las acciones propuestas por el programa en materia de mejoramiento del ambiente.

- Aplicar a la planeación urbana de la zona de estudio las políticas y restricciones marcadas por el programa respectivo.

Emergencias Urbanas

- Propiciar el mejoramiento de las condiciones de la calidad ambiental.

- Preservar en buen estado los recursos naturales, restaurando zonas deterioradas y/o ocupadas por usos inadecuados.

- Implementar los mecanismos necesarios para reducir el riesgo y vulnerabilidad.

Imagen Urbana

- Establecer reglamentación de la imagen urbana.

Población

- Revertir la tendencia actual de expulsión de la población mediante la creación de proyectos económicos que generen empleos y servicios.

Participación de la Comunidad

- Fomentar la participación y organización de la comunidad para establer proyectos y realizar actividades de desarrollo urbano de interés comunitario y social.

- Establecer la comisión municipal de Desarrollo Urbano.

Administración Municipal

- Establecer una estructura jurídica, administrativa y financiera que ayude a utilizar los recursos.

III. ESTRATEGIA

1.ESTRATEGIA DE DESARROLLO

1.1. ESTRATEGIA GENERAL

A fin de alcanzar los objetivos propuestos, la estrategia de desarrollo urbano en el Centro de Población de Armería, se basa en las determinación de usos, densidades, intensidades y restricciones de construcción que permitan cumplirlos, conjuntamente con una serie de acciones que deben realizar.

El Programa señala una serie de políticas y objetivos que se deben cumplir en cada uno de los elementos que integran el desarrollo urbano y una meta demográfica al año 2015 de 19,332 habitantes, lo que representa el 83.60% del área urbana de Armería.

En virtud del crecimiento de la población, Armería requiere encauzar su desarrollo urbano a través de las reservas territoriales; la zonificación de usos del suelo y de los destinos que se requieren de infraestructura y servicios, así como áreas naturales para la prevención, conservación y protección que se encuentran dentro del límite del Centro de Población.

El Programa propone la construcción de una vía primaria de enlace entre la carretera libre estatal Colima—Manzanillo y su conexión con la localidad de Armería, esto con el fin de que exista una continuidad al tránsito regional y desalojar el transporte foráneo del área urbana. La vialidad que se propone se localiza al sur del área urbana, tiene una dirección Este-Oeste y trata de evitar afectaciones al área urbana construida, tomando en cuenta la circulación actual y futura.

En equipamiento urbano, el Programa propone consolidar y ampliar los servicios, garantizando a la población la dotación de los mismos. También se propone aprovechar los recursos naturales y de paisaje con instalaciones recreativas y deportivas.

Como apoyo a las actividades productivas, se propone la creación de una zona industrial con instalaciones ligeras, de mediano impacto y la instalación de industria pesada al Oeste de la zona urbana de Armería.

La expansión territorial propuesta por el Programa es producto de la organización del espacio, de las actividades y de la estructura vial.

La organización espacial de la ciudad deberá tener una política de ordenamiento y regulación, con el fin de controlar su crecimiento sobre las zonas agrícolas y de vegetación natural con valor ecológico.

La zonas urbanas actuales y futuras de desarrollo que define el Programa, están en función de las características de vivienda, empleo y servicios, en los que se busca la compatibilidad de los usos y destinos del suelo.

La estructura vial en el Programa, tiene como objetivo organizar y encauzar el crecimiento físico de la ciudad, logrando una interrelación y fácil acceso con las diferentes zonas.

1.2. LINEAMIENTOS DE DESARROLLO URBANO

Los lineamientos de desarrollo urbano se definen en tres aspectos: lineamientos de crecimiento, de conservación y de mejoramiento, para orientar y definir las acciones del Centro de Población de Armería.

Lineamientos de Crecimiento

- Los lineamientos de crecimiento tienen el propósito de ordenar y regular la expansión física del centro de población, mediante la determinación de reservas territoriales. Con base a esta política se propone:

- Propiciar el ordenamiento territorial de las actividades económicas y de la población conforme a las potencialidades del Centro de Población de Armería.

- Encauzar el futuro crecimiento hacia el Oeste del área urbana de Armería, por las características que tiene el suelo en cuanto a su baja productividad y las condiciones que ofrece para dotar de infraestructura con bajos costos.

- Orientar el desarrollo urbano de Armería conforme a las etapas de crecimiento que integran la reserva urbana del Centro de Población y optimizar el aprovechamiento de la infraestructura existente.

- Evitar el futuro crecimiento urbano hacia el Sur y Suroeste del área urbana, porque son terrenos agrícolas de alta productividad que por muchos años ha tenido este uso y además son el sostén económico principal del municipio.
- Ordenar y regular el crecimiento urbano actual y futuro de Armería en sus diferentes actividades.

- Mantener una densidad promedio de 125 hab/ha en el área urbana actual y futura.

Lineamientos de Conservación

- Los lineamientos de conservación tienen el propósito de mantener aquellas zonas que por sus características tienen un valor de importancia que es necesario preservar.

- Conservar las áreas agrícolas primarias, se localizan al Sur y Suroeste de la autopista de cuota Guadalajara-Manzanillo, tienen una superficie de 4562.58 has. Limita al Norte con la autopista de cuota, al Este con el río Armería, al Sur con el Océano pacifico y al Oeste con la localidad de Cuyutlan, estas áreas cumplen una función de preservación ecológica en las cuales se debe evitar su transformación para suelo urbano.

- Conservar las zonas de vida silvestre y de uso restringido con fines recreativos, que se encuentran dentro del límite del Centro de población.

- Conservar sin contaminación el río Armería, el arroyo Charco Verde y el arroyo que cruza la zona urbana de Cofradía de Juárez de Oeste a Este.

Lineamientos de Mejoramiento

El propósito de este lineamiento es de reordenar o renovar las zonas de incipiente desarrollo o deterioradas físicas o funcionalmente del Centro de población.

Actividades Productivas

- Fomentar e impulsar la explotación agrícola.
- Apoyar la explotación agrícola con la creación de industrias.
- Promover las actividades agrícolas con técnicas y cultivos adecuados a las condiciones de los suelos.
- Apoyar la consolidación de las actividades de comercios y servicios.

Usos del Suelo

- Propiciar que las zonas de trabajo, habitación, recreación y servicios que integran los usos del suelo se relacionen entre sí.
- Prohibir la ubicación de industrias que contaminan y son incompatibles con las usos habitacionales.

Suelo

- Constituir reservas territoriales para atender la demanda del suelo.
- Regularizar la tenencia de la tierra, principalmente al Norte y Noroeste de la zona de Armería y las zonas de Cofradía de Juárez, Periquillos y Flor de Coco.

Vivienda

- Ampliar las posibilidades de acceso a la vivienda que permitan beneficiar al mayor número de personas, atendiendo preferentemente a la población de bajos ingresos.
- Impulsar la vivienda como un factor de ordenación territorial y estructuración interna del Centro de Población y de arraigo y mejoría de la población rural en su medio.
- Promover y apoyar la producción y distribución de materiales básicos para la construcción de vivienda a fin de reducir sus costos.
- Informar y difundir los programas públicos de vivienda, con objeto de que la población beneficiaria tenga conocimiento y participación en los mismos.
- Formular, instrumentar, controlar y evaluar los programas de las dependencias y entidades de la administración publica federal que participan en la producción, asignación y mejoramiento de la vivienda.

Vialidad y Transporte

- Jerarquizar la estructura vial.
- Promover un sistema apropiado de vías de comunicación y transporte para servir a las necesidades de la población.

Equipamiento y Servicios Urbanos

- Dotar y ubicar el equipamiento y servicios urbanos en función de la estructura urbana.
- Proporcionar infraestructura y equipamiento urbano básico a las áreas urbanas que carecen de éstos.

Agua Potable y Alcantarillado

- Ampliar y mejorar el sistema de alcantarillado de aguas negras.

Medio Ambiente

- Inducir al municipio de Armería (ayuntamiento, iniciativa privada y sociedad) a realizar acciones directas y concretas que incidan sobre el mejoramiento del ambiente y la conservación de los recursos naturales, como estrategias para lograr el desarrollo sustentable.

- Evitar las descargas de las aguas residuales al río Armería y arroyo Charco Verde.

- Aplicar las disposiciones jurídicas relativas a la contaminación del medio ambiente.

- Aumentar los niveles de confort en el área urbana.

Emergencias Urbanas

- Establecer las condiciones para que los habitantes del centro de población de Armería cuenten con un buen nivel en los estándares de calidad de vida.

- Prevenir de posibles inundaciones por precipitaciones pluviales y desbordamiento del río Armería y arroyo Charco Verde al área urbana.

Imagen Urbana

- Fomentar un desarrollo urbano de acuerdo a las condiciones del clima y la utilización de los materiales característicos de la región.

Población

- Impulsar y apoyar los proyectos económicos y productivos con la creación de las agroindustrias.

Participación de la Comunidad

- Apoyar los procesos de la participación social para el desarrollo de la comunidad.

Administración Municipal

- Actualizar el marco jurídico municipal, así como la estructura orgánica del ayuntamiento conforme a los requerimientos para administrar y controlar el desarrollo urbano de la localidad.

Limite del Centro de Población

El límite del Centro de Población actual fue aprobado mediante el decreto 49, de fecha 30 de abril de 1983; abarca una superficie de 8,142 has, pero no fue considerado dentro de un análisis completo; por lo tanto, es necesario revaluar el límite del Centro de Población, por que de acuerdo al análisis de medio natural queda corto con respecto al otro límite, por lo que debe crecer, porque se tienen elementos de juicio para que el estudio sea integral, como la síntesis de ordenamiento y la dinámica de crecimiento que se ha dado por década; además debe haber una zona con un margen de aprovechamiento; otro elemento se refiere a los aspectos económicos, de los cuales depende la población, así como sociales y las políticas estatales, por lo cual se propone la ampliación de la poligonal del límite del Centro de Población; los puntos a que se refiere la ampliación están dentro de un sistema de posicionamiento geográfico con aproximaciones, abarca una superficie de 9,469.01 has.

Descripción de la Poligonal

1-1' La primera aproximación inicia en la desembocadura del río Armería al Océano Pacifico a los 18º 52' 03" de latitud Norte y a los 103º 58' 42" de longitud Oeste, siguiendo al Norte por su cauce río arriba por la parte Este de los poblados Flor de Coco, Periquillos y Cofradía de Juárez hasta el límite municipal y el margen del río Armería, a los 18º 57' 26" de latitud Norte y 103º 56' 34" de longitud Oeste.

1'-3' La segunda inicia en el límite municipal de Tecomán y el margen del río Armería a los 18º 57' 26" de latitud Norte y a los 103º 56' 34" de longitud Oeste, siguiendo al Norte en línea recta hasta cruzar con la carretera a Rincón de López, a los 18º 58' 22" de latitud Norte y a los 103º 56' 34" de longitud Oeste.

3'-3 La tercera comienza en la carretera a Rincón de López, a los 18º 58' 22" de latitud Norte y a los 103º 56' 34" de longitud Oeste; sigue al Oeste en línea recta hasta el camino a Coatán, a los 18º 58' 54" de latitud Norte y a los 103º 57' 26" de longitud Oeste.

3-4' El siguiente punto tiene su origen en el camino a Coatán, a los 18º 58' 54" de latitud Norte y a los 103º 57' 26" de longitud Oeste, hasta llegar el punto en la cima del Cerro a los 360 metros sobre el nivel medio del mar, a los 18º 58' 25" de latitud Norte y 104º 01' 34" de longitud Oeste.

4'-6' Principia en el punto sobre el cerro, a los 360 metros sobre el nivel medio del mar, a 18º 58' 25" de latitud Norte y 104º 01' 34" de longitud Oeste, siguiendo al Sur en línea recta cruzando la carretera libre y la autopista Guadalajara-Manzanillo, también cruza la vía del ferrocarril llegando al entronque de la carretera a Cuyutlán-Paraíso con las coordenadas 18º 54' 51" de latitud Norte y 104º 01' 34" de longitud Oeste.

6'-7 Inicia en el entronque de la carretera Cuyutlán-Paraíso con coordenadas 18º 54' 51" de latitud Norte y 104º 01' 34" de longitud Oeste, sigue en línea recta paralelamente por dicha carretera hasta el litoral del Océano Pacifico, a los 18º 54' 57" de latitud Norte y 104º 01' 27" de longitud Oeste.

7-1 La última aproximación comienza en la intersección de la línea que viene en forma paralela a la carretera a Cuyutlán con el litoral del Océano Pacífico a los 18º 54' 57" de latitud Norte y 104º 01' 27" de longitud Oeste y sigue al Este por todo el litoral hasta la desembocara del río Armería, llegando al punto 1 a los 18º 52' 03" de latitud Norte y a los 103º 58' 42" de longitud Oeste, donde se cierra la poligonal.

En el límite del Centro de Población se determinaron las siguientes zonas:

CUADRO Núm. 9
RESUMEN DE ZONAS DENTRO DEL LIMITE DEL CENTRO DE POBLACION

Zonas	Superficie has
Zona de Uso Agropecuario	1,031.89
Zona de Uso Forestal	2,830.44
Zona de Uso Agrícola	4,562.58
Zona de Protección y Uso Restringido	274.55
Zona de Reserva Territorial *	339.81
Área Urbana Actual	429.74
Total	9,469.01

*En esta zona se incluyen 181.11 has para uso industrial

Zona de Uso Agropecuario. Comprende las áreas con uso agrícola y pecuario, se localizan al Norte, Sureste, Suroeste y Oeste del área urbana, con una extensión de 1,031.89 has. Se permiten los usos y destinos del suelo compatibles con las actividades agrícolas y pecuarias.

Zona de Uso Forestal. Las zonas de uso forestal se localizan al Norte, Oeste y Noroeste del área urbana, con una extensión de 2,786.44 has. Se permiten los usos compatibles con las actividades forestales.

Zona de Uso Agrícola . Comprende las áreas de Preservación Agrícola Primaria, las cuales tienen un alto potencial de productividad agrícola por la calidad de los suelos, mismos que deben preservarse para estos fines y evitar su transformación para suelo urbano. Se localizan al Sur y Suroeste del área urbana de Armería hasta llegar al Sur, en la costa del océano pacifico, con una extensión de 4, 562.58 has. Se permiten los usos del suelo compatibles con las actividades agrícolas y pecuarias.

Zona de Protección y Uso Restringido. Esta zona comprende las carreteras y cuerpos de agua y se localiza dentro del límite del Centro de Población, con una extensión de 274.55 has.

Zona de Reserva Territorial. Las zonas de reserva territorial se localizan al Norte, Este, Sur y Oeste del área urbana actual, en las cuales se proponen los usos y destinos del suelo.

La reserva territorial tiene una superficie de 158.70 has y se localiza al Norte, Este, Sur y Oeste del área urbana actual. Su futura urbanización se destinara a usos habitacionales, comercio y espacios verdes. En el Oeste se encuentra una zona de reserva para usos industriales de tipo ligera, mediana y pesada, con una superficie de 181.11 has.

Los usos antes mencionados son predominantes en las áreas señaladas para ese fin. Otros usos compatibles podrán permitirse siempre y cuando cumplan con lo señalado para cada una de las zonas.
Área Urbana Actual. El área urbana actual tiene una superficie de 429.74 has, en donde se permiten los usos compatibles con los usos predominantes.

1.3. CLASIFICACIÓN DE ÁREAS

El artículo 15 del Reglamento de Zonificación para el Estado de Colima propone una clasificación de áreas para formular la zonificación de los centros de población, misma que estará en función de las condicionantes que resultaron del análisis del medio físico natural y transformado, las que según su índole requieren de diverso grado de control o participación institucional, para obtener o conservar la adecuada relación ambiental, así como normar el aprovechamiento urbano que en dichas áreas se pretenda realizar, en caso de ser factible. Por lo tanto, las áreas que integran el área de aplicación son las siguientes:

Áreas Urbanizadas (AU)

Son áreas ocupadas por las instalaciones necesarias para la vida normal del Centro de Población que cuentan con su incorporación municipal; o con la aceptación expresa del ayuntamiento, están en proceso de acordarla. Las áreas urbanizadas tienen una superficie de 375.35 has y se identifican con la clave AU, de las cuales, se encontró únicamente Áreas de Urbanización Progresiva (UP) y Renovación Urbana (RN).

Áreas de Urbanización Progresiva (AU-UP)

Son las áreas donde aún no se han concluido las obras mínimas de urbanización en el área urbana de Armería, tienen una superficie de 192.1 has y la integran las siguientes zonas:

AU-UP-1. Colonia Linda Vista y fraccionamiento Torres Quintero. Esta zona comprende una superficie de 29.5 has y se localiza al Norte de la zona urbana de Armería. Colinda al Norte con Área Agrícola (AR-AGR-1), Área de Reserva Urbana (RU-CP-2) y Área Forestal (AR-FOR-1); al Este con Área Forestal (AR-FOR-1); al Sur con Área de Renovación Urbana (AU-RN-1) y al Oeste con Área de Reserva Urbana al Mediano Plazo (RU-MP-1).

AU-UP-2. Colonia El Campanario y una fracción de la colonia El Pelillo. Esta zona abarca una superficie 22.7 has y se ubica al Noroeste de la zona urbana de Armería. Limita al Norte con Área Agrícola (AR-AGR-1); al Este con Área de Reserva Urbana al Mediano Plazo (RU-MP-1) y Área de Renovación Urbana (AU-RN-1); al Sur con Área de Reserva Urbana a Mediano Plazo (RU-MP-2) y al Oeste con Área Agrícola (AR-AGR-1) y Área de Reserva Urbana a Largo Plazo (RU-LP-1).

AU-UP-3. Fraccionamiento Primaveras. Tiene una superficie de 7.9 has y se ubica al Suroeste de la zona urbana de Armería. Limita al Norte con Área de Restricción de Vialidad Regional (IE-SC-2); al Este con Área de Reserva Urbana a Mediano Plazo (RU-MP-3) y al Sur con Área de Renovación Urbana (AU-RN-1) y Área de Restricción por Instalaciones Ferroviarias (IE-FR-1).

AU-UP-4. Fracción después de la colonia Emiliano Zapata. Esta zona comprende una superficie de 9.7 has y se localiza al Suroeste de la zona urbana de Armería. Colinda al Norte con Área de Restricción por Instalaciones Ferroviarias (IE-FR-1); al Este con la Área de Renovación Urbana (AU-RN-2) y al Sur con Área de Reserva Urbana a Mediano Plazo (RU-MP-4) y con Área de Restricción por Vialidad Regional (IE-SC-1).

AU-UP-5. Colonia Ejido Armería. Esta zona comprende una superficie de 9.9 has y se localiza al Sureste de la zona urbana de Armería. Limita al Norte con Área de Restricción por Instalaciones Ferroviarias (IE-FR-1); al Este y Sur con Área de Reserva Urbana al Largo y Mediano Plazos (RU-LP-3 y RU-MP-5).

AU-UP-6. Colonia Lázaro Cárdenas y su ampliación. Tiene una superficie de 29.2 has y se ubica al Este de la zona urbana de Armería. Colinda al Norte con Área Forestal (AR-FOR-1); al Este con Área de Prevención Ecológica (AP-2 y AP-8); al Sur con Área de Renovación Urbana (AU-RN-1) y al Oeste con Área Forestal (AR-FOR-1).

AU-UP-7. Fracción de la zona urbana Flor de Coco. Esta zona comprende una superficie de 26.7 has y se localiza al Noreste de la zona urbana de Armería. Limita al Norte con Área Forestal (AR-FOR-1); al Norte, Este y Sur con Áreas de Prevención Ecológica (AP-4 y AP-7) y al Oeste con Área Forestal (AR-FOR-1).

AU-UP-8. Fracción de zonas urbanas de Periquillos y Cofradía de Juárez, que tiene una superficie de 56.5 has. Colinda al Norte con Área de Prevención Ecológica (AP-5) y de Reserva Urbana al Mediano Plazo (RU-MP-6); al Este con Área de Protección a Cauces (CA-2) y al Sur y Oeste con Área Forestal (AR-FOR-1).

Áreas de Renovación Urbana (AU-RN)

Son las áreas urbanizadas que requieren de obras de urbanización para su renovación urbana, para el mejoramiento, saneamiento y reposición de sus elementos, como la vialidad, redes de servicio o del paisaje urbano; tiene una superficie de 177.52 has y la integran cuatro zonas que son las siguientes:

AU-RN-1. Fracción de la Zona Centro de Armería y fracciones de las colonias Lázaro Cárdenas, El Pelillo, La Limonera y Cristo Rey. Esta zona comprende una superficie de 104.29 has y se localiza en la parte central de Armería, al Norte y Oeste de la misma. Colinda al Norte con Área de Urbanización Progresiva (AU- UP -1); al Este con Área Forestal (AR-FOR-1); al Sur con Área de Restricción por instalaciones Ferroviarias (IE-FR-1) y al Oeste con Área de Reserva al Mediano Plazo (RU-MP-2) y Área de Urbanización Progresiva (AU-UP-2).

AU-RN-2. Colonias Independencia y Emiliano Zapata. Esta zona comprende una superficie de 45.7 has y se localiza al Suroeste de la zona urbana de Armería. Limita al Norte con Área de Restricción por Instalaciones Ferroviarias (IE-FR-1); al Este con Área de Urbanización Progresiva (AU-UP-5); al Sur con Área de Reserva Urbana a Mediano y Largo Plazos (RU-MP-4 y RU-LP-2) y al Oeste con Área de Urbanización Progresiva (AU-UP-4).

AU-RN-3. Parte central de Cofradía de Juárez. Tiene una superficie de 27.53 has. Limita al Norte, Este, Sur y Oeste con Área de Urbanización Progresiva (AU-UP-8).

Áreas de Protección a la Fisonomía Urbana (PP-PF)

Son las áreas que contienen una traza urbana y edificación de valor arquitectónico que pueden formar un conjunto fisonomico, por lo cual su conservación es de interés municipal.

AU-PF-RN. Fracción central de la zona centro de Armería. Comprende una superficie de 5.7 has y se localiza en la zona centro. Colinda al Norte, Este, Sur y Oeste con Área de Renovación Urbana (AU-RN-1).

Áreas de Reserva Urbana (RU)

Son aquellas áreas que comprenden los terrenos donde se dispone el crecimiento del Centro de Población, las cuales se subdividen en Áreas de Reserva Urbana al Corto, Mediano y Largo Plazos, que a continuación se describen:

Áreas de Reserva Urbana Corto Plazo (RU-CP)

La Reserva Urbana a Corto Plazo cuenta con las obras básicas de urbanización que determinan la disponibilidad de agua y la posibilidad de conexión a la red de drenaje sanitario, así como el suministro eléctrico y la conexión del sistema vial, o donde es factible realizarlas de inmediato; se identifican con la clave RU-CP, de las cuales, se encuentran tres zonas en el área urbana de Armería, con una superficie de 16 has y son las siguientes:

RU-CP-1. Área de Reserva Urbana a Corto Plazo. Esta zona comprende una superficie de 9 has y se localiza al Norte de la zona urbana de Armería. Limita al Norte, Este y Oeste con Área Agrícola (AR-AGR-1) y al Sur con Área de Reserva a Mediano Plazo (RU-MP-1).

RU-CP-2. Área de Reserva Urbana a Corto Plazo. Tiene una superficie de 3 has y se ubica al Norte de la zona urbana de Armería. Limita al Norte y Este con Área Forestal (AR-FOR-1); al Sur y Oeste con el Área de Urbanización Progresiva (AU-UP-1).

RU-CP-3. Área de Reserva Urbana a Corto Plazo. Tiene una superficie de 4 has y se localiza al Oeste de la zona urbana Cofradía de Juárez. Colinda al Norte y Este con Área de Urbanización Progresiva (AU-UP-8) y al Sur y Oeste con Área Forestal (AR-FOR-1).

Áreas de Reserva Urbana a Mediano Plazo (RU-MP)

Son las áreas que no son potencialmente urbanizadas, pero no cuentan con las obras de urbanización básica a que se refieren las Áreas de Reserva a Corto Plazo y no es factible realizarlas inmediatamente; se identifican con la clave RU-MP, de las cuales se encuentran seis zonas en el área urbana de Armería, con una superficie de 77.2 has y son las siguientes:

RU-MP-1. Área de Reserva Urbana a Mediano Plazo. Esta zona comprende una superficie de 11.00 has y se localiza al Norte de la zona urbana de Armería. Limita al Norte con Área de Reserva Urbana a Corto Plazo (RU-CP-1) y al Este, Sur y Oeste con Área de Urbanización Progresiva (AU-UP-1 y 2).

RU-MP-2. Área de Reserva Urbana a Mediano Plazo. Tiene una superficie de 21.50 has y se localiza al Oeste de la zona urbana de Armería. Colinda al Norte con Área de Urbanización Progresiva (AU-UP-2); al Este y Sur con Área de Renovación Urbana (AU-RN-1) y al Oeste con el Área de Reserva urbana a Largo Plazo (RU-LP-1).

RU-MP- 3. Área de Reserva Urbana a Mediano Plazo. Esta zona comprende una superficie de 1.20 has y se localiza al Oeste de la zona urbana de Armería. Limita al Norte con la avenida Cuahutémoc-Netzahualcóyotl y la Reserva Urbana a Mediano Plazo (RU-MP-2) y al Este, Sur y Oeste con Área de Renovación Urbana (AU-RN-1).

AR- MP-4. Área de Reserva Urbana a Mediano Plazo. Tiene una superficie de 23.00 has y se localiza al Suroeste de la zona urbana de Armería. Colinda al Norte y Este con Área de Renovación Urbana (AU- RN-2); al Sur con Área de Reserva Urbana a Largo Plazo (RU-LP-2) y Área de Restricción de la Vialidad Regional (IE-SC-1) de la autopista Guadalajara-Manzanillo.

AR-MP-5. Área de Reserva Urbana a Mediano Plazo. Esta zona comprende una superficie de 8.0 has y se localiza al Sur de la zona urbana de Armería. Colinda al Norte y Oeste con Área de Urbanización Progresiva (AU-UP-5); al Este con Área de Reserva Urbana a Largo Plazo (RU-LP-3) y al Sur con Área de Restricción de Vialidad Regional (IE-SC-1) de la Autopista Guadalajara—Manzanillo.

AR-MP-6. Área de Reserva Urbana a Mediano Plazo. Tiene una superficie de 13.0 has y se localiza al Norte de la zona urbana de Cofradía de Juárez. Limita al Norte con Área Forestal (AR_FOR-1); al Este y Sur con Área de Urbanización Progresiva (AU-UP-8) y Área de Prevención Ecológica (AP-5 y 6).

Áreas de Reserva Urbana a Largo Plazo (RU-LP)

Son áreas potencialmente urbanizables pero que no cuentan con las obras de urbanización básica y no esta programado realizarlas inmediatamente. Se identifican con la clave RU-LP, de las cuales se encuentran cuatro zonas en el área urbana de Armería, con una superficie de 65.5 has y son las siguientes:

RU-LP-1. Área de Reserva Urbana a Largo Plazo. Esta zona comprende una superficie de 23.0 has y se localiza al Oeste de la zona urbana de Armería. Colinda al Norte y Oeste con Área Agrícola (AR-AGR-1); al Este con Área de Reserva Urbana a Mediano Plazo (RU-MP-2) y al Sur con Área de Restricción de Vialidad Regional (IE-SC-2) de la carretera estatal Colima-Manzanillo.

RU-LP-2. Área de Reserva Urbana a Largo Plazo. Tiene una superficie de 19 has y se localiza al Sur de la zona urbana de Armería. Limita al Norte con Área de Reserva Urbana a Mediano Plazo (RU-MP-4) y Área de Renovación Urbana (AU-RN-2); al Sur con Área de Restricción de Vialidad Regional (IE-SC-1) de la autopista Guadalajara-Manzanillo y al Este con Área de Urbanización Progresiva (AU-UP-5) y Área de Restricción de Vialidad Regional (IE-SC-5).

RU-LP-3. Área de Reserva Urbana a Largo Plazo. Esta zona comprende una superficie de 19 has y se localiza al Sur de la zona urbana de Armería. Colinda al Norte con Área de Urbanización Progresiva (AU-UP-5); al Este con Área de Transición (AT-1); al Sur con Área de Restricción de Vialidad Regional (IE-SC-1) de la autopista Guadalajara-Manzanillo y al Oeste con Área de Reserva Urbana (RU-MP-5).

RU-LP-4. Áreas de Reserva Urbana a Largo Plazo. Esta zona tiene una superficie de 4.5 has y se localiza al Sur de la zona urbana Flor de Coco. Limita al Norte y Oeste con Área de Urbanización Progresiva (AU-UP-7) y al Este y Sur con Área de Prevención Ecológica (AP-3).

Áreas de Reserva para Actividades Industriales (RU-AI)

RU-CP-AI. Área de Reserva a Corto Plazo para Actividades Industriales. Esta zona comprende una superficie de 18.25 has y se ubica al Oeste de la zona urbana de Armería. Limita al Norte con Área de Restricción de Vialidad Regional (IE-SC-2) de la carretera Estatal Colima Manzanillo; al Este con Área Agrícola (AR-AGR-3) y al Sur y Oeste con Área de Reserva a Mediano Plazo para Actividades Industriales (RU-MP-AI).

AR-MP-AI. Área de Reserva a Mediano Plazo para Actividades Industriales. Esta zona comprende una superficie de 88.00 has y se localiza al Oeste de la zona urbana de Armería. Limita al Norte con Área de Restricción de Vialidad Regional (IE-SC-2) de la carretera estatal Colima-Manzanillo; al Este con Área de Reserva a Corto Plazo para Actividades Industriales (AR-CP-AI) y Área Agrícola (AR-AGR-3); al Sur con Área de Reserva para Actividades Industriales a Largo Plazo (RU-LP-AI) y al Oeste con Área de Restricción de Vialidad Regional (IE-SC-2) de la carretera estatal Colima-Manzanillo.

RU-LP-AI. Área de Reserva a Largo Plazo para Actividades Industriales. Esta zona comprende una superficie de 181.11 has y se localiza al Oeste de la zona urbana de Armería. Colinda al Norte con Área de Restricción de Vialidad Regional (IE-SC-2) de la Carretera Estatal Colima-Manzanillo y Área Agrícola (AR-AGR-2); al Este con Área Agrícola (AR-AGR-3); al Sur con Área de Restricción de Vialidad Regional (IE-SC-1) de la autopista Guadalajara-Manzanillo y al Oeste con Área de restricción de Vialidad Regional (IE-SC-2) de la carretera con dirección a Manzanillo y Área Agrícola (AR-AGR-4).

Áreas de Restricción a la Infraestructura (IE)

Son las áreas próximas que se encuentran en las instalaciones que por razones de seguridad están sujetas a restricciones en su utilización y condicionadas por los aspectos normativos; es necesario controlarlas y conservarlas por razones de seguridad y el buen funcionamiento de las mismas. Se identifican con la clave IE.

Instalaciones Ferroviarias (IE-FR)

IE-FR-1. Instalaciones Ferroviarias. Se localizan al Sur de la zona urbana de Armería a lo largo de la vía del ferrocarril de Este a Oeste. Inicia en el límite de área de protección a cauces (CA-1), extendiéndose al Suroeste paralela a la autopista Guadalajara-Manzanillo.
Instalaciones de Agua Potable (IE- AB)

IE-AB-1. Área de restricción por Instalaciones de agua potable. Se localiza al Oeste de la zona urbana de Armería, al pie del cerro Rincón del Diablo. Recorre desde el punto donde se ubica el pozo de agua potable en línea recta al Oeste sobre el derecho de vía de la carretera estatal a Manzanillo hasta llegar al crucero de la carretera Armería-Cuyutlán, con dirección hacia al Sur hasta llegar a la localidad.

IE-AB-2. Área de Restricción por Instalaciones de Agua Potable. Se localiza al Suroeste de la zona urbana de Armería en Área Agrícola (AR-AGR-3); recorre desde el punto donde se ubica el pozo de agua potable Cuyutlán en línea recta al Oeste sobre Área de Restricción de Vialidad Regional (IE-SC-1) de la autopista Guadalajara-Manzanillo.

IE-AB-3. Área de Restricción por Instalaciones de Agua Potable. Se localiza al Norte de la zona urbana de Armería en Área Agrícola (AR-AGR-1); recorre desde el punto donde se ubica el pozo-1 unidad deportiva, en línea recta al Sur para más adelante dar vuelta con dirección al Noreste hasta llegar al tanque de regulación Linda Vista.

IE-AB-4. Área de Restricción por Instalaciones de Agua Potable. Se localiza al Este de la zona urbana de Armería en Área Forestal (AR-FOR-1); recorre desde el límite Oeste del Área de Urbanización Progresiva (AU-UP-6) con dirección al Oeste hasta llegar al tanque del cerro La Capilla para continuar hasta llegar al del Área de Urbanización Progresiva (AU-RN-1.).

IE-AB-5. Área de Restricción por Instalaciones de Agua Potable. Se localiza al Sur de la zona urbana de Armería en Área de Reserva Urbana a Largo Plazo (RU-LP-3); recorre de Norte a Sur paralela a la línea de conducción de agua potable hasta llegar al punto donde se ubica el pozo-3, cuatro carriles.
IE-AB-6. Área de Restricción por Instalaciones de Agua Potable. Se localiza al Este de la zona urbana de Periquillos en Área Agrícola (AR-AGR-6), donde se ubica el pozo-5 Periquillo.

IE-AB-7. Área de Restricción por Instalaciones de Agua Potable. Se localiza al Este de la zona urbana de Cofradía de Juárez en Área de Urbanización Progresiva (AU-UP-8), donde se ubica el pozo-6 Cofradía de Juárez.

IE-AB-8. Área de Restricción por Instalaciones de Agua Potable. Se localiza al Norte de la zona urbana Cofradía de Juárez en Área Forestal (AR-FOR-1).

IE-AB-9. Área de Restricción por Instalaciones del Acueducto Armería-Manzanillo. Se localiza al Suroeste de la zona urbana de Armería en Área de Conservación Ecológica (AC-2); recorre de Sureste a Noroeste cruzando las mismas áreas de Conservación, hasta llegar al Área de Restricción por Instalaciones de Electricidad (IE-EL-7); continua al Noroeste hasta el Área de Restricción por Instalaciones Ferroviarias (IE-FR-1), para continuar paralelamente a la Restricción con dirección al Suroeste con el Puerto de Manzanillo.

Instalaciones de Drenaje (IE-DR)

IE-DR-1 Área de Restricción por Instalaciones de Drenaje. Se localiza al Este de la zona urbana de Cofradía de Juárez en Área Agrícola (AR-AGR-6); parte del Área de Prevención a Cauces (AC-2) paralela al emisor cruzando el Área de Prevención a Cauces (CA-3) hasta llegar a la laguna de oxidación.

IE-DR-2. Área de Restricción por Instalaciones de Drenaje. Se localiza al Este de la zona urbana de Armería en Área de Prevención Ecológica (AP-2 y 3) cruzando al Oeste el Área de Restricción de Vialidad Regional (IE-SC-3), extendiéndose a lo largo de la carretera con dirección Norte hasta llegar con el límite de Área de Urbanización Progresiva (AU-UP-7).

IE-DR-3. Área de Restricción por Instalaciones de Drenaje. Se localiza al Sur de la zona urbana de Armería. Inicia al Este, en el límite de Área de Restricción por instalaciones de agua potable (IE-AB-5) con dirección al Oeste sobre el límite de la Colonia Ejido Armería.

IE-DR-4. Área de Restricción por Instalaciones de Drenaje. Se localiza al Sur de la zona urbana de Armería. Inicia al Sur de la Colonia Ejido Armería con dirección al Oeste hasta llegar al límite de Área de Restricción de Vialidad Regional (IE-SC-5).

IE-DR-5. Área de Restricción por Instalaciones de Drenaje. Se localiza al Sur de la zona urbana de Armería en Área de Reserva Urbana a Largo Plazo (RU-LP-2). Inicia al Este en el límite de Área de Renovación Urbana (AU-RN-2) hacia el Sur, extendiéndose a lo largo de la carretera con dirección al Oeste paralela a la Restricción de Vialidad Regional (IE-SC-1) de la autopista Guadalajara-Manzanillo.

E-DR-6. Área de Restricción por Instalaciones de Drenaje. Se localiza al Sur de la zona urbana de Armería en Área de Reserva Urbana a Largo Plazo (RU-LP-2). Inicia al Sur del límite del Área de Renovación Urbana (AU-RN-2) hacia el

Sur, extendiéndose al Suroeste hasta llegar al límite del Área de Restricción de Vialidad Regional (IE-SC-1) de la autopista Guadalajara-Manzanillo.

IE-DR-7. Área de Restricción por Instalaciones de Drenaje. Se localiza al Sur de la zona urbana de Armería en Área de Conservación Ecológica (AC-2), parte del límite del Área de Restricción de Vialidad Regional (IE-SC-1) de la autopista Guadalajara-Manzanillo hacia el Sur, paralela a la línea del emisor hasta llegar a la laguna de oxidación.

E-DR-8. Área de Restricción por Instalación de Drenaje. Se localiza al Sur de la zona urbana de Armería en Área de Conservación Ecológica (AC-2), parte del límite del Área de Restricción de Vialidad Regional (IE-SC-1) de la autopista Guadalajara-Manzanillo hacia el Sur, paralela a la línea del emisor hasta llegar a la laguna de oxidación.

IE-DR-9. Área de Restricción por Instalaciones de Drenaje. Se localiza al Sur de la zona urbana de Armería en Área de Conservación Ecológica (AC-2) rodeando la laguna de oxidación.

IE-DR-10. Área de Restricción por Instalaciones de Drenaje. Se localiza al Sur de la zona urbana de Armería en Área de Reserva Urbana a Mediano Plazo (RU-MP-4) y Área de Reserva Urbana a Largo Plazo (RU-UP-2). Parte del límite de Área de Renovación Urbana (AU-RN-2) hacia el Sur, paralela al emisor A Poniente con dirección al Sureste hasta llegar al límite del Área de Restricción de Vialidad Regional (IE-SC-1) de la autopista Guadalajara-Manzanillo.

IE-DR-11. Área de Restricción por Instalaciones de Drenaje. Se localiza al Oeste de la zona urbana de Armería en Área de Reserva Urbana a Mediano Plazo (RU-MP-2). Parte del límite del Área de Restricción de Vialidad Regional (IE-SC-2) hacia el Norte paralela al emisor A Poniente hasta llegar con el límite del Área de Urbanización Progresiva (AU-UP-2).

IE-DR-12. Área de Restricción por Instalaciones de Drenaje. Se localiza al Sur de la zona urbana de Armería en Área de Reserva Urbana a Mediano Plazo (RU-MP-4). Parte del límite Oeste de Área de Restricción por Instalaciones Ferroviarias (IE-FR-1) hacia el Sureste, paralela al colector Poniente y Área de Restricción de Vialidad Regional (IE-SC-1) de la autopista Guadalajara-Manzanillo, con dirección al Noreste hasta llegar al límite del Área de Restricción por instalaciones de Drenaje (IE-DR-10).

IE-DR-13. Área de Restricción por Instalaciones de Drenaje. Se localiza al Oeste de la zona urbana de Armería en Área Agrícola (AR-AGR-1); parte del Área de Restricción de Vialidad Regional (IE-SC-2) de la carretera Colima-Manzanillo hacia el Norte, paralela al colector Poniente hasta llegar a la colonia el Campanario.

Instalaciones de Electricidad (IE-EL)

IE-EL-1. Área de Restricción por Instalaciones de Electricidad. Se localiza al Sureste de la zona urbana de Armería. Inicia al Este desde el límite del Área de Aplicación para continuar al Oeste.

IE-EL-2. Área de Restricción por Instalaciones de Electricidad. Se localiza al Este de la zona urbana de Armería en Área de Prevención Ecológica (AP-2). Inicia en el límite del Área de Restricción por Instalaciones de Drenaje (IE-DR-2) hacia el Norte, con el límite de Área de Restricción de Vialidad Regional (IE-SC-3) de la carretera libre Colima-Manzanillo.

IE-EL-3. Área de Restricción por Instalaciones de Electricidad. Se localiza al Noreste de la zona urbana de Armería en Área Forestal (AR-FOR-1). Inicia en el Área de Restricción de Vialidad Regional (IE-SC-3) de la carretera libre Colima-Manzanillo hacia el Noroeste, extendiéndose a lo largo de la línea de electricidad para dirigirse al Suroeste hasta llegar al límite de Área de Restricción de Vialidad Regional (IE-SC-7) de la carretera Augusto Gómez Villanueva.

IE-EL-4.Área de Restricción por Instalaciones de Electricidad. Se localiza al Noroeste de la zona urbana de Armería en Área Agrícola (AR-AGR-1) y Área Forestal (AR-FOR-2). Inicia en el Área de Restricción de Vialidad Regional (IE-SC-7) de la carretera Augusto Gómez Villanueva hacia el Suroeste, extendiéndose a lo largo de la línea de electricidad con dirección al Noroeste hasta llegar al límite del Área de Aplicación.

IE-EL-5. Área de Restricción por Instalaciones de Electricidad. Se localiza al Oeste de la zona urbana de Armería en Área Agrícola (AR-AGR-2) y Área de Restricción por Vialidad Regional (IE-SC-2). Inicia en el límite de Área de Urbanización Progresiva (AU-UP-3) con dirección al Oeste, paralela al Área de Restricción de Vialidad Regional (IE-SC-2) de la carretera libre hasta llegar al límite del Área de Aplicación.

IE-EL-6. Área de Restricción por Instalaciones de Electricidad. Se localiza al Sureste de la zona urbana de Armería, en Área de Restricción de Vialidad Regional (IE-SC-1) de la autopista Guadalajara-Manzanillo. Inicia en el Área de Urbanización Progresiva (AU-UP-3) con dirección al Sureste, paralela al Área de Restricción de Vialidad Regional (IE-SC-1) de la autopista Guadalajara-Manzanillo hasta llegara al límite del Área de Aplicación.

IE-EL-7. Área de Restricción por Instalaciones de Electricidad. Se localiza al Sureste de la zona urbana de Armería en Área de Prevención Ecológica (AC-2). Inicia en el Área de Restricción de Vialidad Regional (IE-SC-1) de la autopista Guadalajara-Manzanillo con dirección al Suroeste hasta llegar al límite del Área de Aplicación.

IE-EL-8. Área de Restricción por Instalaciones de Electricidad. Se localiza al Este de la zona urbana de Armería. Inicia en el Área de Restricción por Instalaciones Ferroviarias con dirección al Norte hasta llegar al límite del Área de Reserva Urbana a Largo Plazo (RU-LP-4).

Vialidades Regionales (IE-SC)

IE-SC-1. Área de Restricción por Vialidad Regional; se localiza al Sur del área urbana, paralela al tendido de la autopista de cuota Guadalajara-Manzanillo, cruza la zona de estudio de Este a Oeste.

IE-SC-2. Área de Restricción por Vialidad Regional; se localiza al Oeste de la zona urbana de Armería. Inicia en Área de Reserva Urbana a Mediano Plazo (RU-MP-2), extendiéndose a lo largo de la carretera estatal, con dirección al Puerto de Manzanillo y entronque con la carretera a la localidad de Cuyutlán.

IE-SC-3. Área de Restricción por Vialidad Regional; se localiza al Este de la zona urbana de Armería. Inicia en Área Urbana de Urbanización Progresiva (AU-UP-6), con dirección al Sureste hasta el límite de Área Urbana de Urbanización Progresiva (AU-UP-7) de Flor de Coco.

IE-SC-4. Área de Restricción por Vialidad Regional; se localiza al Noreste de la zona urbana Flor de Coco. Inicia en Área Urbana de Urbanización Progresiva (AU-UP-7) hasta el área de Protección a Cauces (CA-1).

IE-SC-5. Área de Restricción por Vialidad Regional; se localiza al Sur de la zona urbana de Armería. Se encuentra entre la Reserva Urbana de Mediano Plazo (RU-MP-5), Largo Plazo (RU-LP-2) y al Sur con área de restricción de Vialidad Regional (IE-SC-1) de la autopista Guadalajara-Manzanillo.

IE-SC-6. Área de Restricción por Vialidad Regional; se localiza al Sur de la zona urbana de Armería a lo largo de la carretera Armería-Paraíso, con dirección Norte-Sur .

IE-SC-7. Área de Restricción por Vialidad Regional, se localiza al Noroeste de la zona urbana de Armería, a lo largo de la carretera Armería-Augusto Villanueva.

IE-SC-8. Área de Restricción por Vialidad Regional; se localiza al Noreste de la zona urbana Cofradía de Juárez, a lo largo de la carretera al Rincón de López. Parte del límite de Área de Urbanización Progresiva (AU-UP-8) con dirección al Noreste a la localidad del Rincón de López.

IE-SC-9. Área de Restricción por Vialidad Regional; se localiza al Norte de la zona urbana de Cofradía de Juárez a lo largo de la carretera. Inicia en el límite del Área de Urbanización Progresiva (AU-UP-8) con dirección Norte de la carretera al Chical.

IE-RG. Area de Restricción por Relleno Sanitario. Se localiza al Norte de la zona urbana de Armería.

Áreas de Transición (AT)

Son áreas que fungen como separadoras entre las áreas urbanas y las áreas rurales o naturales protegidas, aminorando la confrontación directa entre las condiciones físicas de cada una de ellas. Se identifican con la clave AT.

AT-1. Área de Transición. Esta zona comprende una superficie de 6.17 has y se localiza al Sur de la zona urbana de Armería. Colinda al Norte con Área de Restricción por Instalación Eléctrica (IE-EL-1); al Este con Área Agrícola (AR-AGR-5); al Sur con Área de Restricción de Vialidad Regional (IE-SC-1) de la autopista Guadalajar-Manzanillo y al Oeste con Área de Reserva Urbana a Largo Plazo (RU-LP-3).

Áreas Rústicas (AR)

Son las tierras, aguas y bosques cuyo uso corresponde a las actividades del sector primario de manera permanente, por lo que son susceptibles de explotación renovable agrícola, pecuaria, piscícola o forestal. Se identifican con la clave AR. Se encuentran en las siguientes áreas agropecuarias y forestales:
Áreas Agropecuarias (AR-AGR)

AR-AGR-1. Área Rústica Agropecuaria. Esta zona comprende una superficie de 297.17 has y se localiza al Oeste y Noroeste de la zona urbana de Armería. Colinda al Norte y Este con Área de Restricción de Vialidad Regional (IE-SC-7) de la carretera Augusto Gómez Villanueva y Área Forestal (AR-FOR-1), al Este con Área de Reserva Urbana al Corto Plazo (RU-CP-1); con Área de Reserva a Largo Plazo (RU-LP-1) y Área de Urbanización Progresiva (AU-UP-2); al Sur con Área de Restricción por Vialidad Regional (IE-SC-2) y al Oeste con Área Forestal (AR-FOR-2).

AR-AGR-2. Área Rústica Agropecuaria. Esta zona comprende una superficie de 170.41 has y se localiza al Oeste de la zona urbana de Armería. Colinda al Norte y Este con Área Forestal (AR-FOR-2); al Sur con Área de Restricción por Vialidad Regional (IE-SC-2) y al Oeste con Área Forestal (AR-FOR-2).

AR-AGR-3. Área Rústica Agropecuaria. Esta zona tiene una superficie de 129.20 has y se localiza al Oeste de la zona urbana de Armería. Colinda al Norte con Área de Restricción de Vialidad Regional (IE-SC-2) de la carretera libre Colima-Manzanillo, al Este con Áreas de Restricción de Vialidad Regional (IE-SC-1 y IE-SC-2), al Sur con Área de Restricción por Vialidad Regional (IE-SC-2) de la autopista Guadalajara-Manzanillo y al Oeste con Área de Reserva Urbana Industrial (RU-AI-1).

AR-AGR-4. Área Rústica Agropecuaria. Esta zona tiene una superficie de 89.92 has y se localiza al Oeste de Área de Reserva Urbana Industrial (RU-AI-1). Colinda al Norte con Área de Restricción de Vialidad Regional (IE-SC-2) de la carretera libre Colima-Manzanillo; al Este con Área de Reserva Urbana Industrial (RU-AI-1); al Sur con Área de Restricción por Vialidad Regional (IE-SC-2) de la autopista Guadalajara-Manzanillo y al Oeste con el límite de Área de Aplicación.

AR-AGR-5. Área Rústica Agropecuaria. Esta zona comprende una superficie de 23.38 has y se localiza al Este de la zona urbana de Armería. Colinda al Norte con Área de Restricción por Instalaciones de Electricidad (IE-EL-1); al Este con Área de Protección a Cauces y Cuerpos de Agua (CA-1); al Sur con Área de Restricción por Vialidad Regional (IE-SC-1) de la autopista Guadalajara-Manzanillo y al Oeste con Área de Transición (AT-1)

AR-AGR-6. Área Rústica Agropecuaria. Esta zona abarca una superficie de 60.42 has y se localiza al Este de la zona urbana de Cofradía de Juárez. Colinda al Norte con Área de Restricción de Vialidad Regional (IE-SC-9) de la carretera al Rincón de López; al Este con límite de Área de Aplicación y al Sur y Oeste con Área de Protección a Cauces (CA-1 y 3).

AR-AGR-7. Área Rústica Agropecuaria. Tiene una superficie de 4.0 has y se localiza al Este de la zona urbana de Cofradía de Juárez. Colinda al Norte con Área de Restricción de Vialidad Regional (IE-SC-9) de la carretera a Rincón de López, y al Este, Sur y Oeste con Área de Protección a Cauces (CA-1,2 y 3).

AR-AGR-8. Área Rústica Agropecuaria. Esta zona comprende una a superficie de 18.37 has y se localiza al Noreste de la zona urbana de Cofradía de Juárez. Colinda al Norte con el límite de Área de Aplicación; al Este y Sur con Área de Restricción de Vialidad Regional (IE-SC-9) de la carretera a Rincón de López y al Oeste con Área de Protección a Cauces (CA- 3).

AR-AGR-9. Área Rústica Agropecuaria. Esta zona comprende una a superficie de 30.31 has y se localiza al Noreste de la zona urbana de Cofradía de Juárez. Colinda al Norte con el límite de Área de Aplicación; al Este de Área de Protección a Cauces (CA- 3); al Sur con Área de Restricción de Vialidad Regional (IE-SC-9) de la carretera a Rincón de López y al Oeste con Área de Protección a Cauces (CA- 2).

Áreas Forestales (AR-FOR)

Los terrenos y bosques dedicados a las actividades silvícolas se identifican con la clave de las áreas rústicas (AR) más la subclave (FOR) y se encuentran las siguientes zonas:

AR-FOR-1. Área Rústica Forestal. Esta zona comprende una a superficie de 674.84 has y se localiza al Norte de la zona urbana de Armería. Colinda al Norte con Área de Urbanización Progresiva (AU-UP-8) , Área de Reserva Urbana a Corto Plazo (RU-UP-3) y límite de Área de Aplicación; al Este con Área de Urbanización Progresiva (AU-UP-7) y Área de Prevención Ecológica (AP-7); al Sur con Área de Urbanización Progresiva (AU-UP-1 y 6) y Área de Renovación Urbana (AU-RN-1) y al Oeste con Área de Restricción por Vialidad Regional (IE-SC-8) de la carretera Augusto Gómez Villanueva.

AR-FOR-2. Área Rústica Forestal. Esta zona comprende una a superficie de 1085.07 has y se localiza al Oeste y Noroeste de la zona urbana de Armería. Colinda al Norte con el límite de Área de Aplicación; al Este y Sur con Área Agrícola (AR-AGR-1y 2), y al Oeste con el límite de Área de Aplicación.

AR-FOR-3. Área Rústica Forestal. Tiene una a superficie de 10.90 has y se localiza al Oeste de la zona urbana de Armería. Colinda al Norte, Este y Sur con Área Agrícola (AR-AGR-4) y al Oeste con el límite de Área de Aplicación.

AR-FOR-4. Área Rústica Forestal. Esta zona abarca una a superficie de 1.0 has y se localiza al Oeste de la zona urbana de Armería. Colinda al Norte, Sur y Oeste con Área Agrícola (AR-AGR-4) y al Este con Área de Restricción de Vialidad Regional (IE-SC-2) de la carretera a Armería-Manzanillo.

Áreas de Prevención Ecológica (AP)

Son las áreas del territorio en donde los ambientes originales no han sido alterados significativamente por la actividad humana y que por razones de carácter ambiental y equilibrio ecológico deben preservarse, precisando el grado de protección que les corresponda. Estas áreas tienen una superficie de 46.96 has, las cuales las integran ocho zonas que son las siguientes:

AP-1. Área de Prevención Ecológica. Esta zona abarca una superficie de 2.15 has y se localiza al Sureste de la zona urbana de Armería. Colinda al Norte con Área de Restricción por Instalaciones Ferroviarias (IE-FR-1); al Este y Sur con Área de Restricción por Instalaciones Eléctricas (IE-EL-1) y al Oeste con Área de Transición (AT-1).

AP-2. Área de Prevención Ecológica. Tiene una a superficie de 1.77 has y se localiza al Sureste de la zona urbana de Armería. Colinda al Norte con Áreas de Restricción por Vialidad Regional (IE-SC-3); al Este con Área de Restricción por Instalación Eléctrica (IE-EL-2); al Sur con Área de Restricción por Instalaciones de Drenaje (IE-DR-7) y al Oeste con Área de Urbanización Progresiva (AU-UP-6).

AP-3. Área de Prevención Ecológica. Esta zona comprende una a superficie de 18.90 has y se localiza al Este y Sur de la zona urbana de Flor de Coco. Colinda al Norte con Área de Restricción por Vialidad Regional (IE-SC-4); al Este con Área de Protección a Cauces (CA-1); al Sur con Área de Restricción por Instalaciones Ferroviarias (IE-FR-1) y al Oeste con Área de Restricción por Instalaciones Eléctricas (IE-EL-8), Área de Reserva Urbana a Largo Plazo (RU-LP-4) y Área de Urbanización Progresiva (AU-UP-7).

AP-4. Área de Prevención Ecológica. Esta zona abarca una a superficie de 4.66 has y se localiza al Norte de la zona urbana Flor de Coco. Colinda al Norte y Este con Área de Protección a Cauces (CA-1); al Sur con Área de Restricción por Vialidad Regional (IE-SC-4) de la carretera libre Colima-Manzanillo, y al Oeste con Área de Urbanización Progresiva (AU-UP-7y 8).

AP-5. Área de Prevención Ecológica. Esta zona tiene una superficie de 9.27 has y se localiza al Norte de la zona urbana de Cofradía de Juárez. Colinda al Norte con Área de Reserva Urbana a Mediano Plazo (RU-MP-6) y al Norte, Este, Sur y Oeste con Área de Urbanización Progresiva (AU-UP-8).

AP-6. Área de Prevención Ecológica. Esta zona comprende una a superficie de 3.83 has y se localiza al Noroeste de la zona urbana de Cofradía de Juárez. Colinda al Norte y Oeste con Área Forestal (AR-FOR-1); al Este con Área de Urbanización Progresiva (AU-UP-8) y al Sur con Área de Reserva Urbana a Corto Plazo (RU-UP-3).

AP-7. Área de Prevención Ecológica. Esta zona comprende una a superficie de 5.93 has y se localiza al Este de la zona urbana de Armería. Colinda al Norte con Área de Urbanización progresiva (AU-UP-7); al Este y Sur con Área de Restricción de Vialidad Regional (IE-SC-3) de la carretera Colima-Manzanillo y al Oeste con Área Forestal (AR-FOR-1).

AP-8. Área de Prevención Ecológica. Esta zona comprende una superficie de 1.05 has y se localiza al Este de la zona urbana de Armería. Colinda al Norte y Este con Área de Restricción por Instalación Eléctrica (IE-El-3); al Sur Área de Restricción de Vialidad Regional (IE-SC-3) de la carretera Colima-Manzanillo y al Oeste con Área de Urbanización Progresiva (AU-UP-6).

Áreas de Conservación Ecológica (AC)
Son áreas del territorio donde los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad humana y que por razones de carácter ambiental y equilibrio ecológico deben conservarse, promoviendo que sean decretadas como áreas naturales protegidas.

Igualmente, se consideran áreas de conservación ecológica las áreas de preservación agrícola primaria, que son los terrenos que por la calidad de sus suelos, clasificados como de primera clase en términos edafológicos, son de alto potencial de productividad agrícola, debiendo preservarse para estos fines y evitar su transformación en suelo urbano.

AC-1. Área de Preservación Agrícola Primaria. Esta zona tiene una superficie de 379.54 has y se localiza al Sur de la zona urbana de Armería. Colinda al Norte con Área de Restricción por Vialidad Regional (IE-SC-1) de la autopista Guadalajara-Manzanillo; al Este con Área de Protección por Cauces (CA-1); al Sur con el límite de Área de Aplicación y al Oeste con Área de Restricción por Vialidad Regional (IE-SC- 6) de la carretera Armería-Paraiso.

AC-2. Área de Preservación Agrícola Primaria. Esta zona tiene una superficie de 725.10 has y se localiza al Sur y Suroeste de la zona urbana de Armería. Colinda al Norte con Área de Restricción por Vialidad Regional (IE-SC-1) de la autopista Guadalajara-Manzanillo; al Este con Área de Restricción por Vialidad Regional (IE-SC-6) de la carretera Armería-Paraíso y al Sur con Limite de Área de Aplicación.

Áreas de Protección a Cauces y Cuerpos de Agua (CA)

Son áreas requeridas para la regulación y el control de los cauces en los escurrimientos y vasos hidráulicos tanto para su operación natural, como para los fines de explotación agropecuaria como de suministro a los asentamientos humanos. Estas tareas se identifican con la clave CA, las cuales son las siguientes:

CA-1. Áreas de Protección a Cauces y Cuerpos de Agua. Se localizan al Este del área urbana de Armería. Colindan al Norte con Área Agrícola (AR-AGR-6); al Este y Sur con límite de Área de Aplicación y al Oeste con Área de Conservación Ecológica (AC-1), Área Agrícola (AR-AGR-5), Área de Prevención Ecológica (AP-3 y 4) y Área de Urbanización Progresiva (AU-UP-8).

CA-2. Áreas de Protección a Cauces y Cuerpos de Agua. Se localizan al Norte y Este de la zona urbana de Cofradía de Juárez y Periquillos. Colindan al Norte con Área de Aplicación; al Este con Área Agrícola (AR-AGR-6,7 y 9) y al Oeste con Área de Urbanización Progresiva (AU-OP-8) y Área Forestal (AR-FOR-1).

CA-3. Áreas de Protección a Cauces y Cuerpos de Agua. Se localizan al Este de Cofradía de Juárez. Colindan al Norte con Área de Aplicación; al Este y Oeste con Área Agrícola (AR-AGR-6,7,8 y 9) y al Sur con Área de Protección a Cauces (CA-2).

CA-4. Áreas de Protección a Cauces y Cuerpos de Agua. Se localizan en la parte central de la zona urbana de Cofradía de Juárez. Colindan al Norte con Área de Renovación Urbana (AU-RN-3) y Área de Urbanización Progresiva (AU-UP-8); al Este con Área de Protección a Cauces (CA-2); al Sur con Área de Renovación Urbana (AU-RN-3) y Área de Urbanización Progresiva (AU-UP-8) y al Oeste con Área Forestal (AR-FOR-1).

1.4. ESTRUCTURA URBANA

El Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Armería fija restricciones al uso del suelo por medio de zonas con las que pretende implantar un sistema que identifique y determine los aprovechamientos que se permiten en las mismas y evitar la incompatibilidad de actividades.

Zonificación

La zonificación propuesta para el Centro de Población de Armería consiste en la subdivisión de un área territorial en distintos tipos de zonas que determinan los aprovechamientos que se permiten en las mismas. Las características de cada zona se señalan en el uso del suelo. A continuación se describen los distintos usos:

Uso Forestal. Se localiza al Norte de la zona urbana de Armería, de Este a Oeste. Los terrenos presentan una pendiente superior al 30% por lo que su utilización no es conveniente para uso urbano. Estos suelos tienen una vegetación arbórea que se encuentra dispersa en el lugar, asociada a matorrales espinosos, producto natural de los efectos del clima, suelo y condiciones ecológicas de la zona.

Uso Agropecuario. Comprende las áreas que permiten las actividades relacionadas con la agricultura y ganadería; las zonas se localizan de acuerdo a las características del terreno, y se encuentran al Norte, Oeste y Noroeste de la zona urbana de Armería.

Uso Agrícola. Se localiza al Sur y Suroeste de la zona urbana de Armería; los terrenos tienen una pendiente del 0 al 5%; en esta zona los suelos tienen una capacidad potencial apropiada para el cultivo que por muchos años ha tenido este tipo de uso, porque además son el sostén económico principal del municipio. Estos suelos son considerados de preservación agrícola primaria, los cuales deben conservar el uso actual del suelo y evitar su transformación para uso urbano. Las zonas en el municipio de Armería con mayor extensión de uso agrícola se localizan al Sur del área urbana de Armería hasta llegar al Sur, en la costa del Océano Pacifico.

Uso Habitacional. La solución propuesta cumple la relación que guardan las zonas industriales y comerciales evitándose la incompatibilidad de uso en las zonas de habitación; se fomenta la concentración urbana de los estratos populares en las zonas planas, localizadas al Norte, Este, Sur y Oeste de la zona urbana de Armería, las cuales deberán abrirse al desarrollo.

Uso Comercial. Se consideran dos tipos de zonas comerciales: la primera forma parte de las zonas habitacionales y les presta servicio cotidiano y el otro es donde se establece todo tipo de comercio, oficinas, almacenes y servicios y conforman centros comerciales en zonas concentradas o desarrolladas a lo largo de las vías de circulación de importancia. Las zonas comerciales se encuentran en lugares estratégicos con fácil acceso.

Uso Industrial. Industria de bajo, mediano y alto impactos. Se ubica en una zona al Oeste del área urbana de Armería, para no interferir en el desarrollo de las zonas de habitación aun estando ligadas a ellas. Esta zona se encuentra en terrenos planos, colindando con la infraestructura carretera por tres lados: Norte, Sur, Oeste, y al Sur con la vía del ferrocarril. Tiene una superficie de 181.0 hectáreas, de las cuales se consideran 72.44 has para la industria ligera, 54.33 has de mediano impacto y 54.33 has de alto. También se encuentran dos industrias al Este de la zona urbana de Armería.

Equipamiento Urbano y Servicios. Pretende consolidar las zonas urbanas existentes y encauzar el desarrollo para cumplir con las etapas de crecimiento urbano. La dosificación del equipamiento urbano intenta resolver los déficit acumulados hasta 1999 y prevé los requerimientos para los años 2003-2009 y 2015. Esta dosificación se realizo tomando en cuenta las edificaciones y espacios requeridos indispensables como servicio urbano a la comunidad como son: educación, salud, comercio, recreación, cultura y espacios abiertos.

Destinos del Suelo

Los destinos del suelo propuestos se clasifican: vialidad, infraestructura y servicios urbanos.

Estructura Territorial

Unidades y Centros Vecinales

C.V. Centros Vecinales existentes. Se localizan 13 centros de concentración de Equipamiento Urbano Básico, de los cuales funcionan como centros vecinales. Se localizan en las siguientes colonias: Benito Juárez, Periquillos, Flor de Coco, Lázaro Cárdenas y su Ampliación, Independencia, Emiliano Zapata, al Oeste de la Zona Centro, El Pelillo, El Campanario, Torres Quintero, Linda Vista y Cristo Rey.

C.V. Centros Vecinales Propuestos. Se localizan en áreas de reserva urbana al corto, mediano y largo plazo que son las siguientes:

Unidad Barrial. Benito Juárez.

C.V. Centro Vecinal Propuesto. Se encuentra al Noroeste de la colonia Benito Juárez en Area de Reserva Urbana (RU-MP-6).

Unidad Barrial. Ejido Armería.

C.V. Centro Vecinal Propuesto. Se localiza al Este de la Colonia Ejido Armería en Area de Reserva Urbana (RU-LP-3).

C.V. Centro Vecinal Propuesto. Se ubica al Sur de la colonia Ejido Armería en Area de Reserva Urbana (RU-MP-5).

C.V. Centro Vecinal Propuesto. Se localiza al Sureste de la colonia Independencia en Area de Reserva Urbana (RU-LP-2).

Unidad Barrial. Independencia.

C.V. Centro Vecinal Propuesto. Se ubica al Oeste de la colonia Independencia en Area de Reserva Urbana (RU-MP-4).

Unidad Barrial. Ampliación Zona Centro Oeste.

C.V. Centro Vecinal Propuesto. Se localiza al Oeste de la Zona Centro en Area de Reserva Urbana (RU-MP-2 Y RU-LP-1).

Unidad Barrial. El Campanario.

C.V. Centro Vecinal Propuesto. Se localiza al Sur de la colonia El Campanario en Area de Reserva Urbana (RU-MP-2 Y RU-LP-1).

C.V. Centro Vecinal Propuesto. Se ubica al Noreste de la colonia El Campanario en Area de Reserva Urbana (RU-MP-1).

C.V. Centro Vecinal Propuesto. Se localiza al Norte de la colonia El Campanario en Area de Reserva Urbana (RU-CP-1).

Unidades y Centros Barriales

C.B. Centro de Barrio existente Cofradía de Juárez. Se localiza en la parte central de la zona urbana Cofradía de Juárez.

C.B. Centro de Barrio existente Lázaro Cárdenas. Se encuentra al Oeste de la misma colonia.

C.B. Centro de Barrio existente Independencia. Se localiza en la parte central entre las colonias Ejido Armería e Independencia.

C.B. Centro de Barrio propuesto. Se localiza entre el Area de Reserva Urbana (RU-MP-1) y la colonia El Pelillo.

C.B. Centro de Barrio propuesto. Se localiza al Oeste de la Zona Centro en Area de Reserva Urbana (RU-MP-2).

Centro Urbano

C.U. Centro Urbano. se localiza en la parte central de la Zona Centro de Armería, misma que concentra el equipamiento urbano y regional.

Estructura Vial

La estructura vial está contenida en un patrón reticular que estructura la vialidad siguiendo la traza urbana existente. En esta red se establecen vías a una distancia promedio de 500 metros que corren de Este a Oeste para comunicar las áreas urbanas y unir las zonas de trabajo futuras con las áreas habitacionales y vías con dirección Norte-Sur que estructuran la vialidad del Centro de Población de Armería.

La estructura vial se establece evitando afectaciones a la zona urbana construida y de acuerdo a las circulaciones existentes y futuras.

Derechos de Vía. Los derechos de vía de la red de circulaciones se establecen de acuerdo a las necesidades actuales y futuras del transporte.

Los derechos de vía van de siete a 40 metros de ancho, conservándose las secciones de calles y avenidas en las circulaciones existentes.

La vialidad se clasifica en regional, primaria y secundaria.

Vialidad Regional. Las vías carreteras que comunican a la región son: la carretera federal de cuota Núm. 110, autopista Gudalajara-Manzanillo y la carretera libre Colima-Manzanillo.

La carretera se ha diseñado considerando una avenida hacia el Sur de la zona urbana de Armería para facilitar el acceso y salida de bienes y personas al Centro de Población, evitando de esta manera molestias a la población en el área urbana actual y previendo el futuro crecimiento de esta. Fuera de la zona urbana, estas arterias se consideran de alta velocidad con promedio de 80 km/hora y un derecho de vía de 40 metros, identificadas como vialidad regional.

Estas circulaciones están consideradas para autobuses foráneos y tránsito pesado de carga, por lo que los pavimentos deberán estar diseñados para soportar este tipo de transporte.

También se propone un paso a desnivel o entronque en la zona industrial entre la autopista de cuota Guadalajara—Manzanillo y la vía del ferrocarril, esto con el fin de apoyar las actividades productivas e industriales y facilitar la comunicación con las diversas regiones del país.

Vialidad Primaria. Estas vías se consideran de velocidades medias de 60 km/hora, con prioridad de circulación y conectan al área urbana de Armería a través de ejes de Norte a Sur y de Este a Oeste. Los derechos de vía de estas circulaciones son de 18.80, 18.60, 20.60, 13.50 y 11.00 metros mínimo de ancho en las vialidades actuales; se identifican como secciones B, C, D, E, y F respectivamente. En las áreas de futuro crecimiento las secciones A, B, C y D son de 21.40, 22.80 y 34.90 y 12.00 metros.

Vialidad Secundaria. Estas vías se consideran de velocidad media con un promedio de 40 km/hora y se establecen en retícula en dirección Norte-Sur y Oriente-Poniente, como elementos de liga con la estructura vial primaria. Tienen un derecho de vía de 5 a 10 metros en promedio.

La Red Vial como Instrumento para Consolidar el Área Urbana.

La red vial de circulaciones establece un sistema de vías que cruzan en retícula el área urbana de Armería. Este sistema permite la instalación de las redes de agua potable, alcantarillado, energía eléctrica y transporte público.

CUADRO Núm. 10
ESTRUCTURA VIAL

Clasificación de la Vía	Velocidad de Circulación Km/H	Sección de Derecho de Vía (m)	Anchura de Carril de Circulación (m)	Anchura de Carril de Estacionamiento	Pendiente Máxima %
Vialidad Regional	40 a 90 80 promedio	40	3.60	2.50	7
Vialidad Primaria	50 a 70 60 promedio	10 mínimo	3.30 3.60	2.50	6 a 9
Vialidad Secundaria	50-60 40 promedio	10 mínimo	3.30 a 3.60	2.50	4 a 8
Caminos Rurales	30 a 70 40 promedio	20	3.50	—	12 a 15
Vialidad Tipo Industrial	40 promedio	35	3.60	2.50	6 a 9

- Infraestructura Urbana

Las redes de agua potable, alcantarillado y la red vial permitirán alcanzar los objetivos para del crecimiento urbano del Centro de Población de Armería.

La dotación de las redes de infraestructura al área urbana deberán programarse de acuerdo con las etapas del desarrollo urbano propuestas por el programa.

Sistema de Agua Potable. El 95% de la población cuenta actualmente con el servicio, por lo que se propone a mediano plazo la realización del Programa Sectorial del Sistema de Agua Potable del área urbana de Armería, para garantizar la ampliación y dotación del servicio a las áreas de futuro crecimiento, de acuerdo a las etapas de desarrollo propuestas por el Programa de Desarrollo Urbano que propone lo siguiente:

- Determinar a mediano plazo la alternativa para el abastecimiento de agua potable, a fin de garantizar su dotación a la población futura.

- Mantener el tratamiento adecuado de potabilización de agua potable.

- Dotar del servicio de agua potable a las zonas que carecen de ésta.

- Las acciones que se realicen para la operación del sistema de agua potable deberán coordinarse con los organismos que intervienen.

Sistema de Alcantarillado. Se propone realizar a corto plazo el proyecto integral y la construcción del sistema de alcantarillado de aguas pluviales, para evacuar las aguas del área urbana de Armería. Este proyecto deberá analizar las alternativas para utilizar el sistema.

Realizar el Programa Sectorial del Sistema de Alcantarillado de Aguas Residuales, esto con el fin de proporcionar las zonas que carecen del servicio y deberá contemplar la disposición de éste en las zonas de futuro crecimiento en cada una de sus etapas que propone el programa.

1.5 REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN Y USO DE SUELO

La zonificación es una herramienta de la planificación por medio de la cual se controlan y especifican las normas generales a que debe sujetarse el desarrollo urbano. La zonificación divide la ciudad en zonas en las que se define y limita el uso de la tierra, tomando en cuenta la altura, volumen, uso de las construcciones y densidad de población.

Fundamento Legal

Con base en el articulo 27 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 de la ley General de Asentamientos Humanos, 113 y 114 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima y del Reglamento de Zonificación respectivo del estado, se establece el Reglamento de Zonificación y Uso del Suelo que debe comprender el Centro de Población de Armería.

El Reglamento del Uso del Suelo define las características de uso para cada zona; en el se determinan los parámetros mínimos del área construida por persona en las viviendas; los máximos de área construida en relación con el terreno de cada lote, para asegurar luz, aire y espacios libres; prevé la densidad de población adecuada del lugar; permite un equilibrio a la inversión de la propiedad, regula la especulación con la tierra y disminuye los problemas en la localidad de los usos del suelo incompatibles que se pudieran generar.

Reglamento

1. Todo proyecto de urbanización deberá incluir el proyecto de agua potable, aguas residuales y pluviales, energía eléctrica, sistema de circulaciones y la dotación y donación de los terrenos destinados a servicios públicos señalados en las leyes y reglamentos del estado, del municipio, así como las disposiciones del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Armería.

2. La norma internacional de metros cuadrados construidos por habitante de acuerdo a la composición familiar, que señala la Organización de Naciones Unidas (ONU), establece para las viviendas un mínimo de 12 m^2 de construcción por habitante.

3. Todas las construcciones que se realicen en el municipio de Armería deberán cumplir con las leyes y reglamentos estipulados para el mismo.

4. Los casos no previstos en este Reglamento se acataran a las resoluciones del Consejo Consultivo de Desarrollo Urbano del municipio.

Clasificación y Reglamentación de Zonas

Las zonas que integran el Centro de Población fijan las restricciones al uso del suelo y a las construcciones, mismas que se señalan en el plano de zonificación de usos y destinos del suelo. Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) es el factor que multiplicado por el área total de un lote o predio determina la máxima superficie edificable del mismo; el Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS) es el factor que multiplicado por el área total de un lote o predio determina la máxima superficie construida que puede tener una edificación, en un lote determinado. Para efectos del cálculo del CUS no se considera la superficie construida que se encuentra a más de 1.50 metros abajo del nivel de banqueta, siempre y cuando esta superficie no contenga espacios habitables.

Espacios abiertos: es la superficie del terreno que no está ocupada por construcciones.

Las zonas de restricción: son la que se determinan en la superficie de un lote, para dotar de espacios abiertos que proporcionen luz aire a las construcciones, y mejoren el paisaje urbano.

Restricción posterior: es la superficie en la cual se restringe la altura de la construcción dentro de un lote, con objeto de no afectar la privacía y el asoleamiento de las propiedades vecinas, medida desde la línea de propiedad de la colindancia posterior.

Restricción frontal: es la superficie que debe dejarse libre de construcción dentro de un lote, medida desde la línea del límite del lote con la vía pública, hasta el alineamiento o inicio permisible de la superficie edificable, por todo el frente del lote.

En cada una de las zonas se permitirán exclusivamente los usos y destinos comprendidos en alguno de los grupos o categorías siguientes:

- Uso o destino predominante: el o los usos o destinos que caracterizan de una manera principal una zona, siendo plenamente permitida su ubicación en la zona señalada.

- Uso o destino compatible: el o los usos que desarrollan funciones que pueden coexistir con los usos predominantes de la zona, siendo también plenamente permitida su ubicación en la zona señalada.

- Uso o destino condicionado, el o los usos que desarrollan funciones completamente dentro de una zona, estando sujetos para su aprobación al cumplimiento de determinadas condiciones establecidas previamente, o bien la presentación de un estudio detallado que demuestre que nos se causarán impactos negativos al entorno.

Las zonas de usos del suelo clasificadas y reglamentadas son las siguientes: zona forestal, agropecuaria, agrícola, habitacional campestre, habitacional, comercial, industrial, espacios verdes y abiertos.

Reglamento de Zonas

F Zona Forestal

La zona forestal la integran terrenos y bosques con una gran extensión, cuya pendiente del terreno es inadecuada para uso urbano y actividades agrológicas, las cuales deben destinarse a zona forestal que establezcan la flora y fauna naturales. Se permite vivienda aislada y explotación forestal

AG Zona Agropecuaria

Uso agrícola y pecuario. Se permite la construcción de vivienda aislada, granjas y huertos, establos y zahúrdas y recreación en espacios abiertos.

A Zona Agrícola

Uso agrícola. Se permite la construcción de una vivienda aislada por parcela agrícola propia del campo. Se prohíbe la transformación del uso agrícola para suelo urbano como son: conjuntos habitacionales, zonas comerciales, industriales y todas aquellas que son eminentemente urbanas.

Se permite la subdivisión de terrenos agrícolas con un mínimo de cinco hectáreas siempre y cuando se conserve el uso agrícola.

H2 Zona Habitacional de Baja Densidad

Usos permitidos: una vivienda por lote, vivienda aislada, recreación en espacios abiertos y equipamiento urbano barrial.

Lote mínimo: 300 metros cuadrados.

Frente mínimo de lotes: 12 metros lineales.

Espacio libre en lotes: el 40 % a espacio libre de construcción en cada lote.

Altura máxima: dos niveles.

El Coeficiente de Utilización del Suelo 1.2

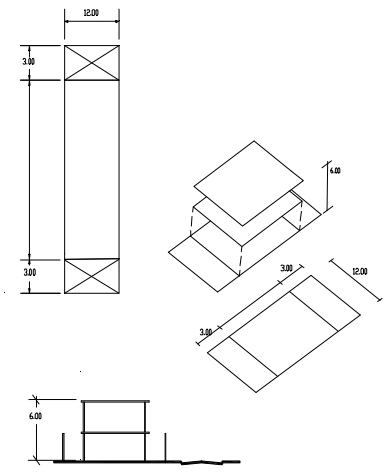

Restricciones de construcción al frente y fondo de lote

La restricción frontal: tres metros y en esta superficie se deberá tener un mínimo del 40 % como área jardinada.

Restricción posterior: tres metros.

H3 Zona Habitacional de Mediana Densidad

Usos permitidos: una vivienda por lote, recreación en espacios abiertos, comercio y servicios básicos, oficinas de pequeña escala y manufacturas domiciliarias, equipamiento urbano barrial y comercio temporal.

Lote mínimo: 200 metros cuadrados.

Frente mínimo de lotes: ocho metros lineales.

Espacio libre en lotes: el 30 % a espacio libre de construcción en cada lote.

Altura máxima: dos niveles.

El Coeficiente de Utilización del Suelo 1.4

- *Restricciones de construcción al frente y fondo de lote*

Restricción frontal: tres metros; en esta superficie se deberá tener un mínimo del 30 % como área jardinada.

Restricción posterior: tres metros.

H4 Zona Habitacional de Alta Densidad

Usos permitidos: una vivienda por lote, recreación en espacios abiertos, comercial y servicios básicos, equipamiento urbano barrial, oficinas de pequeña escala y manufacturas domiciliarias.

Lote mínimo: 160 metros cuadrados.

Frente mínimo de lotes: ocho metros lineales.

Espacio libre en lotes: el 25 % a espacio libre de construcción en cada lote.

Altura máxima: dos niveles.
El Coeficiente de Utilización del Suelo 1.1

- *Restricciones de construcción al frente y fondo de lote*

Restricción frontal: dos metros en donde se deberá tener un mínimo del 30 % como área jardinada.

Restricción posterior: tres metros.

H5 Zona Habitacional de Alta Densidad

Usos permitidos: dos viviendas por lote, vivienda unifamiliar, alojamiento temporal restringido, espacios abiertos, comercial y servicios básicos, equipamiento urbano barrial, oficinas de pequeña escala y manufacturas domiciliarias.

Lote mínimo: 200 metros cuadrados.

Frente mínimo de lotes: ocho metros lineales.

Espacio libre en lotes: el 20 % a espacio libre de construcción en cada lote.

El Coeficiente de Utilización del Suelo 1.6

- *Restricciones de construcción al frente y fondo de lote*

Restricción frontal: dos metros, en donde se deberá tener un mínimo del 30 % como área jardinada.

La restricción posterior será de tres metros.

I-1 Zona de Industria Ligera

Uso del suelo: se permite la industria de bajo impacto, cumpliendo con los lineamientos de riesgo bajo y los grupos que se señalan en el cuadro de usos del suelo permisibles.

Lote mínimo: 400 metros cuadrados sin que pueda dividirse en fracciones menores; frente mínimo del lote: 15 metros lineales.

Restricción de construcción: cinco metros al frente del lote; no existe restricción al fondo o lateral, a menos que el fraccionamiento así lo establezca.

Estacionamientos: un cajón de estacionamiento por cada 200 metros cuadrados construidos.

El coeficiente de ocupación del suelo será de 0.8

El coeficiente de utilización del suelo será de ocho metros cúbicos por metro cuadrado.

I-2 Zona de Industria Media

Uso del suelo: se permite la instalación industrial de mediano impacto, cumpliendo con los lineamientos de riego medio. Se permiten las manufacturas menores, almacenes, bodegas y mayores, talleres de servicio y ventas especializadas, venta de vehículos y maquinaria, comercio y servicios de impacto mayor, espacios abiertos, equipamiento urbano general; y servicios urbanos. Está prohibido establecer habitación en esta zona.

Lote mínimo: 1,200 metros cuadrados, sin que pueda dividirse en fracciones menores.

Espacio libre: el 30% de área libre de lote.

El coeficiente de ocupación del suelo no será mayor de 0.7; la superficie no deberá ocupar más del 70% de la superficie total del lote.

El coeficiente de utilización del suelo no deberá ser superior a 10.5 metros cúbicos por metro cuadrado.

Estacionamiento: un cajón de estacionamiento por cada 200 metros cuadrados construidos.

I-2 Zona de Industria Pesada

Uso del suelo: se permite la instalación industrial de alto impacto, si cumple con los lineamientos de riesgo alto. Se permiten las manufacturas menores, industria de mediano impacto que cumple los lineamientos de riesgo medio, manufacturas menores, almacenes, bodegas y mayores, talleres de servicio y ventas especializadas, venta de vehículos y maquinaria, comercio y servicios de impacto mayor, espacios abiertos, equipamiento urbano general y sólo servicios urbanos. Está prohibido establecer habitación en esta zona.

Lote mínimo: 1,500 metros cuadrados, sin que pueda dividirse en fracciones menores.

Espacio libre: el 30% de área libre de lote.

El coeficiente de ocupación del suelo no será mayor de 0.7; la superficie no deberá ocupar más del 70% de la superficie total del lote.

El coeficiente de utilización del suelo no deberá ser superior a 10.5 metros cúbicos por metro cuadrado.

Estacionamiento: un cajón de estacionamiento por cada 200 metros cuadrados construidos.

CB-2 Zona de Comercio de Barrio Intensidad Media

Usos permitidos: comercio y servicios básicos, alojamiento temporal restringido, vivienda unifamiliar, vivienda plurifamiliar, oficinas de pequeña escala, oficinas en general, manufacturas domiciliarias, equipamiento urbano barrial, recreación de espacios abiertos y comercio temporal.

Lote mínimo: 250 metros cuadrados.

Frente mínimo de lote: 15 metros lineales.

Espacio libre en lotes: 30% de espacio libre.

Coeficiente máximo de aprovechamiento del suelo 1.4

- *Restricciones de construcción al frente y fondo de lote*

Restricción frontal: cinco metros, en donde se deberá tener un mínimo del 30 % como área jardinada.
Restricción posterior: tres metros.

CC-1 Comercio Central Intensidad Baja

Usos permitidos: comercio y servicios especializados, centros de diversión, centros comerciales, vivienda unifamiliar, vivienda plurifamiliar, alojamiento temporal restringido, alojamiento temporal, comercio y servicios básicos, oficinas de pequeña escala, oficinas en general, manufacturas domiciliarias, manufacturas menores, equipamiento urbano barrial, equipamiento urbano general, recreación de espacios abiertos y comercio temporal.

Lote mínimo: 400 metros cuadrados.

Frente mínimo de lote: 20 metros.

Espacio libre en lotes: 40% de espacio libre.

Coeficiente máximo de aprovechamiento del suelo: 1.2

- *Restricciones de construcción al frente y fondo de lote*

Restricción frontal: cinco metros, en donde se deberá tener un mínimo del 40 % como área jardinada.
Restricción posterior: siete metros.

CC-2 Comercio Central Intensidad Media

Usos permitidos: comercio y servicios especializados, centros de diversión, centros comerciales, vivienda unifamiliar, vivienda plurifamiliar, alojamiento temporal restringido, alojamiento temporal, comercio y servicios básicos, oficinas de pequeña escala, oficinas en general, manufacturas domiciliarias, manufacturas menores, equipamiento urbano barrial, equipamiento urbano general, recreación en espacios abiertos y comercio temporal.

Lote mínimo: 250 metros cuadrados.

Frente mínimo de lote: 15 metros lineales.

Espacio libre en lotes: 30% de espacio libre.

Coeficiente máximo de aprovechamiento del suelo: 1.4

- *Restricciones de construcción al frente y fondo de lote*

Restricción frontal: cinco metros, en donde se deberá tener un mínimo del 30 % como área jardinada.
Restricción posterior: tres metros.

CR Comercio Regional

Usos permitidos: centros comerciales, comercio y servicios de impacto mayor, venta de vehículos y maquinaria, comercio y servicios especializados, centros de diversión, alojamiento temporal, oficinas de pequeña escala, oficinas en general, talleres de servicio y ventas especializadas, almacenes, bodegas y mayoreos, manufacturas menores, equipamiento urbano regional y recreación en espacios abiertos.

Lote mínimo: 400 metros cuadrados.

Frente mínimo de lote: 20 metros lineales.

Espacio libre en lotes: 30% de espacio libre.

Coeficiente máximo de aprovechamiento del suelo: 2.1

- *Restricciones de construcción al frente y fondo de lote*

Restricción frontal: cinco metros, en donde se deberá tener un mínimo del 20 % como área jardinada.

Restricción posterior: tres metros.

Donaciones y Dotaciones

Los propietarios de fraccionamientos habitacionales tendrán la obligación de donar y dotar las siguientes superficies:

- Terreno para la apertura de vías públicas de las zonas a urbanizar.

- Terreno para urbanizar las vías publicas del fraccionamiento, ajustándose a las especificaciones que señalen las Direcciones de Obras Públicas del estado y el municipio.

- Terreno para dotar al fraccionamiento de las superficies para los servicios de equipamiento urbano, mismos que se señalan en el cuadro Núm. 109.

Circulaciones, vía pública y estacionamientos. Los fraccionamientos habitacionales deberán ajustarse a la estructura vial establecida por el Programa de Desarrollo Urbano. En caso de no existir especificación el proyecto del conjunto se someterá a la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano, la cual dictaminara sobre las vías de comunicación que deberán establecerse. Todas las circulaciones de los fraccionamientos habitacionales, formaran parte de la vía publica y serán donaciones obligatorias al municipio.

El propietario del fraccionamiento habitacional deberá ejecutar por su cuenta todas las obras de urbanización que se requieran como son:

- Construcción de la red de agua potable, almacenamiento, bombeo, y todas las instalaciones necesarias para la dotación del servicio, las que se realizarán de acuerdo con las normas: de la Comisión Nacional del Agua, de la ex Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Publicas y de la Ley de Aguas Nacionales.

- Construcción de la red de drenaje y todas las instalaciones necesarias para la dotación del servicio, con base en las normas que se señalan en el párrafo anterior.

- Construcción de la red de alumbrado público, de acuerdo a las normas federales y estatales que se señalan en el siguiente párrafo.

- Construcción de la red de distribución de energía eléctrica, con base en la norma Oficial Mexicana para instalaciones eléctricas NOM-001-SEMP-1994, la norma de construcción y especificaciones de la Comisión Federal de Electricidad y las que señala el Reglamento de Zonificación para el Estado de Colima.

Los Servicios Públicos

Los servicios públicos estarán a cargo del municipio de Armería, tanto su administración como la operación de los mismos. Todas las instalaciones que se encuentren dentro de los fraccionamientos habitacionales estarán a cargo de los mismos propietarios.

En cuanto al servicio de recolección de basura, deberán destinarse sitios donde los vehículos puedan realizar las maniobras para estacionarse y cargar basura. También es necesario prever el servicio de gas a todas las colonias con base en las disposiciones vigentes.

CUADRO Núm.11
SUPERFICIE MÍNIMA QUE DEBE DESTINARSE PARA SERVICIOS DE EQUIPAMIENTO URBANO

Zona destinada a	Superficie mínima por habitante por m^2	Dotación o donación del terreno
Equipamiento urbano institucional		
Jardín de niños	0.20	Dotación
Escuela primaria	0.80	Dotación
Escuela secundaria	0.20	Dotación
Escuela preparatoria	0.10	Dotación
Biblioteca	0.40	Dotación
Clínica de consulta externa	0.04	Dotación
Guardería infantil	0.04	Dotación
Equipamiento de espacios verdes y abiertos		
Jardín vecinal	1.00	Dotación
Parque de barrio	1.00	Dotación
Plaza cívica	0.15	Dotación
Centro deportivo	0.50	Dotación

Lineamientos según el Reglamento de Zonificación para el estado de Colima.

Espacios Libres: Los constituyen las superficies del terreno que no están ocupadas por construcciones. Los espacios libres son los que se encuentran en la vía pública, estacionamientos y los que se destinan a la recreación que también será de uso público. En los espacios libres se contará con un árbol por vivienda.

Zonas de Equipamiento Urbano

EI. Equipamiento Institucional. Uso permitido: equipamiento urbano de barrio, equipamiento urbano general y recreación en espacios abiertos.

ER. Equipamiento Regional. Uso permitido: equipamiento urbano regional y recreación en espacios abiertos.

EV. Espacios Verdes Abiertos. Uso permitido: recreación en espacios abiertos.

EE. Equipamiento Especial. Uso permitido: equipamiento especial.

CUADRO Núm. 12
CLASIFICACIÓN DE USOS Y DESTINOS

Genéricos	Grupos	Actividades o Giros
Aprovechamiento de recursos naturales	Explotación forestal	Silvicultura, viveros forestales, tala de árboles y aserraderos
	Explotación piscícola	Acuacultura
	Explotación minera	Extracción de materiales y beneficio de todo tipo de mineral metálico
	Actividades extractivas	Bancos de material, extracción de minerales no metálicos
Actividades agropecuarias	Agropecuario extensivos	Todo tipo de cultivos, pastizales y agostaderos.
	Agrícola	Cultivos Agrícolas
	Establos y zahúrdas	Acopio y cría de ganado mayor y menor
	Granjas y huertos	Cultivo de frutales, hortalizas y flores, granjas avícolas y apiaríos.
Alojamiento temporal	Alojamiento temporal restringido	Casa de huéspedes, mesones, albergues, mutualidades.
	Alojamiento temporal	Hoteles con restaurantes, bares, centros nocturnos y comercios Moteles
Habitacional	Vivienda aislada	Casa habitación no integrada a un asentamiento humano
	Vivienda unifamiliar	Casa habitación para una sola familia en un sólo lote
	Vivienda plurifamiliar	Conjunto de dos casas dentro de un mismo lote
Comercio	Comercios y servicios básicos	**Comercios básicos:** Abarrotes y misceláneas Carnicerías, fruterías, panaderías y tortillerías Cafeterías y restaurantes familiares Cenadurías, dulcerías, neverías, loncherías, cocinas económicas Farmacias, boticas y droguerías Ferreterías Papelerías, expendio de revistas y periódicos Supermercados y tiendas de autoservicio **Servicios básicos:** Bancos (sucursales) Carpinterías, tapicerías y reparación de muebles Lavanderías, tintorerías, y sastrerías Peluquerías y salones de belleza

CUADRO Núm. 12 (Continuación)
CLASIFICACIÓN DE USOS Y DESTINOS

Genéricos	Grupos	Actividades o giros
		Reparaciones domésticas y de artículos del hogar Servicios de limpieza y mantenimiento
	Comercios y servicios especializados	**Comercios especializados:** Alfombras, pisos, telas y cortinas Artesanías, antigüedades y regalos Artículos de decoración, deportivos y de oficina Venta de automóviles Boneterías y mercerías Venta de bicicletas y motocicletas Florerías y artículos de jardinería Galerías de arte y artículos de dibujo y fotografía Instrumentos musicales y discos Joyerías, relojerías y ópticas Jugueterías y venta de mascotas Línea blanca y aparatos eléctricos Librerías y papelerías Licoreras, venta en botella cerrada y tabaquerías Mueblerías, muebles y accesorios de baño Ropa, calzado y accesorios de vestir Refacciones y accesorios para automóvil sin taller Talabarterías Tlapalerías y pinturas Vidrierías y espejos **Servicios especializados:** Agencias de viajes Estacionamientos públicos Imprentas Laboratorios médicos y dentales Renta de vehículos Renta y alquiler de artículos en general
	Centros de diversión	Billares y boliches Cines y teatros Cantinas, bares y videobares Centros nocturnos y cabarets Discotecas y salas de baile Restaurantes-bares Salones de banquetes y fiestas Centros botaneros y de espectáculos
	Centros comerciales	Centros comerciales Tiendas de departamentos Tiendas institucionales

CUADRO Núm. 12 (Continuación)
CLASIFICACIÓN DE USOS Y DESTINOS

Genéricos	Grupos	Actividades o giros
	Comercio y servicios de impacto mayor	Autobaños, llanteras y servicios de lubricación vehicular Materiales de construcción en local cerrado Mudanzas Peleterías, cueros, zapatos y pieles Talleres mecánicos y laminado vehicular
	Venta de vehículos y maquinaría	Agencias de vehículos pesados con taller en local cerrado Venta y renta de maquinaría pesada y semipesada Depósito de vehículos
	Comercio temporal	Tianguis
Oficinas administrativas	Oficinas de pequeña escala	Oficinas privadas individuales en edificaciones no mayores a 250 m^2
	Oficinas en general	Edificios de despachos de oficinas privadas Oficinas públicas Oficinas corporativas privadas
Abastos, almacenamientos y talleres especiales	Talleres de servicios y ventas especializadas	Fabricación y venta al público de hielo y agua purificada Madererías y carpinterías de proceso industrial Materiales de construcción, almacén al aire libre Patios de almacenamiento de contratistas Reparación de maquinaria de construcción Talleres de herrería y ventanería
	Almacenes bodegas y ventas al mayoreo	Centrales de abasto Bodegas de productos que no impliquen alto riesgo Distribuidora de insumos agropecuarios Rastros, frigoríficos y obradores Viveros
Manufacturas e industrias	Manufacturas domiciliarias	Elaboración de dulces, mermeladas, salsas pasteles y similares Bordados y costuras Cerámica en pequeña escala Calzado y artículos de cuero, pequeña escala Joyería y orfebrería, talleres
	Manufacturas menores	Costurerías y talleres de ropa Encuadernación de libros Panificadoras Imprentas
	Industria de bajo impacto	Establecimientos Fabriles de: Acero, ensamblaje de productos: gabinetes, puertas, mallas Aceites vegetales Adhesivos, excepto la manufactura de los componentes básicos Alimentos, productos Cera, productos

CUADRO Núm. 12 (Continuación)
CLASIFICACIÓN DE USOS Y DESTINOS

Genéricos	Grupos	Actividades o giros
		Farmacéuticos Imprentas y rotativas Madera, productos: muebles, cajas, tapices y similares Muebles y puertas de madera Panificadoras a escala industrial Papel y cartón, únicamente productos como sobres, hojas, bolsas y cajas Perfumes Ropa en general Ventanas y similares de herrería Yute, zizal o cáñamo únicamente productos embotelladoras de bebidas no alcohólicas Quebradero de coco Extracción de Pulpa de Coco
	Almacenamiento de bajo impacto	Bodegas de granos y silos Bodegas o almacenes de madera
	Industria de mediano impacto	Acabados metálicos, excepto manufacturas de componentes básicos Cantera y productos de piedra: corte de cantera, quebradoras de piedra Carbón Cerveza y otras bebidas alcohólicas Grafito o productos de grafito Eléctricos, implementos: conductores, apagadores, focos, baterías Herramientas, herrajes y accesorios Hielo seco (dióxido de carbono) o natural Jabones y detergentes, fabricación Ladrillos y tabiques Maquinaría pesada eléctrica, agrícola y para construcción Molinos de granos y procesamiento Tabaco, productos Telas y otros productos textiles Extractoras de aceite, limón y coco Enlatadoras Procesadoras de estopa industrialización de coco
	Almacenamientos de mediano impacto	Depósito de camiones y maquinaría pesada Estiércol y abonos orgánicos y vegetales, almacenamiento Tiraderos de chatarra
	Industria de alto impacto	Establecimientos fabriles de: Acero, productos estructurales: varilla, vigas, rieles, alambrones. Cerámica: vajillas, losetas de recubrimientos Fertilizantes Incineración de basura Insecticida, fungicidas, desinfectantes o componentes químicos relacionados

CUADRO Núm. 12 (Continuación)
CLASIFICACIÓN DE USOS Y DESTINOS

Genéricos	Grupos	Actividades o giros
		Madera, procesamiento: triplay, pulpas o aglomerados Metal, productos de metal, procesos de: esmaltado, laqueado, galvanizado Monumentos sin límite de procesamiento Partes de automóviles y camiones Películas fotográficas
Equipamiento urbano	Equipamiento urbano de barrio	**Educación:** Jardín de niños Escuelas primarias Escuelas para atípicos Escuelas de capacitación laboral Escuelas secundarias y técnicas **Cultura:** Bibliotecas Centros de promoción social **Salud:** Unidad médica de primer contacto Consultorios médicos y dentales Clínicas con un máximo de 12 consultorios Sanitarios **Asistencia social:** Guarderías infantiles y casa cuna Orfanatorios Hogar de ancianos **Recreación:** Juegos infantiles **Deporte**: Canchas deportivas Clubes deportivos públicos y privados Gimnasios Servicios urbanos: Vigilancia de policía **Culto:** Centros de culto Seminarios y conventos
	Equipamiento urbano general	**Educación:** Escuelas preparatorias

CUADRO Núm. 12 (Continuación)
CLASIFICACIÓN DE USOS Y DESTINOS

Genéricos	Grupos	Actividades o giros
		Cultura: Auditorio y salas de reunión Casas de la cultura Museos **Salud:** Clínica hospital Unidad de urgencias **Asistencia pública:** Centros de integración juvenil Crematorios, velatorios y funerarias **Deportes y espectáculos:** Unidades deportivas Albercas públicas Estadios, arenas y plazas de toros **Comunicaciones:** Oficinas administrativas de correos Oficinas y administración de telégrafos **Transporte:** Estación de autobuses urbanos Sitios de taxis **Servicios urbanos:** Comandancia de policía Estación de bomberos **Administración pública:** Agencias municipales Delegaciones municipales
	Equipamiento regional Espacios abiertos Equipamiento especial	Terminales de autobuses foráneos Terminales de carga Estaciones de ferrocarril, carga y pasajeros Parques urbanos Jardines Plazas Gasolineras Depósito de combustible Depósito de desechos industriales Rellenos sanitarios

USOS DEL SUELO PERMISIBLES
DEL CENTRO DE POBLACION DE ARMERIA

Usos y Destinos / Zonas				RECURSOS NATURALES			ACTIVID. AGROPE.				HAB. TEMP.		HABIT.		COMERCIOS				OFIC.	ALM. BOD.	INDUSTRIA					EQUIPAMIENTO URBANO				
				Explotación Forestal	Explotación Piscícola	Explotación Minera	Actividades Extractivas	Agropecuario Extensivo	Agrícola	Establos y Zahúrdas	Granjas y Huertos	Alojamiento Temporal Restringido	Alojamiento Temporal	Vivienda Aislada	Vivienda Unifamiliar	Vivienda Plurifamiliar	Comercio y Servicios Básicos	Comercio y Servicios Especializados	Centros de Diversión	Centros Comerciales	Comercio y Servicios de Impacto Mayor	Venta de Vehículos y Maquinaria	Comercio Temporal	Oficinas en Pequeña Escala	Oficinas en General	Talleres de Servicio y Ventas Especializadas	Almacenamiento, Bodegas, Mayoreo	Manufacturas Domiciliarias	Manufacturas Menores	Industria Ligera	Industria Media	Industria Pesada	Equipamiento Urbano de Barrio	Equipamiento Urbano General	Equipamiento Regional	Recreación en Espacio Abierto	Equipamiento Especial
APROVECHAM. DE RECURSOS NATURALES		Forestal	F	P										L																						
		Piscícola	P		P																															
		Minero-metalúrgica	M			P																														
		Agropecuaria	AG					P	L	L	L			L																						
		Agricola	A					L	P	L	L			L																						
HABITAC.	Dens. Baja	Unifamiliar	H2									L		L	P																		L		L	
	Dens. Media	Unifamiliar	H3												p		L							L				L					L		L	
	Dens. Alta	Unifamiliar	H4												P		C							C				C					L		L	
		Plurifamiliar	H5									L			L	P	C							L				C	L				L		L	
COMERCIO		Barrio	CB												L	L	L						C	L	L			L					L		L	
		Central	CC									L	L		L	L	L	P	P	P			C	L	L			L	L				L	L	L	
		Regional	CR										L					L	L	P	P	P		L	L	L	L		L						L	L
INDUSTRIA		Industria Ligera	I-1									L					L	L			L	L			L	L	L	L		L	P	P		C	L	
		Industria Media	I-2									L									L	L				L	L		L	P	P		C	L	
		Industria Pesada	I-3									L														L	L			L	L	P		C	L	
EQUIPAMIENTO		Equipamiento Inst.	EI									L																				P	P	L	
		Equipamiento regional	ER									L																						P	L	
		Espacios verdes	EV									L																							P	
		Equipamiento especial	EE									L																								P

P= Uso predominante L= Uso Compatible C= Uso Condicionado

NORMAS DE CONTROL DE INTENSIDAD DE LA EDIFICACION
DEL CENTRO DE POBLACION DE ARMERÍA

NORMAS / ZONAS				DENSIDAD		DIMENSIONAMIENTO			COEFICIENTE		ESTAC.	RESTRICCIONES			
				Habitantes por Hectárea	Viviendas por Hectárea	Indice de Edificación	Superficie Mínima de Terreno	Frente Mínimo de Lote	Coeficiente de Ocupación del Suelo	Coeficiente de Utilización del Suelo	Cajones por Unidad	% de Frente Jardinado	Restricción Frontal	Restricción Lateral	Restricción Posterior
APROVECHAM. DE RECURSOS NATURALES		Forestal	F	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
		Piscicola	P	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
		Minero-metalurgica	M	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
		Agropecuaria	AG	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
		Agricola	A	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
HABITAC.	Dens. Baja	Unifamiliar	H2	75	17	300	300	12	0.6	1.2	2	40	3	-	3
	Dens. Media	Unifamiliar	H3	125	25	200	200	8	0.7	1.4	1	30	3	-	3
	Dens. Alta	Unifamiliar	H4	175	32	160	160	8	0.75	1.1	1	20	2	-	3
		Plurifamiliar	H5	250	50	200	200	8	0.8	1.6			2		3
COMERCIAL	Barrio	Media	CB-2	-	-	-	250	15	0.7	1.4	s/tabla*	30	5	-	3
	Central	Baja	CC-1				400	20	0.75	1	s/tabla*	40	5		3
		Media	CC-2	-	-	-	250	15	0.7	1.4	s/tabla*	30	5	-	3
	Regional		CR	-	-	-	400	20	0.7	2.1	s/tabla *	20	5	-	3
INDUSTRIA		Industria Ligera	I-1	-	-	-	400	15	0.8	8 m3	s/tabla *	20	5	-	-
		Industria Media	I-2	-	-	-	1200	20	0.7	10.5 m3	s/tabla *	20	5	-	-
		Industria Pesada	I-3	-	-	-	1500	30	0.7	10.5 m3	s/tabla *	20	5	-	-
EQUIPAMIENTO		Equipamiento Inst.	EI	-	-	-	s/norma	-	s/norma	s/norma	s/tabla *	30	5	-	-
		Equipamiento Regional	ER	-	-	-	varia	varia	0.6	2.1	s/tabla *	20	5	5	5
		Espacios Verdes y abiertos	EV	-	-	-	s/norma	-	0.05	0.05	s/tabla *	-	-	-	-
		Equipamiento Especial	EE	-	-	-	varia	-	0.06	1.8	s/tabla *	-	5	5	5

s/tabla*: Se señala en el Reglamento de Zonificación para el Estado de Colima en la norma para estacionamiento de vehiculos, pag. 120-121

1.6. CRITERIOS DE CONTROL Y FOMENTO

El Programa propone reglamentar como instrumentos de control los criterios de mezcla y compatibilidad de los usos y destinos del suelo, señalados en términos de usos predominantes, compatibles y condicionados para cada una de las zonas de habitación, comercio, industria, agrícolas y forestales principalmente definidas en la estructura urbana.

Imagen Urbana

Las propuestas de mejoramiento de la imagen son el aprovechamiento y generación de bordes, marcas, nodos y sendas urbanas que permitan conservar una personalidad y carácter propio del Centro de Población de Armería.

Los lineamientos más significativos para el área de aplicación son los siguientes:

- *Bordes*

Arborizar los terrenos marginales del río Armería y arroyo Charco Verde localizados al Este del área urbana con dirección Norte-Sur para fines recreativos y paisajísticos.

Arborizar el derecho de la vialidad primaria que constituye uno de los bordes más significativos del área urbana, contribuyendo además a separar las zonas agrícolas de preservación de las zonas de vivienda, industria y comercio.

- *Marcas Urbanas*

Establecer un sistema de nomenclatura de calles y avenidas, tomando como base la estructura vial propuesta. Este sistema deberá contemplar señalamientos en: carreteras, caminos rurales, avenidas, calles y cruceros peligrosos.
Eliminar el tránsito de vehículos y dar prioridad al peatón en la concentración comercial central de Armería y dotar de mobiliario urbano y elementos de jardinería propios.

Eliminar y restablecer las zonas de tiraderos de basura clandestinos, diseminados en el área urbana.

- *Nodos*

Dotar de los parques públicos propuestos en el programa, que permitan crear sitios de interés público y al mismo tiempo cumplir con los requerimientos de parques y espacios libres, dando especial importancia a las áreas internas de los dispositivos viales propuestos.

Medio Natural

Preservar las zonas agrícolas primarias que se ubican al Sur y Suroeste de la autopista Guadalajara-Manzanillo, por considerarse suelos de primera clase en términos edafológicos, por tener un alto potencial de productividad agrícola, debiendo preservarce para estos fines y evitar su transformación en suelo urbano.

Criterios de Diseño y Adecuación al Medio Natural

- *Selección de Sitio*

Se recomienda que en el diseño de calles y avenidas principales, el trazo se realice en dirección Sureste-Noroeste con manzanas alargadas en el mismo sentido para orientar la mayor parte de las fachadas con dirección Suroeste—Noreste, con lo cual se podrá disfrutar de vientos reinantes.

- *Estructura del Centro de Población*

Se recomienda como en todos los casos de clima cálido semiseco con lluvias en verano, que en el diseño de construcciones se genere un ambiente circundante sombreado y se establezcan cuerpos de agua en patios, jardines y plazas.

- *Espacios Abiertos*

Espacios públicos con las áreas de vivienda a través de andadores jardinados para peatones (no pavimentadas), los cuales deberán prever distancias mínimas a recorrer.

- *Diseño Arquitectónico*

Utilizar en los muros y techos materiales de construcción, que permitan aislar el calor durante el día e irradiarlo durante la noche. Se recomienda que las construcciones con muros de tabique sean aplanadas y pintadas de colores claros (de preferencia blancos), con el propósito de que reflejen los rayos solares, para evitar calentamiento en su interior.

Análisis de Orientación para el Área Urbana de Armería

Es necesario de orientar o reorientar el diseño de planos manzaneros en función del tipo de clima y el aprovechamiento de vientos frontales o dominantes, además la densidad de la construcción óptima debe tener una ocupación baja del suelo para aprovechar vientos dominantes y reducir la humedad concentrada.
Orientación Conveniente

Trazo de calles y avenidas principalmente Sureste—Noroeste, logrando mayor cantidad de frentes expuestos perpendicularmente a la dirección de los vientos dominantes, según se establece en el diagrama siguiente:

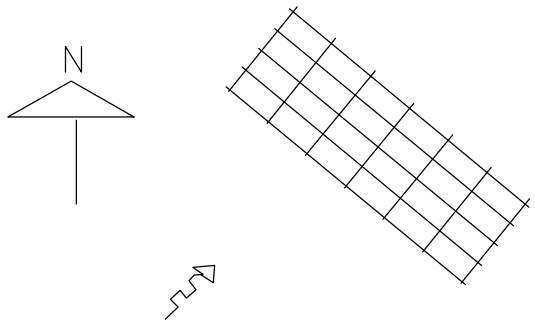

- Confort Climático

En función del tipo de clima y al confort obtenido, es importante considerar una serie de lineamientos para obtener índices de confort que se deben de tomar en cuenta, para el diseño urbano, que son los siguientes:

- Propiciar sombra durante el día.
- Evitar la radiación solar.
- Propiciar la circulación del aire durante el día.
- Propiciar al máximo la luz natural y reducir el reflejo solar.
- Diseñar la lotificación con rumbo a los vientos dominantes.
- Evitar al máximo los andadores pavimentados para reducir la radiación solar.
- Propiciar secciones de calles amplias y sombreadas, la circulación de aire y evitar la radiación solar.

1.7. ETAPAS DE DESARROLLO

Primera etapa 1999-2003 (corto plazo)

Para el periodo 1999-2003 se espera un incremento de población de 1,935 habitantes, de acuerdo a los cálculos estimados de proyecciones de población; para cubrir a esta población se requerirá abrir el desarrollo urbano de 16 has y se localizan: una zona al Norte del área urbana de Armería, comprende nueve hectáreas; la segunda se localiza al Noroeste de la zona urbana de Armería, con una superficie de tres hectáreas, y la tercera zona se localiza al Oeste de la zona urbana de Cofradía de Juárez y comprende una superficie de cuatro hectáreas. Estos desarrollos urbanos tendrán una densidad promedio de 125 hab/ha.

Para uso industrial se destinarán 18.25 has que se localizan al Oeste de la zona urbana de Armería.

Segunda etapa 2003-2009 (mediano plazo)

Para el periodo 2003-2009 se espera un incremento de población de 9,749 habitantes de acuerdo con las estimaciones realizadas. Para cubrir a esta población se requerirá abrir el desarrollo urbano de 77.2 has, con una densidad promedio de 125 hab/ha y se localizan: una zona al Norte del área urbana de Armería que comprende una superficie de 11 has; la segunda se localiza al Oeste una superficie de 21.50 has; la tercera, se ubica también al Oeste y comprende una superficie de 1.20 has; la cuarta zona se localiza al Suroeste de la zona urbana de Armería y comprende una superficie de 23.o has; la quinta zona se localiza al Sur con una superficie 8.0 has y la última zona se ubica al Norte de la zona urbana de Cofradía de Juárez y comprende una superficie de 13 has.

Para uso industrial se destinaran 88.00 has y se localizan al Oeste de la zona urbana de Armería.

Tercera etapa 2009-2015 (largo plazo)

Para el periodo 2009-2015 se espera un incremento de población de 7,918 habitantes; con objeto de cumplir con lo estimado a largo plazo para el Centro de Población Armería, se requerirá abrir el desarrollo urbano de 65.5 has con una densidad promedio de 125 hab/ha y se localizan: una al Oeste de la zona urbana de Armería, comprende una superficie de 23.0 has; la segunda se ubica al Sur con una superficie de 19.0 has; la tercera, también se localiza al Sur de la zona urbana de Armería, comprende una superficie de 19 has; y la última se encuentra al Este de la zona urbana Flor de Coco, con una superficie de 4.5 has.

Para uso industrial se destinarán 74.85 has y se localizan al Oeste de la zona urbana de Armería.

La suma de suelo urbano requerido como reserva a corto, mediano y largo plazos sería de 154.0 hectáreas en promedio.

Se considera que es probable que se promuevan nuevas fuentes de trabajo para consolidar a la localidad. Por tal motivo el programa de desarrollo urbano contempla un crecimiento mayor de población que trata de planear un desarrollo urbano que se anticipa a las demandas del Centro de Población.

En el crecimiento que se espera del Centro de Población de Armería deberán ser delimitadas y protegidas las áreas de reserva, en las que deberán seguirse realizando las actividades agrícolas, hasta que la demanda de suelo urbano se requiera para su desarrollo.

De acuerdo a las disposiciones estatales vigentes, deberán realizarse los trámites para que los terrenos de futuro crecimiento pasen a ser reserva territorial municipal para el desarrollo urbano de Armería.

IV. PROGRAMAS ESTRATÉGICOS

El Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Armería fija programas a realizar estableciendo que es necesaria la participación coordinada de los tres niveles de gobierno: federal, estatal y municipal, para realizar acciones a través de los organismos ejecutores, y poder cumplir las metas planteadas por el Programa.

Para realizar las acciones propuestas, es necesario fijar la relación entre las acciones y los organismos que deben participar de manera corresponsable para cumplir la ejecución de los programas que se indican en los cuadros Núms. 13.

La estructura de los programas prioritarios que se señalan en los cuadros Núms. 13 presentan en la primera columna los principales elementos del desarrollo urbano planteados en el problema.

En la segunda columna se indican los subprogramas de desarrollo urbano; la tercera columna describe las acciones, estudio, proyecto u obra propuesta; la cuarta, columna indica los plazos en que se realizarán las acciones a corto, mediano y largo plazos en las que deberán realizarse los programas, indicando la cantidad y la unidad de medida; la quinta columna señala la localización de la acción, obra o estudio y proyecto establecidos en el programa, y la última columna indica los organismos que participan en la realización de las propuestas que se plantean en el programa. De esta manera a los organismos participantes se les designa la responsabilidad directa o corresponsable.

Aquí va la tabla que esta en excel 9ProgramaVer

V. INSTRUMENTAL

Los instrumentos del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Armería, son el conjunto de medidas indispensables tanto jurico-administrativos, económicos, financieros técnicos, que permiten el logro de los objetivos del programa, para que éste sea operativo.

Instrumentos Generales a Programas parciales

- *Instrumentos de Planeación*

El Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población forma parte del Programa Municipal de Armería. Para desarrollarlo se deberán elaborar los programas parciales, sectoriales e institucionales, así como los proyectos de urbanización.
Los programas municipales de desarrollo urbano y los que de estos se deriven serán aprobados por los ayuntamientos respectivos en sesión de Cabildo, previa opinión de la Comisión municipal respectiva. Así lo establece el artículo 69 de al Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima.

- Instrumentos de Régimen del Suelo

La federación , los estados y los municipios instrumentarán coordinadamente programas de desarrollo social, para que los titulares de derechos ejidales o comunales cuyas tierras sean incorporadas al desarrollo urbano y a la vivienda, se integren a las actividades económicas y sociales urbanas, promoviendo su capacitación para la producción y comercialización de bienes y servicios y apoyando la constitución y operación de empresas en las que participen los ejidatarios y comuneros. Según lo estipula el artículo 46 de la Ley General de Asentamientos Humanos.

La regulación de la tenencia de la tierra para su incorporación al desarrollo urbano, se sujetará a las siguientes disposiciones:

- Deberá derivarse como una acción de mejoramiento urbano, conforme al programa de desarrollo urbano aplicable Instrumentos de Régimen del Suelo

Así lo establece el artículo 35 de la Ley General de Asentamientos Humanos.

Los bienes de propiedad privada y ejidal comprendidos dentro del Programa de Desarrollo Urbano, de acuerdo a la función social relacionada al derecho de propiedad, así como la posesión de áreas y predios, se ejercerán de acuerdo con lo que el mismo disponga, una vez que se incorpore en el Programa de Desarrollo Urbano y que se desarrolle por medio de las declaraciones de reservas, usos y destinos. Así lo establece el artículo 36 de la Ley de General de Asentamientos Humanos.

Los convenios y contratos de la propiedad, posesión o cualquier otro derecho deberán contener las cláusulas relativas a la utilización de áreas y predios conforme a las declaraciones que establezca y desarrolle al Programa de Desarrollo Urbano.

La subdivisión de predios y las declaratorias deberán sujetarse a lo que disponga este Programa de Desarrollo urbano.

El presidente municipal hará las gestiones necesarias para la adquisición de bienes de propiedad ejidal y comunal que deberán urbanizarse o regularizarse, en los términos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Instrumentos de Control

Las autoridades o licencias urbanísticas sólo se expedirán cuando la actividad a realizar se ajuste a lo dispuesto por este Programa y por las declaratorias y el Reglamento de Zonificación de usos del suelo.
El presidente municipal hará las gestiones necesarias ante el titular del Ejecutivo del estado, a fin de que inicie el procedimiento expropaitorio de los bienes de propiedad privada que el Programa de Desarrollo Urbano incorpore y las declaratorias de destinos determinen para fines públicos; dicho procedimiento se iniciará cuando la expropiación sea necesaria o de mayor beneficio social para el cumplimiento del Programa de Desarrollo Urbano.

Los ayuntamientos podrán expedir informes de vocación del suelo a la persona física o moral que los solicite, sin que acredite la propiedad o posesión del inmueble o inmuebles objeto de la solicitud, a fin de dar a conocer las restricciones o afectaciones con que cuenta un área, lote o predio, conforme a la legislación y programas de desarrollo urbano, según lo estipula el artículo 140 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima.

Las obras de aprovechamiento urbano del suelo, construcciones, ampliaciones o modificaciones que se hagan sin autorización, permiso o licencia, o en contravención a lo dispuesto en los ordenamientos legales aplicables y en los programas de desarrollo urbano, podrán ser demolidas total o parcialmente por las autoridades competentes, quienes no tendrán obligaciones de pagar indemnización alguna debiendo los responsables cubrir el costo de los trabajos efectuados.
La autoridad competente requerirá en todo caso a la persona que contravenga lo dispuesto en el párrafo anterior, para que se ajuste al mismo; en caso de no hacerlo ésta, en el plazo que le será previamente fijado, se procederá en los términos del artículo 141 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado.

La Secretaría y los ayuntamientos supervisarán la ejecución de los proyectos y vigilarán en todo tiempo que las obras públicas y demás actividades estén de acuerdo con los respectivos lineamientos señalados en la legislación y en los programas de desarrollo urbano.

Se expedirán las licencias de obras de urbanización y edificación con base en la zonificación y de conformidad a los reglamentos y normas técnicas para la construcción y aprovechamiento urbano del suelo en el estado y demás disposiciones jurídicas aplicables en el artículo 142 de la Ley de Asentamiento Humanos del Estado.

Cuando se estén llevando a cabo urbanizaciones, construcciones, cambios de uso del suelo y otros aprovechamientos de inmuebles que contravengan las leyes, reglamentos y programas de desarrollo urbano aplicables, los residentes o propietarios de predios y fincas del área que resulten afectados tendrán derecho a exigir que se lleven a cabo las suspensiones, demoliciones o modificaciones necesarias para cumplir con los citados ordenamientos. En caso de que se expidan licencias, permisos o autorizaciones contraviniendo lo anterior, éstas serán nulas y no producirán efecto jurídico alguno, según lo estipula el artículo 143 de la Ley de Asentamientos Humanos.

El derecho que establece el artículo anterior, lo ejercerá cualquier habitante o propietario afectado o su representante ante las autoridades competentes o superiores inmediatos, quienes oirán previamente a los interesados y deberán resolver en un término no mayor de 30 días, contando a partir de la fecha de recepción del escrito correspondiente, por la autoridad responsable, esto lo establece el artículo 144 de la Ley de Asentamientos Humanos.

- *Instrumentos de Fomento y Servicios*

Fomentar y conducir la política estatal de vivienda a través del instituto (Ivecol) de conformidad con el artículo 19, fracción 20, de la Ley de Asentamientos Humanos.

Gestionar el ejercicio del derecho de preferencias que corresponde al gobierno del estado en relación con las reservas urbanas, según lo señala el artículo 19, fracción 21, de la ley de Asentamientos Humanos.

- *Instrumentos de Organización*

Las atribuciones concurrentes que en materia de desarrollo urbano establece la Ley serán ejercidas de manera coordinada por las autoridades estatales y municipales, en los ámbitos de jurisdicción y competencia.

Las dependencias y entidades de los gobiernos estatal y municipal ejercerán sus atribuciones relativas al desarrollo urbano y la vivienda, de manera congruente con los objetivos de los planes estatal y municipal de desarrollo, de los diferentes programas de desarrollo urbano que de éstos se deriven. Esto lo establece el artículo 16, de la Ley de Asentamientos Humanos.

- *Instrumentos de Tributación*

Los impuestos, derechos y las contribuciones especiales deberán aplicarse al cumplimiento de lo dispuesto en el Programa de Desarrollo Urbano, utilizándose como instrumento de control y fomento del desarrollo urbano, como fuente de la obtención de los recursos y como instrumentos para distribuir equitativamente los beneficios.

- *Instrumentos de Procedimiento*

Una vez aprobado el programa de desarrollo urbano, dentro de los siguientes 30 días naturales, se publicará una síntesis en el Periódico Oficial El Estado de Colima , en uno de los diarios de mayor circulación en la entidad o el municipio, y se inscribirán en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y en los registros de planeación de desarrollo urbano que corresponda, según lo determina el artículo 71, de la Ley de Asentamientos Humanos.

A partir de la fecha en que entre en vigor el programa, las autoridades que correspondan, sólo podrán expedir constancias, licencias, permisos, autorizaciones o convenios de su competencia, relativas a utilización de las áreas y predios que resulten comprendidos, si las solicitudes están de acuerdo con el programa respectivo; las que se expedirán en contravención a lo anterior serán nulas de pleno derecho, de acuerdo con el artículo 72, de la Ley General de Asentamientos Humanos.

CUADRO Núm.13
CORRESPONSABILIDAD Y PROGRAMAS PRIORITARIOS
PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE ARMERÍA, COLIMA.

Programa	Subprograma	Acciones	Corto Plazo		Mediano Plazo		Largo Plazo		Localización	Responsabilidad				
			Cantidad	Unidad de Medida	Cantidad	Unidad de Medida	Cantidad	Unidad de Medida		Municipio	Estado	Federación	Sector Privado	Sector Social
Planeación del Desarrollo Urbano	Planeación Urbana	Programa Parcial de la Parte Central de Armería. Limita al Norte con la calle Michoacán; al Este con la calle Allende; al Sur con la calle Nayarit y al Oeste con la Morelos.	1	Programa					Zona Centro	R	R			
		Programa Parcial de La Zona Centro de Armería	1	Programa					Zona Centro	R	R			
		Programa Parcial de la Colonia Linda Vista			1	Programa			Colonia Linda Vista	R	R			
		Programa Parcial de la Colonia Torres Quintero			1	Programa			Colonia Torres Quintero	R	R			
		Programa Parcial de la Colonia La Limonera			1	Programa			Colonia La Limonera	R	R			
		Programa Parcial de la Colonia Crristo Rey			1	Programa			Colonia Cristo Rey	R	R			
		Programa Parcial de la Colonia Lazaro Cardenas y su ampliación.	1	Programa					Colonia Lazaro Cardenas	R	R			
		Programa Parcial de la Colonia Ejido Armería	1	Programa					Colonia Ejido Armeria					
		Programa Parcial de la Colonia Independencia	1	Programa					Colonia Independencia	R	R			
		Programa Parcial de la Colonia Emiliano Zapata			1	Programa			Colonia Emiliano Zapata	R	R			
		Programa Parcial en Flor de Coco			1	Programa			Flor de Coco	R	R			
		Programa Parcial en Periquillos			1	Programa			Periquillos	R	R			

R= Responsabilidad Directa C= Corresponsabilidad

CUADRO Núm. 13 (Continuacion)
CORRESPONSABILIDAD Y PROGRAMAS PRIORITARIOS
PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE ARMERÍA, COLIMA.

Programa	Subprograma	Acciones	Corto Plazo		Mediano Plazo		Largo Plazo		Localización	Responsabilidad				
			Cantidad	Unidad de Medida	Cantidad	Unidad de Medida	Cantidad	Unidad de Medida		Municipio	Estado	Federación	Sector Privado	Sector Social
		Programa Parcial en Cofradía de Juárez	1	Programa						R	R			
Administración del Desarrollo Urbano	Municipal	Establecer la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano	1	Comision						R	C	C	X	X
		Promover la participación de la comunidad		X						R	C	C	X	X
		Crear la unidad operativa de desarrollo urbano		Área						R				X
		Actualizar el marco jurídico municipal y la estructura orgánica del ayuntamiento		X						R	C	C		
	Normatividad	Editar Carta de Usos del Suelo		Edición						R				
		Elaborar el Reglamento Municipal de Zonificación		Reglamento						R				
		Elaborar el Reglamento de Construcción		Reglamento						R	R	R		
		Actualizar el Programa de Desarrollo Urbano Municipal	1	Programa						R	R	C		
Suelo	Reserva Territorial Adquisición y declaratorias	Adquisición de tierra requerida para crecimiento urbano, 1a. etapa de desarrollo	16	has						R	R	C		
		Adquisición de tierra requerida para crecimiento urbano, 2a. etapa de desarrollo			77.20	has				R	R	C		
		Adquisición de tierra requerida para crecimiento urbano, 3a. etapa de desarrollo					65.50	has		R	R	C		

R= Responsabilidad Directa C= Corresponsabilidad

CUADRO Núm. 13 (Continuación)
CORRESPONSABILIDAD Y PROGRAMAS PRIORITARIOS
PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE ARMERÍA, COLIMA.

Programa	Subprograma	Acciones	Corto Plazo		Mediano Plazo		Largo Plazo		Localización	Responsabilidad				
			Cantidad	Unidad de Medida	Cantidad	Unidad de Medida	Cantidad	Unidad de Medida		Municipio	Estado	Federación	Sector Privado	Sector Social
		Adquisición de tierra requerida para uso industrial, 1a. etapa de desarrollo	18.25	has						R	R	C		
		Adquisición de tierra requerida para uso industrial, 2a. etapa de desarrollo			88.00	has				R	R	C		
		Adquisición de tierra requerida para uso industrial, 3a. etapa de desarrollo					74.85	has		R	R	C		
		Adquisición de tierra requerida para la estructura vial primaria	1	proyecto						R	R			
Redes de Infraestructura	Agua Potable	Ampliación de la Red para un 5% de la población	1	Proyecto					Colonias: El Campanario, Linda Vista y Lazaro Cárdenas	R				
		Elaborar Programa Sectorial de Agua Potable			1	Programa			Área de futuro crecimiento	R	R			
	Alcantarillado	Programa Sectorial de Alcantarillado Pluvial	1	Programa					Área urbana	R	R			
		Programa Sectorial de Alcantarillado Sanitario	1	Programa					Área urbana	R	R			
		Ampliación del servicio sanitario		Proyectos					Colonias: Lazaro cardenas, Ejido Armería y Linda Vista. Cofradia de Juárez Periqullos y Flor de Coco	R	R			
		Sistema de alcantarillado sanitario		Proyecto					Flor de Coco	R	R			
				Proyecto					Fracc. Primaveras				R	

R= Responsabilidad Directa C= Corresponsabilidad

CUADRO Núm. 13 (Continuación)
CORRESPONSABILIDAD Y PROGRAMAS PRIORITARIOS
PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE ARMERÍA, COLIMA.

Programa	Subprograma	Acciones	Corto Plazo		Mediano Plazo		Largo Plazo		Localización	Responsabilidad				
			Cantidad	Unidad de Medida	Cantidad	Unidad de Medida	Cantidad	Unidad de Medida		Municipio	Estado	Federación	Sector Privado	Sector Social
		Reubicar laguna de oxidación existente y construir planta de tratamiento y emisor de descargas	1	Sistema					Zona urbana de Armería	R	R			
		Ampliar diametro del emisor A poniente	1	Proyecto					Zona urbana de Armería	R	R			
		Mantenimiento de laguna de oxidación							Cofradia de Juarez	R	R			
	Energía Eléctrica	Ampliación del servicio faltante	1	Proyecto					Colonias: Benito Juarez, Constitución, al Oeste de Cofradia de Juarez, al Norte de Periquillos y al Oeste de Flor de Coco	C	C	R		
	Alumbrado Público	Construcción de alumbrado publico en vialidades primarias	1	Proyecto					Área urbana actual y futura	R	C			
		Ampliación del servicio faltante	1	Proyecto					Área urbana	R	C			
		Mantenimiento del servicio existente	1	Proyecto					Cofradia de Juárez y Periquillos	R				
		Construir planta de tratamiento y emisor de descargas	1	Sistema					Zona urbana de Armería	R	R			
		Ampliar diametro del emisor A poniente	1	Proyecto					Zona urbana de Armería	R	R			
		Mantenimiento de laguna de oxidación	1	Proyecto					Cofradia de Juarez	R	R			
Vialidad y Transporte	Planificación	Elaborar Programa Sectorial de Vialidad y Transpotre	1	Programa						R	C	C		
		Programa integral de Señalamiento Vial y Nomenclatura	1	Programa						R	C	C		

R= Responsabilidad Directa C= Corresponsabilidad

CUADRO Núm. 13 (Continuación)
CORRESPONSABILIDAD Y PROGRAMAS PRIORITARIOS
PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE ARMERÍA, COLIMA.

Programa	Subprograma	Acciones	Corto Plazo		Mediano Plazo		Largo Plazo		Localización	Responsabilidad				
			Cantidad	Unidad de Medida	Cantidad	Unidad de Medida	Cantidad	Unidad de Medida		Municipio	Estado	Federación	Sector Privado	Sector Social
	Infraestructura	Estudio y proyecto de cruces viales primarios	4	Cruce Vial	4	Cruce Vial	4	Cruce Vial	Vialidad regional y urbana	R	R	C		
		Construcción de estacionamiento público Zona comercial central		Cajon					Zona central	R	R		R	
		Prever derechos de vía		mts.					Área urbana	R	R	C		
	Carreteras Urbanas	Construcción de avenida Sur, 1ª etapa	5,120	mts.					Zona urbana de Armería Periferica Sur	R	R	R		
		Construcción de avenida Sur, 2da etapa			3750	mts.			Zona urbana de Armería Periferica Sur	R	R	R		
		Reabilitación y mantenimiento de Vialidad primaria y secundaria			1	Programa			Área urbana	R	R			
		Programa de construcción de banquetas			1	Programa			Área urbana	R	R			
	Municipal	Construcción y forestación de la Vialidad primaria	5,120	mts.					Área urbana actual y de futuro crecimiento	R	C			
	Municipal	Prohibir la circulación del transporte pesado en área urbana	1	PROYECTO					Área urbana	R	R			
Vivienda	Construcción	Por incremento de población	783	Vivienda	2106	Vivienda	1759	Vivienda		R	R	C		
	Mejoramiento	Reposición del 60.30 % de viviendas no aceptables por sus materiales de construcción.	1	Programa	1	Programa				R	R			
	Terminada	Ampliación y mejoramiento	1	Programa						R	R			

R= Responsabilidad Directa C= Corresponsabilidad

CUADRO Núm. 13 (Continuación)
CORRESPONSABILIDAD Y PROGRAMAS PRIORITARIOS
PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE ARMERÍA, COLIMA.

Programa	Subprograma	Acciones	Corto Plazo		Mediano Plazo		Largo Plazo		Localización	Responsabilidad				
			Cantidad	Unidad de Medida	Cantidad	Unidad de Medida	Cantidad	Unidad de Medida		Municipio	Estado	Federación	Sector Privado	Sector Social
Equipamiento Urbano	Educacion	Programa de reparación de escuelas	17	Escuelas					Área urbana	C	R			
		Escuela primaria			9	Aula	20	Aula	Área urbana	R	R	C		
		Secundaria general	2	Aula	5	Aula	5	Aula	Área urbana	R	R	C		
		Escuela tecnica					2	Aula	Área urbana		R	C		
		Preparatoria general	1	Aula	5	Aula	5	Aula	Área urbana		R	C		
	Cultura	Construcción de casa de la Cultura (INBA)	1826	m^2	690	m^2	576	m^2	Zona urbana de Armería	C	R			
		Construcción del centro social popular	1430	m^2	542	m^2	453	m^2	Zona urbana de Armería	R	R			
		Construcción de auditorio municipal	261	Butacas	58	Butacas	48	Butacas	Zona urbana de Armería	R	R			
		Biblioteca	102	m^2	247	m^2	203	m^2	Zona centro de Armería	R				X
	Salud	Centro de Salud Urbano (SSA)	1	Consultorio			1	Consultorio	Área urbana	C	R	R		
		Unidad de Medicina Familiar (IMSS)	2	Consultorio	1	Consultorio	1	Consultorio	Área urbana	C	R	R		
		Cruz Roja	2	cama	1	cama	1	cama	Área urbana	C	C			X
	Asistencia Social	Centro de Desarrollo Comunitario (DIF)	5	Aula	4	Aula	3	Aula	Área urbana	R	C	C		
		Casa hogar para ancianos y jovenes	5	cama	7	cama	6	cama	Área urbana	R			X	
		Guarderia	8	Cuna	38	Cuna	32	Cuna	Área urbana	R	C			
	Comercio	Plaza de usos multiples (Tiangüis o mercado sobre ruedas)	57	Local	78	Local	65	Local	Área urbana	R			X	
		Mercado público	167	Local	78	Local	65	Local	Área urbana	R	R		X	
		Tienda de autoservicio popular	213	m^2	100	m^2	53	m^2	Área urbana	C	R			
		Tienda popular	107	m^2	50	m^2	27	m^2	Área urbana	R	R			
	Comunicaciónes	Lineas telefónicas	615	Lineas	1007	Lineas	841	Lineas	Área urbana				X	
		Administración de correos			1	Ventanilla	1	Ventanilla	Área urbana	C	R			
	Transporte	Construcción central de autobuses de Pasajeros foráneos	10	Cajón	4	Cajón	3	Cajon	Área urbana	R	R		R	

R= Responsabilidad Directa C= Corresponsabilidad

CUADRO Núm. 13 (Continuación)
CORRESPONSABILIDAD Y PROGRAMAS PRIORITARIOS
PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE ARMERÍA, COLIMA.

Programa	Subprograma	Acciones	Corto Plazo		Mediano Plazo		Largo Plazo		Localización	Responsabilidad				
			Cantidad	Unidad de Medida	Cantidad	Unidad de Medida	Cantidad	Unidad de Medida		Municipio	Estado	Federación	Sector Privad	Sector Social
	Recreación	Plaza cívica	418	m^2	2,048	m^2	1,710	m^2	Área urbana	R	C			
		Juegos infantiles	1,199	m^2	1,564	m^2	1,306	m^2	Área urbana	R	R			
		Jardín vecinal	3,057	m^2	9,479	m^2	7,918	m^2	Centros de barrios	R	C	C		
		Parque de barrio	27,563	m^2	10,427	m2	8,710	m^2	Centros de barrios	R	C	C		
		Parque urbano	27,563	m^2	10,427	m2	8,710	m^2	Al Oeste de la zona urbana de Armería	R	C	C		
		Cine	263	Butaca	86	Butaca	72	Butaca	Área urbana	C			X	
	Deportes	Modulo deportivo	4,725	m^2	1,788	m^2	1,493	m^2	Área urbana	R	R	C		
		Salon deportivo	729	m^2	275	m^2	232	m^2	Área urbana	R	R	C		
		Unidad deportiva	211	m^2	1,031	m^2	861	m^2	Área urbana	R	R			
	Administración	Palacio municipal	153	m^2	475	m^2	395	m^2	Zona centro de Armería	R				
	Pública	H. Junta municipal	105	m^2	126	m^2	106	m^2	Cofradia de Juarez	R				
		Construcción de oficina de gobierno estatal	426	m^2	162	m^2	134	m^2	Área urbana	C	R			
		Oficina de hacienda estatal	70	m^2	26	m^2	22	m^2	Área urbana	C	R	R		
		Ministerio público estatal	16	m^2	76	m^2	64	m^2	Área urbana	C	R			
	Servicios	Seguridad pública y vialidad	130	m^2	143	m^2	120	m^2	Área urbana	R				
	Urbanos	Cementerio	645	Fosa	3,160	Fosa	2,639	Fosa	Área urbana	R				
Presevación	Planeación y	Creación de la unidad operativa de gestión								R				
Ecológica	Gestión	Ambiental municipal	1	Área										
	Ambiental	Establecimiento de la Comisión Municipal de Ecología.	1	Comisión						R	R	C	X	X
		Elaboración del Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio del Municipio de Armería.	1	Programa						R				
		Programa de Evaluación del Impacto Ambiental.	1	Programa						R	C	C		
	Legislación	Elaboración del Reglamento Municipal	1	Reglamento						R				
	Ambiental	de Protección Ambiental.												

R= Responsabilidad Directa C= Corresponsabilidad

CUADRO Núm. 13 (Continuación)
CORRESPONSABILIDAD Y PROGRAMAS PRIORITARIOS
PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE ARMERÍA, COLIMA.

Programa	Subprograma	Acciones	Corto Plazo		Mediano Plazo		Largo Plazo		Localización	Responsabilidad				
			Cantidad	Unidad de Medida	Cantidad	Unidad de Medida	Cantidad	Unidad de Medida		Municipio	Estado	Federación	Sector Privado	Sector Social
	Conservación de Recursos Naturales	Programa de Dasonomía Urbana	1	Programa						R	C			
		Programa de Áreas Naturales Protegidas	1	Programa						R	C	C	X	X
		Programa de Reforestación Municipal	1	Programa						R	C	C	X	X
	Calidad Ambiental	Programa de Prevención y Control de la Contaminación Ambiental (atmósfera, agua, suelo, residuos sólidos, ruido)	1	Programa						R	C	C		
		Programa de Atención a la Denuncia Pública Ambiental	1	Programa						R	C	C		
	Educación Ambiental	Programa de Educación Ambiental	1	Programa						R	C	C		
Riesgos y Vulnerabilidad	Analisís de Riesgo	Elaboración del atlas de riesgos de la ciudad de Armería		Atlas						R	R	C		
		Elaboración de programa de emergencia para contingencias : Geológicas, hidrometeorológicas, químicas y sanitarias.	1	Programa						R	R	C		
	Difusión	Programa de Difusión a la Población sobre como Actuar ante una Contingencia	1	Programa						R	C	C	X	X

R: Responsabilidad directa C: Corresponsabilidad

CUADRO Núm. 13 (Continuación)
CORRESPONSABILIDAD Y PROGRAMAS PRIORITARIOS
PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE ARMERÍA, COLIMA.

Programa	Subprograma	Acciones	Corto Plazo		Mediano Plazo		Largo Plazo		Localización	Responsabilidad				
			Cantidad	Unidad de Medida	Cantidad	Unidad de Medida	Cantidad	Unidad de Medida		Municipio	Estado	Federación	Sector Privado	Sector Social
	Inspección y Vigilancia	Programa de Inspección y Vigilancia de las Normas de Seguridad en Establecimientos: públicos, comerciales y de servicio	1	Programa						R				
		Programa de Inspección y Vigilancia de las Normas para el Manejo, Transporte, Confinamiento y disposición Final de Sustancias Altamente Peligrosas.	1	Programa						R	C	C		
	Salud Pública	Mantener la Acreditación como " municipio saludable" y su membrecía en la Red Nacional y Estatal de Municipios Saludables.		Acreditación						R				
		Programa de Descacharrización.	1	Programa						R	C		X	X
		Programa de Vacunación.	1	Programa						R	C			X
		Programa de Fumigación de Mosquitos	1	Programa						R	C			X
		Programa de Vacunación de Fauna Doméstica.	1	Programa						R	C			X
		Clausura de Tiraderos Municipales a Cielo Abierto.		Clausura						R				
		Operación Adecuada del Relleno Sanitario.	1	Plan de manejo						R				
		Saneamiento deTiraderos Clandestinos.		Saneamiento						R				X
		Dotación de Servicios a Colonias.		Urbanización		**X**				R		C		X

R: Responsabilidad directa C: Corresponsabilidad

CUADRO Núm. 13 (Continuación)
CORRESPONSABILIDAD Y PROGRAMAS PRIORITARIOS
PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE ARMERÍA, COLIMA.

Programa	Subprograma	Acciones	Corto Plazo		Mediano Plazo		Largo Plazo		Localización	Responsabilidad				
			Cantidad	Unidad de Medida	Cantidad	Unidad de Medida	Cantidad	Unidad de Medida		Municipio	Estado	Federación	Sector Privado	Sector Social
Imagen Urbana	Mejoramiento de la imagen urbana	Proyecto de imagen urbana de la parte central de la zona centro de Armería	1	Proyecto						R	R			
		Proyecto de imagen urbana de la parte central de la av. Cuauhtémoc-Nezahualcóyotl. Limita al Este con la calle 5 de Febrero y al Oeste con la avenida Basilio Badillo.	1	Proyecto						R	R			

R= Responsabilidad Directa C= Corresponsabilidad